

4.5 Partido Verde Ecologista de México

El Partido Verde Ecologista de México, mediante escrito SF/10/06 del 27 de marzo de 2006, hizo entrega a la Secretaría Técnica de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas, de su Informe Anual de Ingresos totales y Gastos Ordinarios correspondiente al ejercicio de 2005, de conformidad con lo establecido en el artículo 49-A, párrafo 1, inciso a), fracción I del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

4.5.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

La Secretaría Técnica de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas, mediante oficio STCFRPAP/104/06 del 1 de febrero de 2006 y de conformidad con lo establecido en el artículo 19.4 del Reglamento que establece los Lineamientos, Formatos, Instructivos, Catálogo de Cuentas y Guía Contabilizadora Aplicables a los Partidos Políticos Nacionales en el Registro de sus Ingresos y Egresos y en la Presentación de sus Informes, solicitó al Partido Verde Ecologista de México que informara si la revisión de la documentación que amparaba el Informe Anual correspondiente a 2005, se llevaría a cabo en sus oficinas, o bien, si se remitiría a las instalaciones del Instituto Federal Electoral la información contable y documentación soporte. Al respecto, el partido manifestó con escrito SF/10/06 del 27 de marzo de 2006, que la revisión de la documentación se realizaría en sus oficinas ubicadas en Loma Bonita No. 18, Colonia Lomas Altas, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11950, México, Distrito Federal.

Por su parte, la Secretaría Técnica de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas, mediante oficio STCFRPAP/466/06 del 22 de marzo de 2006, recibido por el partido el 29 del mismo mes y año, nombró a la C.P. Sonia Pérez Leyva, como persona comisionada para realizar la revisión a su Informe Anual. El acta de inicio de los trabajos se levantó el 5 de abril de 2006 **(Anexo 1)**.

4.5.2 Ingresos

El partido reportó inicialmente en su Informe Anual un total de ingresos por \$253,690,680.12, que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$63,052,738.34	24.86
2. Financiamiento Público		187,594,741.68	73.95
Para actividades ordinarias permanentes	\$187,296,316.68		
Para gastos de campaña	0.00		
Para actividades específicas	298,425.00		
3. Financiamiento por los Militantes		1,037,753.00	0.41
Efectivo	1,037,753.00		
Especie	0.00		
4. Financiamiento de Simpatizantes		1,196,123.62	0.47
Efectivo	0.00		
Especie	1,196,123.62		
5. Autofinanciamiento		60,587.39	0.02
6. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		70,749.87	0.03
7. Apoyos para producción de programas de radio y T.V.		186,086.16	0.07
8. Transferencias de Recursos no Federales (art. 9.3)		491,900.06	0.19
Total de Ingresos		\$253,690,680.12	100.00

a) Revisión de Gabinete

De la verificación a los ingresos reportados inicialmente en el formato "IA" Informe Anual, contra los saldos de las cuentas de Ingresos reflejados en la balanza de comprobación consolidada al 31 de diciembre de 2005, no se realizó observación alguna.

Sin embargo, mediante oficio STCFRPAP/810/06 del 18 de mayo de 2006, recibido por el partido el 23 del mismo mes y año, se le solicitó una serie de correcciones y aclaraciones a su Informe Anual relativas al rubro de egresos. Dichas aclaraciones se describen en el apartado correspondiente.

Al respecto, el partido efectuó diversas aclaraciones y rectificaciones que modificaron las cifras originalmente reportadas en el Informe Anual, aumentando los ingresos por un importe de \$34,000.00.

En consecuencia, con escrito SF/18/06 del 31 de mayo de 2006, el partido presentó una segunda versión del Informe Anual, que en la parte relativa a Ingresos muestra las siguientes cifras:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$63,052,738.34	24.85
2. Financiamiento Público		187,594,741.68	73.94
Para actividades ordinarias permanentes	\$187,296,316.68		
Para gastos de campaña	0.00		
Para actividades específicas	298,425.00		
3. Financiamiento por los Militantes		1,037,753.00	0.41
Efectivo	1,037,753.00		
Especie	0.00		
4. Financiamiento de Simpatizantes		1,196,123.62	0.47
Efectivo	0.00		
Especie	1,196,123.62		
5. Autofinanciamiento		94,587.39	0.04
6. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		70,749.87	0.03
7. Apoyos para Producción de Programas de Radio y T.V.		186,086.16	0.07
8. Transferencias de Recursos no Federales (art. 9.3)		491,900.06	0.19
Total de Ingresos		\$253,724,680.12	100.00

b) Verificación Documental

- ◆ Al verificar las cifras reportadas en el formato “IA-1” Detalle de Aportaciones de Militantes y Organizaciones Sociales, recuadro I. Información sobre las Aportaciones, punto 1. Cuotas, inciso B) Extraordinarias, se observó que el partido no reportó el número de aportaciones como se indica a continuación:

TIPO DE INGRESOS	No. APORTACIONES	MONTO TOTAL POR APORTACIONES (\$)
B) Extraordinarias	0	\$1,037,753.00

Adicionalmente, de la revisión a los recibos de Aportaciones de Militantes y Organizaciones Sociales Operación Ordinaria “RM”, se observó que se trataba de cuotas ordinarias y no extraordinarias como se señala en el formato “IA-1”.

Por lo antes expuesto, se solicitó al partido que presentara lo siguiente:

- El formato "IA-1" corregido y con la totalidad de los datos señalados en el mismo.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 15.3 y 19.2 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio STCFRPAP/1094/06 del 14 de junio de 2006, recibido por el partido el 15 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito SF/27/06 del 3 de julio de 2006, el partido presentó el formato "IA-1" Detalle de Aportaciones de Militantes y Organizaciones con las correcciones solicitadas. Por tal razón, la observación se consideró subsanada.

- ♦ De la verificación al formato "IA-3" Detalle de Ingresos por Autofinanciamiento, Recuadro I. Detalle de los montos obtenidos, punto 9. Venta Bienes Inmuebles, se observó que reportaba la siguiente cifra:

TIPO DE EVENTO	No. DE EVENTOS	MONTO
9.Venta de Bienes Inmuebles	0	\$60,587.39

Sin embargo, de la verificación a la contabilidad del partido se observó que el importe antes citado correspondía a la venta de bienes muebles, además, en dicho formato no se indicaba el número de eventos realizados.

En consecuencia, se solicitó al partido que presentara lo siguiente:

- El formato "IA-3" corregido y con la totalidad de los datos señalados en el mismo.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 15.2, 15.3 y 19.2 del Reglamento de mérito.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio STCFRPAP/1094/06 del 14 de junio de 2006, recibido por el partido el 15 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito SF/27/06 del 3 de julio de 2006, presentó el formato "IA-3" Detalle de Ingresos por Autofinanciamiento con las correcciones solicitadas. Por tal razón, la observación se consideró subsanada.

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria del Informe Anual, en la parte relativa a Ingresos fue necesario solicitar al partido aclaraciones y rectificaciones que modificaron las cifras reportadas, incrementando sus ingresos por \$5.84.

En consecuencia, el partido mediante escrito SF/27/06 del 3 de julio de 2006, presentó una tercera versión del Informe Anual, que en la parte relativa a Ingresos muestra las siguientes cifras:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$63,052,738.34	24.85
2. Financiamiento Público		187,594,741.68	73.94
Para actividades ordinarias permanentes	\$187,296,316.68		
Para gastos de campaña	0.00		
Para actividades específicas	298,425.00		
3. Financiamiento por los Militantes		1,037,753.00	0.41
Efectivo	1,037,753.00		
Especie	0.00		
4. Financiamiento de Simpatizantes		1,196,123.62	0.47
Efectivo	0.00		
Especie	1,196,123.62		
5. Autofinanciamiento		94,587.39	0.04
6. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		70,755.71	0.03
7. Apoyos para Producción de Programas de Radio y T.V.		186,086.16	0.07
8. Transferencias de Recursos no Federales (art. 9.3)		491,900.06	0.19
Total de Ingresos		\$253,724,685.96	100.00

Adicionalmente, mediante escrito SF/33/06, presentado en forma extemporánea el 20 de julio de 2006, el partido presentó una cuarta versión de su Informe Anual, que en la parte relativa a Ingresos muestra las mismas cifras.

4.5.2.1 Saldo Inicial

Se verificó que el saldo inicial reportado por el partido, el cual asciende a \$63,052,738.34, coincidiera con los saldos en la cuenta de Bancos al inicio del ejercicio, ya que éstos formaban parte de la disponibilidad del partido. Al coincidir ambas cifras, no se realizó observación alguna al respecto.

4.5.2.2 Financiamiento Público

Por este concepto, el partido registró \$187,594,741.68, monto que coincide con el total de las ministraciones registradas en los archivos de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, por concepto de las diversas modalidades de Financiamiento Público que establece el artículo 49, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

A continuación se desglosan los montos que se otorgaron al partido por concepto de Financiamiento Público:

CONCEPTO	IMPORTE
Para Actividades Ordinarias Permanentes	\$187,296,316.68
Para Gastos de Campaña	0.00
Para Actividades Específicas	298,425.00
Total de Financiamiento	\$187,594,741.68

4.5.2.2.1 Para Actividades Ordinarias Permanentes

En sesión celebrada el 31 de enero de 2005, fue aprobado el Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre el financiamiento público de los partidos políticos para el año 2005, en su punto primero se determinó la cantidad de \$187,296,316.68 para el

financiamiento de actividades ordinarias permanentes del Partido Verde Ecologista de México. Dicho importe se revisó al 100%.

Es preciso aclarar que de las ministraciones mensuales a que tenía derecho el partido político, se le disminuyeron los siguientes montos:

MULTA O SANCIÓN DERIVADA DE:	IMPORTE	MESES EN QUE SE DISMINUYÓ
Denuncia en contra del partido por hechos que constituyeron infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Expediente JGE/QCG/028/2004	\$46,800.00	Marzo
Denuncia en contra del partido por hechos que constituyeron infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Expediente JGE/QCG/033/2004	93,600.00	Abril
Denuncia en contra del partido por hechos que constituyeron infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Expediente JGE/QPRD/CG/008/2004	234,000.00	Julio
Denuncia en contra del partido por hechos que constituyeron infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Expediente JGE/QCG/018/2004 (reducción del 1.73% de sus ministraciones hasta alcanzar \$1,629,132.75)	270,018.86	Octubre
	270,018.86	Noviembre
Por irregularidades detectadas en la revisión al Informe Anual de 2004 (sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 24 de agosto de 2005)	13,661.55	
Denuncia en contra del partido por hechos que constituyeron infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Expediente JGE/QCG/018/2004 (reducción del 1.73% de sus ministraciones hasta alcanzar \$1,629,132.75)	270,018.86	Diciembre
TOTAL	\$1,198,118.13	

Procede señalar que el total de \$1,198,118.13 fue registrado en la cuenta "Servicios Generales", subcuentas "Sanciones IFE" y "Multas IFE". En consecuencia, el monto que ingresó a la cuenta bancaria del partido fue de \$186,098,198.55.

En relación con la revisión de los ingresos en comento, se realizaron las siguientes tareas:

- a) Se verificó que los ingresos estuvieran depositados en una de las cuentas bancarias CBCEN a nombre del partido, cotejando los depósitos efectuados contra los estados de cuenta bancarios.
- b) Asimismo, se verificó que el Financiamiento Público Federal prevaleciera sobre el Financiamiento Privado reportado por el partido.

c) Finalmente, se verificó que la información proporcionada por el partido estuviera correctamente contabilizada.

De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por el partido en este rubro, cumplió con lo establecido en la normatividad, por lo que no se efectuó observación alguna.

4.5.2.2 Para Gastos de Campaña

Por este concepto el partido no recibió financiamiento en el ejercicio 2005.

4.5.2.2.3 Para Actividades Específicas

En sesión del 31 de enero del 2005, el Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobó el acuerdo por el que se determinó el financiamiento público para el año 2005 por actividades específicas, dentro del cual se estableció el importe de \$298,425.00, para el Partido Verde Ecologista de México. Dicho monto se revisó al 100%.

En relación con la revisión de los ingresos en comento, se realizaron las siguientes tareas:

- a) Se verificó que los ingresos reportados por este concepto estuvieran depositados en una de las cuentas bancarias CBCEN a nombre del partido, cotejando los depósitos efectuados contra los estados de cuenta bancarios.
- b) Asimismo, se verificó que la información proporcionada por el partido estuviera correctamente contabilizada.

De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por el partido, cumplió con lo establecido en la normatividad. Por lo tanto, no se realizó observación alguna.

4.5.2.3 Financiamiento Proveniente de los Militantes

El partido reportó en su Informe Anual por concepto de Financiamiento por los Militantes, un monto de \$1,037,753.00, integrado de la siguiente forma:

CONCEPTO	OPERACIÓN ORDINARIA	PROCESO INTERNO	TOTAL
Efectivo	\$1,037,753.00	\$0.00	\$1,037,753.00
Especie	0.00	0.00	0.00
TOTAL	\$1,037,753.00	\$0.00	\$1,037,753.00

4.5.2.3.1 Financiamiento Proveniente de los Militantes (Operación Ordinaria)

En relación con el financiamiento de militantes obtenidos para operación ordinaria por \$1,037,753.00, se integra de la manera siguiente:

CONCEPTO	OPERACIÓN ORDINARIA		TOTAL
	COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL	COMITÉS ESTATALES	
Efectivo	\$1,037,753.00	\$0.00	\$1,037,753.00
Especie	0.00	0.00	0.00
TOTAL	\$1,037,753.00	\$0.00	\$1,037,753.00

4.5.2.3.1.1 Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional (Operación Ordinaria)

El Comité Ejecutivo Nacional fue el único que percibió ingresos por este concepto para operación ordinaria, en específico, en efectivo, el cual se revisó la cantidad de \$1,037,753.00, que representa el 100% del total reportado por el partido, realizando las siguientes tareas:

- a) Se verificó que el total de los recibos "RM" reportados por el partido, correspondiera a la serie impresa en el ejercicio de 2004. A continuación, se detallan los recibos en comento:

CONCEPTO	TOTAL RECIBOS IMPRESOS	UTILIZADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	CANCELADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	UTILIZADOS EN EL EJERCICIO	CANCELADOS EN EL EJERCICIO	RECIBOS PENDIENTES DE UTILIZAR
Impresos en el 2004	1000	68	2	36	3	891

- b) Se verificó que el partido hubiese informado a la Secretaría Técnica de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas, los montos mínimos y máximos, así como la periodicidad de las cuotas de sus afiliados.
- c) Se verificó que los ingresos percibidos en efectivo estuvieran depositados en una de las cuentas bancarias CBCEN a nombre del partido, cotejando los depósitos efectuados contra los estados de cuenta bancarios.
- d) Se verificó que el ingreso reportado por el partido estuviera correctamente contabilizado.
- e) Se comprobó que el partido se apegara a su normatividad interna.

De la revisión efectuada se derivó la siguiente observación:

- ◆ De la verificación al expediente de los recibos “RM” Recibos de aportaciones de Militantes y Organizaciones Sociales Operación Ordinaria, se observó que el partido realizó la impresión de cada recibo en original y una copia. Sin embargo, la normatividad es clara al señalar que cada recibo foliado se imprimirá en original y dos copias.

En consecuencia, se solicitó al partido que presentara las aclaraciones que a su derecho convinieran, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 3.6 y 19.2 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio STCFRPAP/1094/06 del 14 de junio de 2006, recibido por el partido el 15 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito SF/26/06 del 29 de junio de 2006, el partido presentó 891 recibos pendientes de utilizar en juego completo original y dos copias (original blanca, copia verde y rosa). Por tal razón, la observación se consideró subsanada.

4.5.2.3.2 Financiamiento Proveniente de los Militantes (Proceso Interno)

El partido no reportó ingresos por este concepto.

Circularización a Militantes

Se efectuó la verificación de las aportaciones proporcionadas al partido por las siguientes personas:

NOMBRE	No. DE OFICIO	No. DE RECIBOS "RM"	IMPORTE	CONFIRMA OPERACIONES CON FECHA
Pablo César Vives Chavarria	STCFRPAP/759/06	1	\$39,283.00	19-05-06
Javier Orozco Gómez	STCFRPAP/760/06	1	58,000.00	22-05-06
Guillermo Velazco Rodríguez	STCFRPAP/761/06	3	50,000.00	12-05-06
Fernando Espino Arévalo	STCFRPAP/762/06	1	58,000.00	
Emilia Patricia Gómez Bravo	STCFRPAP/763/06	2	40,000.00	
Cuauhtémoc Ochoa Fernández	STCFRPAP/973/06	2	56,000.00	28-06-06
Manuel Portilla Dieguez	STCFRPAP/974/06	1	29,283.00	15-06-06
José Antonio Arévalo González	STCFRPAP/975/06	2	28,000.00	07-06-06
Arturo Escobar y Vega	STCFRPAP/976/06	1	15,000.00	08-06-06
Francisco Xavier Alvarado Villazon	STCFRPAP/977/06	1	27,000.00	
TOTAL			\$400,566.00	

Como se puede observar los militantes Pablo César Vives Chavarria, Javier Orozco Gómez, Guillermo Velasco Rodríguez, Cuauhtémoc Ochoa Fernández, Manuel Portilla Dieguez, José Antonio Arévalo González y Arturo Escobar y Vega confirmaron haber efectuado las aportaciones al partido.

Por lo que se refiere a los demás militantes, a la fecha de elaboración del presente Dictamen no han presentado contestación alguna al oficio remitido por la autoridad electoral.

Por otra parte, cabe señalar que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 19.8 del Reglamento de mérito, la Secretaría Técnica de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas llevó a cabo la solicitud de información sobre la veracidad de los comprobantes que soportan los ingresos reportados por el partido político, requiriendo a través de la misma, se confirmaran o rectificaran las operaciones efectuadas con dos de sus militantes, sin embargo, al efectuarse la compulsas correspondiente para comprobar

de acuerdo a los procedimientos de auditoría, la autenticidad de las aportaciones realizadas, se tuvieron las siguientes dificultades:

No. OFICIO	MILITANTE	DOMICILIO	IMPORTE	OBSERVACIÓN
STCFRPAP/973/06	Cuauhtémoc Ochoa Fernández	C. Valle de Lerma No. 605, Col. Las Arboledas 1ra. Sección, C.P. 38060, Celaya, Guanajuato.	\$56,000.00	El servicio de mensajería indicó que no se localizó el domicilio.
STCFRPAP/977/06	Francisco Xavier Alvarado Villazón	C. Paseo Jurica 406, Fracc. Jurica, C.P. 76100, Querétaro, Querétaro.	\$27,000.00	El servicio de mensajería indicó que no se conoce a la persona en el domicilio.

En consecuencia y con la finalidad de verificar a cabalidad las operaciones realizadas por el partido con los dos militantes señalados en el cuadro anterior, se le solicitó que presentara la siguiente documentación:

1. Escrito del partido con el acuse de recibo correspondiente, dirigido a los militantes mencionados en el cuadro anterior, solicitándoles que dieran respuesta a los oficios señalados, de los cuales anexaba copia al presente.
2. Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 19.2, 19.3, 19.8 y 19.9 del Reglamento de la materia, en relación con el boletín 3060 "Evidencia Comprobatoria", párrafos 1, 13, 14, 15 y 18 de las Normas y Procedimientos de Auditoría 23ª. edición publicada por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

Al respecto, con escrito SF/28/06 del 29 de junio de 2006, el partido presentó los escritos SF/20/06 y SF/21/06, ambos del 15 de junio de 2006, dirigidos a los militantes referidos, en los que solicitó le enviaran oficio donde se especificara la dirección donde se les podía localizar y, en su caso, confirmaran o rectificaran lo solicitado en los oficios señalados en el cuadro que antecede. Asimismo, proporcionó la copia de la credencial de elector de dichos militantes.

Respecto al militante Cuauhtémoc Ochoa Fernández, el 28 de junio de 2006, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, en su carácter de Secretaría Técnica de la Comisión de Fiscalización de

los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas recibió la contestación respectiva en la que el militante confirmó las aportaciones realizadas mediante los dos recibos, tal como se indicó en el primer cuadro de este apartado.

En consecuencia, el requerimiento efectuado por la autoridad electoral se consideró atendido por el partido.

4.5.2.4 Financiamiento Proveniente de los Simpatizantes

El partido reportó en su Informe Anual por concepto de Financiamiento por los Simpatizantes, un monto de \$1,196,123.62, el cual se integra de la siguiente manera:

CONCEPTO	OPERACIÓN ORDINARIA	PROCESO INTERNO	TOTAL
Efectivo	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Especie	0.00	1,196,123.62	1,196,123.62
Total	\$0.00	\$1,196,123.62	\$1,196,123.62

4.5.2.4.1 Financiamiento Proveniente de los Simpatizantes (Operación Ordinaria)

El partido no reportó ingresos por este concepto.

4.5.2.4.2 Financiamiento Proveniente de los Simpatizantes (Proceso Interno)

4.5.2.4.2.1 Financiamiento Proveniente de los Simpatizantes en efectivo Proceso Interno (Presidente de la República).

El partido no reportó ingresos por este concepto.

4.5.2.4.2.2 Financiamiento Proveniente de los Simpatizantes en especie Proceso Interno (Presidente de la República).

El partido obtuvo ingresos por este concepto por \$1,196,123.62, integrado como se indica en el siguiente cuadro:

NOMBRE DEL CANDIDATO	IMPORTE
	PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
Bernardo de la Garza Herrera	\$1,196,123.62

Es preciso señalar que los ingresos antes citados, fueron reportados y revisados en el Informe Detallado respecto de los ingresos y egresos aplicados al proceso interno de selección para la postulación de candidato al cargo de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos para el proceso electoral federal de 2005-2006 presentado por el partido.

4.5.2.5 Autofinanciamiento

El partido reportó ingresos por concepto de Autofinanciamiento por \$94,587.39, el cual se integra de la siguiente manera:

TIPO DE EVENTO	COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL	COMITÉS ESTATALES	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECOLÓGICAS, A.C.	MONTO
Venta Bienes Muebles	\$50,700.00	\$0.00	\$34,000.00	\$84,700.00
Otros Ingresos	9,887.39	0.00	0.00	9,887.39
TOTAL	\$60,587.39	\$0.00	\$34,000.00	\$94,587.39

4.5.2.5.1 Venta de Bienes Muebles

Por lo que corresponde a los ingresos obtenidos por Venta de Bienes Muebles, se revisó la cantidad de \$84,700.00, que representa el 100% del total reportado por el partido, el cual se integra como se detalla a continuación:

TIPO DE EVENTO	COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL	COMITÉS ESTATALES	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECOLÓGICAS, A.C.	MONTO
Venta Bienes Muebles	\$50,700.00	\$0.00	\$34,000.00	\$84,700.00

4.5.2.5.1.1 Venta de Bienes Muebles del Comité Ejecutivo Nacional

El partido reportó ingresos por este concepto por \$50,700.00, integrado de la siguiente forma:

CONCEPTO	IMPORTE
Equipo de Transporte	\$44,500.00
Equipo de Oficina	6,200.00
TOTAL	\$50,700.00

Dicho importe se revisó al 100%. De la verificación se constató que los depósitos por estos conceptos estuvieran considerados en los estados de cuenta bancarios "CBCEN" correspondientes y que se encontraran debidamente registrados y comprobados.

4.5.2.5.1.2 Venta de Bienes Muebles de los Comités Estatales

El partido no reportó ingresos por este concepto.

4.5.2.5.1.3 Venta de Bienes Muebles del Instituto de Investigaciones Ecológicas, A.C.

El partido reportó ingresos por este concepto por \$34,000.00, integrado de la siguiente forma:

CONCEPTO	IMPORTE
Equipo de Transporte	\$34,000.00

El importe antes citado se revisó al 100%. De la verificación se constató que los depósitos por este concepto estuvieran considerados en los estados de cuenta bancarios "CBOA" correspondientes y que se encontraran debidamente registrados y comprobados.

4.5.2.5.2 Otros Ingresos

El partido obtuvo ingresos por \$9,887.39, por concepto de devolución de seguros y siniestros, integrado como se detalla a continuación:

CONCEPTO	COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL
Devolución de seguros y siniestros	\$9,887.39

Dicho monto se revisó al 100%. De la verificación se constató que los depósitos por estos conceptos estuvieran considerados en los estados de cuenta bancarios "CBCEN" correspondientes y que se encontraran debidamente registrados y comprobados.

4.5.2.6 Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos

El partido reportó en su Informe Anual ingresos por este concepto un monto de \$70,755.71, integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL	COMITÉS ESTATALES	PROCESO INTERNO	TOTAL
Otras Operaciones Financieras	\$69,707.53	\$992.98	\$55.20	\$70,755.71

4.5.2.6.1 Otras Operaciones Financieras Comité Ejecutivo Nacional

El ingreso obtenido por el Comité Ejecutivo Nacional que importa \$69,707.53, está integrado como se detalla en el siguiente cuadro:

<i>INSTITUCIÓN BANCARIA</i>	NÚMERO DE CUENTA	IMPORTE
Scotiabank Inverlat	103289729	\$54,137.29
BBVA Bancomer,S.A	0100617687	93.35
BBVA Bancomer,S.A	0136684548	15,476.89
TOTAL		\$69,707.53

Este rubro fue verificado al 100%, cotejando los intereses reportados contra los estados de cuenta bancarios de las cuentas de cheques y cuentas de inversión "CBCEN" que forman parte de este concepto, las cuales están a nombre del partido.

De la revisión, se determinó que la documentación presentada por el partido en este rubro cumple con lo establecido en la normatividad. Por lo tanto, no se realizó observación alguna.

4.5.2.6.2 Otras Operaciones Financieras Comités Estatales

Respecto al ingreso obtenido por los Comités Estatales que asciende a \$992.98, se integró de la siguiente manera:

ESTADO	INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA	IMPORTE
Baja California	Inverlat	147972105	\$188.65
Chiapas	Bancomer	149521755	0.54
Chihuahua	Bancomer	102709899	162.58
Distrito Federal	Bancomer	101587498	0.48
Durango	Bancomer	149454594	540.72
Guerrero	Bancomer	147776160	1.62
Guerrero	Bancomer	148618178	15.99
Querétaro	Bancomer	100205095	4.38
Quintana roo	Bancomer	147797885	0.05
San Luís Potosí	Bancomer	230072	75.13
Veracruz	Bancomer	100465569	2.84
TOTAL			\$992.98

- ♦ Los Comités Ejecutivos Estatales que por este concepto no obtuvieron ingresos, no aparecen en el cuadro.

Los renglones sombreados corresponden a las entidades federativas que resultaron seleccionadas para su revisión.

Sin embargo, procede señalar que los ingresos se verificaron al 100%, cotejando los intereses reportados contra los estados de cuenta bancarios. Todas las cuentas de cheques CBE que forman parte de este concepto están a nombre del partido.

De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por el partido en este rubro cumple con la normatividad. Por lo tanto, no se realizó observación alguna.

4.5.2.6.3 Otras Operaciones Financieras Proceso Interno

El partido obtuvo ingresos por este concepto por \$55.20, integrado como se indica en el siguiente cuadro:

NOMBRE DEL CANDIDATO	IMPORTE
	PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Bernardo de la Garza Herrera	\$55.20

Es preciso señalar que los ingresos antes citados, fueron reportados y revisados en el Informe Detallado respecto de los ingresos y egresos aplicados al proceso interno de selección para la postulación de candidato al cargo de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos para el proceso electoral federal de 2005-2006 presentado por el partido.

4.5.2.7 Otros Apoyos Financieros del Instituto Federal Electoral

El partido reportó en este rubro ingresos por la cantidad de \$186,086.16, que se integran de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE
Apoyos para la producción de programas de Radio y T.V.	\$186,086.16

Este renglón se verificó al 100%, se constató que los ingresos estuvieran depositados en una cuenta bancaria CBCEN a nombre del partido, cotejando los depósitos realizados contra las entregas efectuadas por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, comprobando su adecuado registro contable, razón por la cual, no se realizó observación alguna al respecto.

4.5.2.8 Transferencias de Recursos no Federales

El partido reportó en su Informe Anual un monto de \$491,900.06 por este concepto el cual corresponde a transferencias en especie efectuadas con recursos locales. Dicho importe se integra de la siguiente manera:

COMITÉ	IMPORTE DE LAS TRANSFERENCIA EN ESPECIE
Aguascalientes	\$19,205.00
Colima	4,427.50
Distrito Federal	40,666.66
Estado de México	379,285.18
Michoacán	9,840.72
Tlaxcala	37,375.00
Zacatecas	1,100.00
TOTAL	\$491,900.06

Es preciso señalar que los ingresos antes citados, fueron reportados y revisados en el Informe Detallado respecto de los ingresos y egresos aplicados al proceso interno de selección para la postulación de candidato al cargo de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos para el proceso electoral federal de 2005-2006 presentado por el partido.

Bancos

El partido presentó a la autoridad electoral estados de cuenta bancarios correspondientes al Comité Ejecutivo Nacional, a los Comités Estatales, al Instituto de Investigaciones Ecológicas, A.C., así como a las cuentas que se abrieron para las campañas locales y para el proceso interno correspondientes a 2005, los cuales se detallan a continuación:

ENTIDAD FEDERATIVA	BANCO	No. DE CUENTA BANCARIA	TIPO	FECHA DE		ESTADOS DE CUENTA PROPORCIONADOS		SALDO CONTABLE AL 31/12/05
				APERTURA	CANCELACIÓN	DEL MES DE	AL MES DE	
Comité Ejecutivo Nacional	Scotiabank Invelat, S.A.	00103289729	Ch.			Ene-05	Dic-05	\$0.00
	BBVA Bancomer, S.A.	0136684548	Ch.			Ene-05	Dic-05	1,895,807.15
		0100617687	Ch.			Ene-05	Dic-05	247,035.67
Aguascalientes	BBVA Bancomer, S.A.	0147935900	Ch.	17-Jun-05	30-Jun-05	Jun-05	Jun-05	0.00
Baja California	BBVA Bancomer, S.A.	0147972105	Ch.	21-Jun-05	16-Dic-05	Jun-05	Dic-05	0.00
Baja California Sur	BBVA Bancomer, S.A.	0100985015	Ch.			Ene-05	Dic-05	35.90
		0135826489	Ch.			Ene-05	Dic-05	453.62
		0145694620 *	Ch.		24-Feb-05	Ene-05	Feb-05	0.00
Campeche	BBVA Bancomer, S.A.	0148145067	Ch.	05-Jul-05		Jul-05	Dic-05	208.23
Coahuila	BBVA Bancomer, S.A.	0148484910 *	Ch.	04-Ago-05	21-Oct-05	Ago-05	Oct-05	0.00
		0100704318	Ch.			Ene-05	Dic-05	4,249.28

ENTIDAD FEDERATIVA	BANCO	No. DE CUENTA BANCARIA	TIPO	FECHA DE		ESTADOS DE CUENTA PROPORCIONADOS		SALDO CONTABLE AL 31/12/05
				APERTURA	CANCELACIÓN	DEL MES DE	AL MES DE	
Colima	BBVA Bancomer, S.A.	0143089169	Ch.			Ene-05	Dic-05	24.85
Chiapas	BBVA Bancomer, S.A.	0147767501	Ch.	02-Jun-05	28-Jul-05	Jun-05	Jul-05	0.00
		0149521755	Ch.	04-Nov-05	30-Dic-05	Nov-05	Dic-05	0.00
Chihuahua	BBVA Bancomer, S.A.	0102709899	Ch.		22-Ago-05	Ene-05	Ago-05	0.00
D.F.	BBVA Bancomer, S.A.	0101587498	Ch.			Ene-05	Dic-05	4,881.78
Durango	BBVA Bancomer, S.A.	0149454594 **	Ch.	28-Oct-05		Oct-05	Dic-05	22,749.80
		0100832243	Ch.		16-Nov-05	Ene-05	Nov-05	0.00
Guanajuato	BBVA Bancomer, S.A.	0147803958	Ch.	06-Jun-05		Jun-05	Dic-05	7,020.61
Guerrero	BBVA Bancomer, S.A.	0147776160	Ch.	02-Jun-05		Jun-05	Dic-05	0.00
		0148618178 *	Ch.	17-Ago-05	01-Nov-05	Ago-05	Oct-05	0.00
Hidalgo	BBVA Bancomer, S.A.	0147880650	Ch.	13-Jun-05		Jun-05	Dic-05	0.00
		0148973938	Ch.	20-Sep-05	23-Nov-05	Sep-05	Nov-05	0.00
Jalisco	BBVA Bancomer, S.A.	0148055203 *	Ch.	28-Jun-05		Jun-05	Dic-05	4.26
		0481231898	Ch.		25-Ene-05	Ene-05	Ene-05	0.00
Michoacan	BBVA Bancomer, S.A.	0147886683	Ch.	13-Jun-05	11-Nov-05	Jun-05	Nov-05	0.00
Morelos	HSBC S.A.	00000402942427 2	Ch.	08-Jun-05	30-Sep-05	Jun-05	Sep-05	0.00
Nayarit	BBVA Bancomer, S.A.	0147749554 *	Ch.	01-Jun-05	21-Jul-05	Jun-05	Jul-05	0.00
		0100010448	Ch.			Ene-05	Dic-05	20,086.86
Oaxaca	BBVA Bancomer, S.A.	0100336300	Ch.			Ene-05	Dic-05	26,141.43
Puebla	BBVA Bancomer, S.A.	0137316178	Ch.			Ene-05	Dic-05	958.78
Queretaro	BBVA Bancomer, S.A.	0100205095	Ch.			Ene-05	Dic-05	18,464.54
Quintana Roo	BBVA Bancomer, S.A.	0146112994	Ch.	07-Ene-05	14-Abr-05	Ene-05	Abr-05	0.00
		0147797885	Ch.	06-Jun-05	16-Ago-05	Jun-05	Ago-05	0.00
San Luis Potosí	BBVA Bancomer, S.A.	0448230072	Ch.			Ene-05	Dic-05	3,059.25
Sinaloa	BBVA Bancomer, S.A.	0147917600	Ch.	15-Jun-05	17-Ago-05	Jun-05	Ago-05	0.00
Sonora	BBVA Bancomer, S.A.	0137192533	Ch.			Ene-05	Dic-05	729.30
Tamaulipas	BBVA Bancomer, S.A.	0100255793	Ch.			Ene-05	Dic-05	16.28
Tlaxcala	BBVA Bancomer, S.A.	0148010137	Ch.	23-Jun-05	31-Ago-05	Jun-05	Ago-05	0.00
Veracruz	BBVA Bancomer, S.A.	0100465569	Ch.			Ene-05	Dic-05	9,921.91
Yucatan	BBVA Bancomer, S.A.	0101301748	Ch.			Ene-05	Dic-05	6,056.38
Zacatecas	BBVA Bancomer, S.A.	0100448915	Ch.		04-Feb-05	Ene-05	Feb-05	0.00
		BANORTE, S. A.	00185928014	Ch.	16-Jun-05	18-Ago-05	Jun-05	Ago-05
Instituto de Investigaciones Ecológicas A.C.	Scotiabank Inverlat, S.A.	00101453351	Ch.			Ene-05	Dic-05	29.57
		00101453343	Ch.			Ene-05	Dic-05	0.00
		BBVA Bancomer,	0150489816	Ch.	25-Ene-06			

ENTIDAD FEDERATIVA	BANCO	No. DE CUENTA BANCARIA	TIPO	FECHA DE		ESTADOS DE CUENTA PROPORCIONADOS		SALDO CONTABLE AL 31/12/05
				APERTURA	CANCELACIÓN	DEL MES DE	AL MES DE	
	S.A.							
Proceso Interno	BBVA Bancomer, S.A.	0147879466	Ch.	13-Jun-05	21-Dic-05	Jun-05	Dic-05	0.00
TOTAL								\$3,252,408.64

* Campaña Local

** El partido anexa carta del banco donde aclara que por el mes de octubre no se generó estado de cuenta, ya que la cuenta no tuvo movimientos del 28 al 31 de octubre.

De la revisión efectuada a la documentación presentada por el partido se determinaron las siguientes observaciones:

Comité Ejecutivo Nacional

Conciliaciones bancarias

- ◆ De la revisión a las conciliaciones bancarias del Comité Ejecutivo Nacional, se observaron partidas en conciliación por concepto de “Abonos del Partido no considerados por el banco”, las cuales presentan una antigüedad de más de 5 meses. Las partidas en comento se detallan a continuación:

COMITÉ	INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA	FECHA DE LA PARTIDA EN CONCILIACIÓN	CONCEPTO SEGÚN CONCILIACIÓN BANCARIA	IMPORTE
Comité Ejecutivo Nacional	BBVA Bancomer	0136684548	Enero 2005	Comisión por duplicidad	\$2,072.70
			Junio 2005	Cheque 6748	3,430.00
				Cheque 6703	10,773.00
				Cheque 7087	5,000.00
			Agosto 2005	Cheque 7280	5,289.00
TOTAL					\$26,564.70

En consecuencia, se solicitó al partido que presentara lo siguiente:

- Las pólizas contables con su respectiva documentación soporte original que amparara la expedición de los cheques en comento.
- Los auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel donde se reflejaran los movimientos de los cheques en comento.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), 49-A, párrafo 1, inciso a), fracción II del Código

Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 11.1, 16.1 y 19.2 del Reglamento de mérito.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio STCFRPAP/1094/06 del 14 de junio de 2006, recibido por el partido el 15 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito SF/26/06 del 29 de junio de 2006, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Se anexan las póliza PE112/06/05, PE67/06/05, PE40/08/05, PE233/08/05, así como auxiliares de la cuenta bancaria de la cuenta 1 10 101 0001 08 de los meses de julio y agosto así como estados de cuenta de enero y febrero de 2006 donde se reflejan los cheques cobrados del Comité Ejecutivo Nacional (...) Balanza de Comprobación del mes de diciembre y anual (...).”

El partido presentó las pólizas de los cheques solicitados, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel en el que se refleja el registro correspondiente a diversos movimientos. Por lo tanto, la observación se considera subsanada.

(a) Comités Ejecutivos Estatales

- Se localizó un estado de cuenta bancario que reportaba saldo final en \$0.00. Sin embargo, no se tenía la certeza de que se hubiera cancelado la cuenta, al no presentar evidencia de su cancelación. A continuación se detalla la cuenta observada:

COMITÉ	INSTITUCIÓN BANCARIA	No. DE CUENTA	ESTADOS DE CUENTA PRESENTADOS
Guerrero	BBVA Bancomer	0147776160	De junio a diciembre

En consecuencia, se solicitó al partido que presentara lo siguiente:

- El escrito de solicitud de cancelación de la cuenta bancaria antes citada con sello de la institución bancaria correspondiente.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 1.2 y 19.2 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio STCFRPAP/1094/06 del 14 de junio de 2006, recibido por el partido el 15 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito SF/26/06 del 29 de junio de 2006, el partido presentó una carta de la Institución Bancaria BBVA Bancomer de fecha 14 de marzo de 2006, en la cual señala que dicha cuenta bancaria fue cancelada el 17 de febrero de 2006. Por tal razón, la observación se consideró subsanada.

- De la revisión a las balanzas de comprobación mensuales, específicamente en la cuenta “Bancos”, se observó el registro de una cuenta bancaria que reportaba saldo contable al 31 de diciembre de 2005. Sin embargo, el partido presentó un escrito de aviso de cancelación de la cuenta en comento, en el que se señalaba que fue cancelada el día 1 de noviembre de 2005, como se detalla a continuación:

COMITÉ	INSTITUCIÓN BANCARIA	No. DE CUENTA BANCARIA	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 SEGÚN BALANZA DE COMPROBACIÓN	FECHA DE AVISO DE CANCELACIÓN DE LA CUENTA
Guerrero	BBVA Bancomer	0148618178	\$808.95	1 de Noviembre de 2005

En consecuencia, se solicitó al partido lo siguiente:

- Realizara las correcciones que procedieran a la contabilidad para la cancelación.
- Proporcionara las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel donde se reflejaran las correcciones en comento.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 19.2 y 24.3 del Reglamento de mérito.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio STCFRPAP/1094/06 del 14 de junio de 2006, recibido por el partido el 15 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito SF/26/06 del 29 de junio de 2006, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Se procedió a realizar los registros correspondientes en las pólizas las cuales anexamos PD02/12/05, PD03/12/05, PI01/12/05 y la balanza de comprobación correspondiente así como los auxiliares de las cuentas 552 523 013-01, 110 101 013 02 y 4 42 421 013 02.”

De la revisión a la documentación presentada a la autoridad electoral se constató que el partido realizó el registro de las comisiones bancarias omitidas, asimismo presentó las pólizas y la balanza de comprobación en los cuales se reflejan los registros efectuados. Por tal razón, la observación se consideró subsanada.

- De la revisión a las conciliaciones bancarias de los Comités Ejecutivos Estatales, se observó una partida en conciliación por concepto de “Abonos del Partido no considerados por el banco”, la cual presentaba una antigüedad de más de 5 meses. La partida en comento se detalla a continuación:

COMITÉ	INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA	FECHA DE LA PARTIDA EN CONCILIACIÓN	CONCEPTO SEGÚN CONCILIACIÓN BANCARIA	IMPORTE
Comité Ejecutivo Estatal de Colima	BBVA Bancomer	0143089169	Julio 2005	Cheque 27	\$1,000.00

En consecuencia, se solicitó al partido que presentara lo siguiente:

- Las pólizas contables con su respectiva documentación soporte original que amparara la expedición del cheque en comento.
- Los auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel donde se reflejaran los movimientos del cheque en comento.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), 49-A, párrafo 1, inciso a), fracción II del Código

Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 11.1, 16.1 y 19.2 del Reglamento de mérito.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio STCFRPAP/1094/06 del 14 de junio de 2006, recibido por el partido el 15 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito SF/26/06 del 29 de junio de 2006, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

“(...) Comité Ejecutivo Estatal de Colima PE01/07/05 así como auxiliares de la cuenta 1 10 101 09 03, 1 10 103 1032 09 01 y 2 20 202 09 01, pólizas de reclasificación PD05/12/05, PD06/12/05, Balanza de Comprobación del mes de diciembre y anual (...)”

De la revisión a la documentación presentada, se determinó que el partido reclasificó de la cuenta de bancos a la cuenta de proveedores el importe de \$ 1,000.00, quedando como un saldo por pagar. Por tal razón, la observación se consideró subsanada.

4.5.3 Egresos

El partido reportó inicialmente en su Informe Anual un total de egresos por \$354,394,499.32, integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$166,325,706.23	46.93
B) Gastos efectuados en Campañas Políticas		177,645,181.16	50.13
C) Gastos por Actividades Específicas		1,400,603.42	0.39
Educación y Capacitación Política	\$0.00		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	1,400,603.42		
D) Gastos en Campañas Electorales Locales		9,023,008.51	2.55
TOTAL		\$354,394,499.32	100.00

a) Revisión de Gabinete

Como resultado de la verificación a los egresos reportados en el formato “IA” Informe Anual, se observó lo siguiente:

- Al comparar las cifras reportadas en el formato “IA” Informe Anual, recuadro II. Egresos, incisos A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes y B) Gastos efectuados en campañas políticas, contra los importes reflejados en el formato “IA-6” Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, así como en la balanza de comprobación acumulada al 31 de diciembre de 2005, se observó que no coincidían como se detalla a continuación:

CONCEPTO				IMPORTE SEGÚN		
				“IA” INFORME ANUAL 2005	FORMATO “IA-6”	BALANZA DE COMPROBACIÓN ACUMULADA AL 31/12/05
II. Egresos						
A)	Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$166,325,706.23	\$343,970,887.39	\$343,970,887.39	
B)	Gastos efectuados en campañas políticas		177,645,181.16			

En consecuencia, se solicitó al partido que presentara lo siguiente:

- Las correcciones que procedieran a los formatos “IA” e “IA-6”, toda vez que los montos reportados en el Informe Anual y los reflejados en sus anexos, así como en la balanza de comprobación acumulada al 31 de diciembre de 2005 debían coincidir, ya que lo señalado en dichos formatos proviene de la contabilidad elaborada por el partido.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 15.2, 15.3 y 19.2 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio STCFRPAP/810/06 del 18 de mayo de 2006, recibido por el partido el 23 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito SF/18/06 del 31 de mayo de 2006, el partido presentó una nueva versión del formato “IA” Informe Anual e “IA-6” Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, así como la balanza de comprobación acumulada al 31 de diciembre de 2005. De su revisión se determinó que los importes presentados coinciden, como se detalla a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE SEGÚN		
	"IA" INFORME ANUAL 2005	FORMATO	BALANZA DE COMPROBACIÓN ACUMULADA AL 31/12/05
		"IA-6"	
II. Egresos			
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes	\$343,944,062.39	\$343,944,062.39	\$343,944,062.39

En consecuencia, la observación se consideró subsanada.

- Al verificar las cifras reportadas en el formato "IA-6" Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, contra los saldos de las cuentas de Gastos en Operación Ordinaria reflejados en la balanza de comprobación acumulada al 31 de diciembre de 2005, se observó que el partido no consideró la totalidad de las cuentas como se detalla a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE SEGÚN		
	"IA-6" DETALLE DE LOS GASTOS EN ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES	BALANZA DE COMPROBACIÓN NACIONAL AL 31/12/05	DIFERENCIA
Servicios Personales	\$22,734,331.33	\$22,734,331.33	\$0.00
Materiales y Suministros	1,000,123.21	1,000,123.21	0.00
Servicios Generales	141,526,475.20	141,526,475.20	0.00
Gastos Financieros	88,402.82	88,402.82	0.00
Gastos de Producción de Programas de Radio y T.V.	243,196.25	243,196.25	0.00
Gastos en Fundaciones e Institutos de Investigación	0.00	0.00	0.00
Gastos por Autofinanciamiento	0.00	0.00	0.00
Gastos de Promoción en Procesos Internos	177,645,181.16	177,645,181.16	0.00
Adquisiciones de Activo Fijo	1,376,640.20	1,376,640.20	0.00
Otros	(*) -643,462.78	(**) -675,462.78	32,000.00
TOTAL	\$343,970,887.39	\$343,938,887.39	\$32,000.00

Nota: (*) Este concepto se encuentra integrado por las bajas de activo fijo.

(**) Este concepto se encuentra integrado por las bajas de activo fijo y depreciación.

Convino señalar al partido, que las cuentas por concepto de bajas de activo fijo, así como la depreciación reflejadas en la balanza de comprobación acumulada al 31 de diciembre de 2005, no deben ser reportadas en el formato "IA-6", toda vez que las adquisiciones de los activos fijos para efectos de la presentación del Informe Anual, deben reportarse como gastos y al considerarse como parte del egreso la depreciación se duplicaría.

Por lo anterior, se solicitó al partido que presentara el formato "IA-6" corregido y las aclaraciones que a su derecho convinieran, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 15.2, 15.3 y 19.2 del Reglamento de mérito.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio STCFRPAP/810/06 del 18 de mayo de 2006, recibido por el partido el 23 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito SF/18/06 del 31 de mayo de 2006, el partido presentó una nueva versión del formato "IA-6" Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes y de la balanza de comprobación acumulada al 31 de diciembre de 2005. De su revisión se determinó que los importes presentados coinciden, como se detalla a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE SEGÚN	
	"IA-6" DETALLE DE LOS GASTOS EN ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES	BALANZA DE COMPROBACION ACUMULADA AL 31-12-05
Servicios Personales	\$22,724,801.33	\$22,724,801.33
Materiales y Suministros	1,000,123.21	1,000,123.21
Servicios Generales	141,570,005.20	141,570,005.20
Gastos Financieros	88,402.82	88,402.82
Gastos de Producción de radio y T.V.	243,196.25	243,196.25
Gastos en Fundaciones e Institutos de Investigación	0.00	0.00
Gastos por Autofinanciamiento	0.00	0.00
Gastos de Promoción en Procesos Internos	177,650,356.16	177,650,356.16
Adquisiciones de Activo Fijo	1,376,640.20	1,376,640.20
Otros	-709,462.78	-709,462.78
TOTAL	\$343,944,062.39	\$343,944,062.39

Por tal razón, la observación se consideró subsanada.

- Al comparar las cifras reportadas en el formato "IA-5" Detalle de Transferencias Internas, recuadro I. Detalle de las Operaciones Realizadas, puntos A. Transferencias del Comité Ejecutivo Nacional, B. Transferencias al Comité Ejecutivo Nacional y C. Transferencias a Campañas Electorales Locales, contra las relaciones anexas a dicho formato, así como con los saldos de las cuentas de Transferencias reflejados en la balanza de comprobación consolidada, así como de los Comités Estatales y

Proceso Interno, se observó que no coincidían como se detalla a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE REPORTADO EN			
	FORMATO "IA-5"	ANEXO DETALLE DE TRANSFERENCIAS	BALANZA DE COMPROBACIÓN CONSOLIDADA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005	BALANZAS DE COMPROBACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE COMITÉS ESTATALES Y PROCESO INTERNO
I. Detalle de las operaciones realizadas				
A. Transferencias del Comité Ejecutivo Nacional				
1. A los Comités Estatales u Órganos Equivalentes del Partido	\$14,109,012.24	\$14,109,012.24	\$13,851,243.64	\$13,812,395.64
B. Transferencias al Comité Ejecutivo Nacional				
1. De los Comités Estatales u Órganos Equivalentes del Partido	1,745.00	32,200.00	184,618.17	159,772.29
C. Transferencias a Campañas Electorales Locales				
1. Del Comité Ejecutivo Nacional u Órgano Equivalente.	9,582,368.20	9,582,368.20	9,580,622.32	9,580,622.32

En consecuencia, se solicitó al partido que presentara las correcciones que procedieran, toda vez que el monto reportado en el formato "IA-5" Detalle de Transferencias Internas y el reflejado en sus anexos, así como en las balanzas de comprobación al 31 de diciembre de 2005 debían coincidir, ya que lo señalado en dicho formato y en sus anexos proviene de la contabilidad elaborada por el partido.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 15.2, 15.3 y 19.2 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio STCFRPAP/810/06 del 18 de mayo de 2006, recibido por el partido el 23 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito SF/18/06 del 31 de mayo de 2006, el partido presentó una nueva versión del formato "IA-5" Detalle de Transferencias Internas, así como de las relaciones anexas a dicho formato y la balanza de comprobación acumulada al 31 de diciembre de 2005. De su revisión se determinó que los importes presentados coinciden, como se detalla a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE REPORTADO EN			
	FORMATO "IA-5"	ANEXO DETALLE DE TRANSFERENCIAS	BALANZA DE COMPROBACIÓN CONSOLIDADA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005	BALANZAS DE COMPROBACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE COMITÉS ESTATALES Y PROCESO INTERNO
I. Detalle de las operaciones realizadas				
A. Transferencias del Comité Ejecutivo Nacional				
1. A los Comités Estatales u Órganos Equivalentes del Partido	\$14,111,599.74	\$14,111,599.74	\$14,111,599.74	\$14,111,599.74
B. Transferencias al Comité Ejecutivo Nacional				
1. De los Comités Estatales u Órganos Equivalentes del Partido	32,200.00	32,200.00	32,200.00	32,200.00
C. Transferencias a Campañas Electorales Locales				
1. Del Comité Ejecutivo Nacional u Órgano Equivalente.	\$9,582,368.20	\$9,582,368.20	\$9,582,368.20	\$9,582,368.20

Por tal razón, la observación se consideró subsanada.

En consecuencia, con escrito SF/18/06 del 31 de mayo de 2006, el partido presentó una segunda versión del Informe Anual, que en la parte relativa a Egresos muestra las siguientes cifras.

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$343,944,062.39	97.06
B) Gastos efectuados en Campañas Políticas			
C) Gastos por Actividades Específicas		1,400,603.42	0.40
Educación y Capacitación Política	\$0.00		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	1,400,603.42		
D) Gastos en Campañas Electorales Locales		9,023,008.51	2.54
TOTAL		\$354,367,674.32	100.00

Al respecto, el partido incrementó los egresos reportados inicialmente por \$26,825.00.

b) Verificación Documental

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria del Informe Anual, en la parte relativa a los Egresos, mediante oficios STCFRPAP/1094/06 del 14 de junio de 2006, STCFRPAP/1207/06 del 19 de junio de 2006 y STCFRPAP/1237/06 del 22 de junio de 2006, recibidos por el partido el 15, 19 y 22 del mismo mes y año respectivamente, se le solicitó una serie de aclaraciones y rectificaciones que se detallan en el presente capítulo del dictamen,

las cuales modificaron las cifras reportadas, por lo que el partido incrementó los gastos por \$6,588.82.

En consecuencia, el partido con escrito SF/27/06 del 3 de julio de 2006, presentó una tercera versión del Informe Anual, que en la parte relativa a Egresos reportó las siguientes cifras:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$343,957,756.21	97.06
B) Gastos efectuados en Campañas Políticas			
C) Gastos por Actividades Específicas		1,400,603.42	0.40
Educación y Capacitación Política	\$0.00		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	1,400,603.42		
D) Gastos en Campañas Electorales Locales		9,015,903.51	2.54
TOTAL		\$354,374,263.15	100.00

Adicionalmente, el partido mediante escrito SF/33/06, presentado en forma extemporánea el 20 de julio de 2006, proporcionó una cuarta versión del Informe Anual, que en la parte relativa a egresos, muestra las siguientes cifras:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$343,957,756.21	97.06
B) Gastos efectuados en Campañas Políticas			
C) Gastos por Actividades Específicas		1,400,603.42	0.40
Educación y Capacitación Política	\$0.00		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	1,400,603.42		
D) Gastos en Campañas Electorales Locales		9,018,491.01	2.54
TOTAL		\$354,376,850.64	\$100.00

Como resultado de la verificación documental se determinó que el partido aumentó sus gastos por \$2,587.50 entre la 3ª y 4ª versión.

4.5.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

Por este concepto, el partido reportó en la última versión de su Informe Anual la cantidad de \$343,957,756.21. A continuación se muestra cómo están integrados los conceptos de este rubro:

CONCEPTO	COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL	COMITÉS ESTATALES	PROCESO INTERNO	ORGANIZACIÓN ADHERENTE	TOTAL
Servicios Personales	\$15,251,110.70	\$3,420,563.59		\$3,312,198.46	\$21,983,872.75
Reconocimientos por Actividades Políticas	0.00	794,500.00			794,500.00
Materiales y Suministros	415,002.19	576,460.28		37,839.56	1,029,302.03
Servicios Generales	130,738,951.66	9,364,648.68		776,288.48	140,879,888.82
Gastos de Promoción en Proceso Interno	0.00	0.00	177,650,356.16		177,650,356.16
Adquisición de Activo Fijo	1,086,097.45	14,842.75		275,700.00	1,376,640.20
Gastos en Radio y Televisión	243,196.25				243,196.25
TOTAL	\$147,734,358.25	\$14,171,015.30	\$177,650,356.16	\$4,402,026.50	\$343,957,756.21

4.5.3.1.1 Servicios Personales Comité Ejecutivo Nacional

El partido reportó en la última versión de su Informe Anual, la cantidad de \$15,251,110.70, integrada como se detalla a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Honorarios	\$15,251,110.70

a) Revisión

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Comisión de Fiscalización, del rubro de Servicios Personales se revisó la cantidad de \$15,251,110.70, que representa el 100% del total reportado por el partido, que corresponde al concepto de “Honorarios.”

De la revisión efectuada, se determinó que la documentación soporte consistente en recibos de honorarios que cumplen con los requisitos fiscales, así como con la normatividad aplicable.

b) Circularización a Prestadores de Servicios (Honorarios)

Se realizó la verificación de las operaciones de prestación de servicios realizados entre el partido y las siguientes personas:

NOMBRE	No. DE OFICIO	No. DE RECIBOS	IMPORTE	CONFIRMA OPERACIONES CON FECHA
Ignacio Mendoza Aguilar	STCFRPAP/961/06	1	\$637,092.00	
Sergio Martínez Álvarez	STCFRPAP/962/06	3	2,215,503.00	
Daniel Sandoval Jafif	STCFRPAP/963/06	1	95,000.00	
Gustavo Díaz Ordaz Castañón	STCFRPAP/964/06	12	666,000.00	15-06-06
Guadalupe Paulina Díaz Ordaz Castañón	STCFRPAP/965/06	7	113,695.00	08-06-06
Julián Zinser Sierra	STCFRPAP/966/06	2	7,000,000.00	
Ana Teresa Velásquez Beeck	STCFRPAP/967/06	1	90,000.00	
Brenda Denice González Pérez	STCFRPAP/968/06	1	35,000.00	
TOTAL			\$10,852,290.00	

Como se puede observar, en el cuadro anterior los prestadores de servicios Gustavo Díaz Ordaz Castañón y Guadalupe Paulina Díaz Ordaz Castañón, confirmaron haber efectuado las operaciones con el partido.

Por lo que se refiere a los demás prestadores de servicios a la fecha de elaboración del presente dictamen, no han contestado el oficio remitido por la autoridad electoral.

Órganos Directivos del Partido

- Con la finalidad de verificar los pagos realizados durante el ejercicio de 2005 a los miembros que integran o integraron en dicho periodo los Órganos Directivos a nivel nacional (CEN, Comités Directivos Estatales, Organizaciones Adherentes y Fundaciones o Institutos de Investigación o, en su caso, Comités Distritales) notificados o ratificados al Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, se solicitó al partido que presentara una integración con nombres, cargos y la totalidad de los pagos realizados a dichos miembros, la cual debía contener una relación de todos los dirigentes especificando si sus servicios fueron o no retribuidos y, en caso de haber recibido algún pago o retribución, se debería especificar de qué tipo y detallar cada uno como son: sueldos y salarios, honorarios profesionales,

asimilados a sueldos, reconocimientos por actividades políticas (REPAP), gratificaciones, bonos, primas, comisiones, prestaciones en especie, gastos de representación y viáticos, así como cualquier otra cantidad o prestación que se les hubiera otorgado o remunerado. Asimismo, debería presentar las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel al 31 de diciembre de 2005, donde se reflejaran los registros contables correspondientes, así como los comprobantes originales de dichos pagos, de conformidad con lo establecido en el artículo 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los numerales 11.1, 19.2 y 28.2 del Reglamento de la materia.

Lo anterior fue notificado mediante oficio STCFRPAP/699/06 del 18 de abril de 2006, recibido por el partido el 20 del mismo mes y año.

En consecuencia, mediante escrito SF/15/06 del 5 de mayo de 2006, el partido presentó una integración donde relacionó a los miembros de sus Órganos Directivos en 2005, indicando las pólizas contables y el importe que percibieron por concepto de honorarios y reconocimientos por actividades políticas (REPAP).

De la verificación a la documentación presentada se observó lo que se detalla a continuación:

- Se localizó en la cuenta “Servicios Personales”, subcuentas “Honorarios” y “Reconocimientos por Actividades Políticas”, el pago a 30 miembros que integran los órganos directivos a nivel nacional (CEN y Comités Estatales), en el **Anexo 2** del presente dictamen se detallan los pagos en comento.

Sin embargo el partido omitió presentar la información o aclaración de varios de los dirigentes que se encuentran relacionados en los archivos de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. Las personas en comento se detallan en el **Anexo 3** del presente dictamen (anexo 1 del oficio STCFRPAP/1237/06).

En consecuencia, se solicitó al partido lo siguiente:

- Presentara una integración de los dirigentes señalados en el **Anexo 3** del presente dictamen (Anexo 1, del oficio STCFRPAP/1237/06) especificando si sus servicios fueron o no retribuidos.
- Indicara la forma en que se remuneró a las personas relacionadas en el citado anexo.
- En caso de haber retribuido sus servicios, debería especificar de qué tipo y detallar cada uno de ellos.
- Presentara las pólizas, auxiliares y balanzas de comprobación donde se reflejaran los registros contables correspondientes.
- Proporcionara los comprobantes originales de dichos pagos con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Presentara copia de los cheques y los estados de cuenta donde se reflejara su cobro.
- Presentara las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, incisos k) y m) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 11.1, 11.5, 19.2 y 28.2 del Reglamento de la materia, en relación con los numerales 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto sobre la Renta, 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación y en la Regla 2.4.7 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de mayo de 2005.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio STCFRPAP/1237/06 del 22 de junio de 2006, recibido por el partido en la misma fecha.

Al respecto, con escrito SF/31/06 del 6 de julio de 2006, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

“(…), aclaramos a ustedes que el partido no retribuyo (sic) de ninguna (sic) modo a las personas que integran este anexo, cabe mencionar

que algunas de ellas se les paga por los servicios que prestan por otros conceptos pero no por estar dentro de nuestros órganos directivos...”

La respuesta del partido se consideró insatisfactoria, ya que no señaló el nombre de los dirigentes a los que se les pagó por otros conceptos ni en que consistieron tales conceptos. Por lo tanto, la observación se consideró no subsanada al incumplir con los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 19.2 del Reglamento de mérito.

- De la verificación a la documentación presentada a la autoridad electoral, en 2 casos no se localizaron las pólizas y el soporte documental que amparaban los pagos realizados a los directivos que se detallan a continuación:

SEGÚN RELACIÓN PRESENTADA POR EL PARTIDO			TOTAL
COMITÉ	NOMBRE	CARGO	
Tamaulipas	Carlos Paniagua Arias	Secretaría de Ecología y Medio Ambiente	\$62,106.20
	Lic. Mario Treviño Gómez	Secretario de Comunicación Social	62,106.20
TOTAL			\$124,212.40

En consecuencia, se solicitó al partido que presentara lo siguiente:

- Las pólizas con su respectiva documentación original y con la totalidad de los requisitos fiscales, que ampararan los importes antes citados.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 11.1, 11.5, 14.3, 19.2 y 28.2 del Reglamento de la materia, en relación con los numerales 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto sobre la Renta, 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación y en la Regla 2.4.7 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de mayo de 2005.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio STCFRPAP/1237/06 del 22 de junio de 2006, recibido por el partido en la misma fecha.

En consecuencia, con escrito SF/31/06 del 6 de julio de 2006, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"Respecto al punto 2, anexamos a la presente auxiliares 5 52 520 5201 29 01 y 5 52 520 5201 29 02, donde podrán detectar que por error se incluyo (sic) el importe que correspondía a pagos realizados en el ejercicio 2004, así mismo la balanza de comprobación en la cual refleja que no se pago (sic) a dichas personas en el ejercicio 2005."

La respuesta del partido se consideró satisfactoria, toda vez que de la revisión a la documentación presentada se constató que efectivamente los dirigentes en comento no recibieron pago alguno por sus servicios. Por tal razón, la observación quedó subsanada.

- De la revisión a las subcuentas "Honorarios" y "Reconocimientos por Actividades Políticas", se observaron remuneraciones a varias personas que integraban los órganos directivos a nivel nacional del partido durante el ejercicio de 2005; sin embargo, en algunas de ellas no se localizaron los pagos efectuados por los meses que se detallan en el **Anexo 2** del presente dictamen (Anexo 2 del oficio STCFRPAP/1237/06.)

En consecuencia, se solicitó al partido lo siguiente:

- Indicara la forma de cómo se les remuneró a las personas en comento por los meses señalados en el **Anexo 2** del presente dictamen (Anexo 2 del oficio STCFRPAP/1237/06.).
- Presentara las pólizas, auxiliares contables y balanza de comprobación a último nivel donde se reflejaran los registros contables correspondientes.
- Proporcionara los comprobantes originales de dichos pagos.
- Presentara copia de los cheques y los estados de cuenta donde aparecieran cobrados los mismos.

- Presentara las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 11.1, 19.2 y 28.2 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio STCFRPAP/1237/06 del 22 de junio de 2006, recibido por el partido en la misma fecha.

Al respecto, con escrito SF/31/06 del 6 de julio de 2006, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

“...los demás meses observados no se retribuyo (sic) a las personas que nos indican es por ello que no se localizaron los pagos correspondientes.”

La respuesta del partido se consideró satisfactoria, por lo tanto, la observación se consideró subsanada.

4.5.3.1.2 Materiales y Suministros Comité Ejecutivo Nacional

El partido reportó en la última versión de su Informe Anual por concepto de materiales y suministros del Comité Ejecutivo Nacional, egresos por un importe de \$415,002.19, integrado por los siguientes rubros:

CONCEPTO	IMPORTE
Gasolina	\$837.99
Papelería	414,164.20
TOTAL	\$415,002.19

a) Revisión

Se revisó el concepto “Materiales y Suministros” por la cantidad de \$221,311.85 que representa el 53.33% del total de \$415,002.19 reportado por el partido. De la revisión efectuada, se determinó que la

documentación soporte consiste en facturas y notas de gasolina a nombre del partido, que cumplen con lo dispuesto en la normatividad.

b) Circularización a Proveedores

Se realizó la verificación de las operaciones de servicios realizados entre el partido y los siguientes proveedores:

NOMBRE	No. DE OFICIO	No. DE FACTURAS	IMPORTE	CONFIRMA OPERACIONES CON FECHA
Promoimport Publicidad, S. A. de C. V.	STCFRPAP/764/06	2	\$483,000.00	23-05-06
Tdi, S.A. de C.V.	STCFRPAP/765/06	4	7,719.20	
Francisco Amnizaday Reyes Curiel	STCFRPAP/766/06	3	1,348,894.57	
Perma Lift Corsetería S.A. de C.V.	STCFRPAP/767/06	2	1,083,541.50	06-06-06
Hermanos Loaiza Impresores, S.A. de C.V.	STCFRPAP/768/06	4	34,143.50	
Panicmedia S.A. de C.V.	STCFRPAP/769/06	1	1,798,945.00	
Esteban Loy García	STCFRPAP/969/06	1	100,000.01	
Luis Enrique Horta Juárez Duarte	STCFRPAP/970/06	1	28,750.00	
Distribuidora Vaguil, S.A. de C.V.	STCFRPAP/971/06	1	25,023.98	08-06-06
TOTAL			\$4,910,017.76	

Como se puede observar los proveedores Promoimport Publicidad, S.A. de C.V., Perma Lift Corsetería S.A. de C.V. y Distribuidora Vaguil, S.A. de C.V., confirmaron haber efectuado las operaciones correspondientes.

Por lo que se refiere a los demás proveedores a la fecha de elaboración del presente dictamen no han contestado el oficio remitido por la autoridad electoral.

Por otra parte, cabe señalar que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 19.8 del Reglamento de mérito, la Secretaría Técnica de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas llevó a cabo la solicitud de información sobre la veracidad de los comprobantes que soportan los gastos reportados por el partido político, requiriendo a través de la misma se confirmaran o rectificaran las operaciones efectuadas con un proveedor de bienes y servicios; sin embargo, al efectuarse la compulsas correspondiente para comprobar de acuerdo a los procedimientos de auditoría, la autenticidad de los pagos realizados, se tuvo la siguiente dificultad:

No. OFICIO	PROVEEDOR	DOMICILIO	IMPORTE	OBSERVACIÓN
STCFRPAP/969/06	Esteban Loy García	Prolongación Bacalar No. 282 Mza. 13 Lt. 11 S.M. 50, Mpio. Benito Juárez, C.P. 77515, Cancún, Quintana Roo.	\$100,000.01	El servicio de mensajería indicó que el proveedor en comento cambió de domicilio.

En consecuencia y con la finalidad de verificar la cabalidad de las operaciones realizadas por el partido con el proveedor señalado en el cuadro anterior, se solicitó al partido que presentara la siguiente documentación:

1. Copia del formato R-1 Solicitud de Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes del proveedor mencionado.
2. Por lo que se refiere al proveedor, copia del formato R-2 Aviso al Registro Federal de Contribuyentes Cambio de Situación Fiscal, es decir, en donde se notificara el cambio de domicilio fiscal.
3. De igual forma, en el caso del proveedor, la copia de la cédula de identificación fiscal.
4. Escrito del partido con el acuse de recibo correspondiente, dirigido al proveedor mencionado en el cuadro anterior, solicitándole que diera respuesta al oficio señalado, del cual se anexo copia al oficio.
5. Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 19.2, 19.3, 19.8 y 19.9 del Reglamento de la materia, en relación con el boletín 3060 "Evidencia Comprobatoria", párrafos 1, 13, 14, 15 y 18 de las Normas y Procedimientos de Auditoría, 23ª. edición publicada por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio STCFRPAP/1200/06 del 12 de junio de 2006, recibido por el partido el 14 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito SF/28/06 del 28 de junio de 2006 el partido proporcionó copia del formato R-1 y R-2, copia de la cédula de

identificación fiscal y copia de la credencial de elector, así como el escrito SF/22/06 del 15 del mismo año en el cual solicitó al proveedor que enviara carta especificando la dirección donde se le pudiera localizar y en su caso, confirmara o rectificara lo solicitado en el oficio señalado en el cuadro que antecede.

En consecuencia, el requerimiento efectuado por la autoridad electoral se consideró atendido por el partido.

4.5.3.1.3 Servicios Generales

En la última versión de su Informe Anual, el partido reportó por concepto de Servicios Generales del Comité Ejecutivo Nacional un monto de \$130,738,951.66, que se encuentra integrado de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE
Arrendamiento de Inmuebles	\$47,737.00
Renta Local para Eventos	20,125.00
Renta Mobiliario y Equipo	31,034.17
Renta de Automóviles	7,660.00
Renta Equipo Transp. p/Eventos	93,059.80
Renta Equipo para Eventos	9,561.80
Mantenimiento de Automóviles	193,111.26
Combustibles y Lubricantes	464,470.18
Casetas	88,314.45
Pasajes	73,157.31
Seguros de Automóviles	50,306.73
Estacionamiento	8,499.55
Telemarketing	1,784,340.19
Investigación de Mercado	817,650.00
Gastos de Evento	1,267,944.08
Propaganda Utilitaria	4,899,518.76
Publicidad en Radio y T.V.	94,222,577.33
Mantas	276,401.69
Encuestas	683,050.00
Monitoreo	298,054.55
Publicidad en Periódicos y Revistas	1,474,834.73
Gastos de Conferencia	850.50
Gastos de Producción	407,346.07
Gastos de Imprenta	102,041.85
Pinturas y Bardas	25,023.98
Cursos	392,846.51
Anuncios en Publicidad Exterior	153,445.00

CONCEPTO	IMPORTE
Mantenimiento de Oficina	299,435.07
Artículos de Limpieza	73,894.39
Energía Eléctrica	123,999.50
Teléfonos	1,083,421.07
Vigilancia	576,218.58
Instalaciones y Mejoras	90,135.05
Consumos	423,514.61
Gastos de Comedor	948,151.59
Utensilios de Cocina	3,337.90
Hospedaje	468,156.83
Transportación Aérea	7,981,173.35
Gastos Médicos	67,963.01
Periódicos	20,286.00
Libros y Revistas	14,623.46
Diversos	26,753.70
Cuotas y Suscripciones	69,930.51
Otros Impuestos y Derechos	2,569,848.65
Multas y Recargos	553,707.00
Artículos Deportivos	8,862.00
Gastos Fotográficos	15,270.39
Paquetería	275,872.54
Asesoría Profesional	4,050,902.93
Gastos Notariales	112,075.00
Gastos de Representación	53,098.83
Donativos	1,287,253.00
Fletes y Acarreos	690.00
Medicinas y Art. de Farmacia	57,021.93
Uniformes	7,305.90
Seguros	132,397.26
Grupo de Enfoque	214,038.44
Sanciones IFE	1,104,518.13
Multas IFE	93,600.00
Comisiones Bancarias	38,532.55
TOTAL	\$130,738,951.66

a) Revisión

En relación con la cuenta de “Servicios Generales”, se revisó un importe de \$115,566,264.23, que representa el 88.39% del total reportado por el partido de \$130,738,951.66.

De la verificación a las subcuentas “Arrendamiento de Inmuebles”, “Renta local para Eventos”, “Renta Mobiliario y Equipo”, “Renta de Automóviles”, “Renta de Equipo de Transporte para Eventos” y “Renta

para Eventos” se revisó un monto de \$141,058.00, que representa el 67.43% del total reportado por el partido de \$209,177.77. De la revisión efectuada, se determinó que la documentación soporte está a nombre del partido y consiste en recibos de arrendamiento y facturas que cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento de mérito.

En las subcuentas, “Periódicos”, “Libros y Revistas” y “Publicidad en Periódicos y Revistas”, se revisó un importe de \$630,159.60, que representa el 41.74% del total de \$1,509,744.19 reportado por el partido. De la revisión se determinó que la documentación soporte consiste en facturas a nombre del partido por desplegados en periódicos y en la compra de libros y revistas, que cumplen con los requisitos establecidos en los artículos del Reglamento de la materia.

De la verificación a las subcuentas “Pasajes”, “Casetas”, “Estacionamiento” y “Paquetería” se revisó un monto de \$300,994.15, que representa el 67.51% del total de \$445,843.85, reportado por el partido. De la revisión, se determinó que la documentación soporte consiste en boletos de pasajero, ticket de casetas y de estacionamientos y facturas de embarques por paquetería a nombre del partido y cumplen con la normatividad aplicable.

En la subcuenta “Gastos de Evento”, se revisó un monto de \$600,262.78, que representa el 47.34% del total de \$1,267,944.08 reportado por el partido. De la revisión, se determinó que la documentación soporte consiste en facturas a nombre del partido que cumplen con los artículos establecidos en el Reglamento de mérito.

De la verificación a las subcuentas “Diversos”, “Medicinas y Artículos de Farmacia” y “Artículos de Limpieza”, se revisó un importe de \$70,521.00, que representa el 44.73% del total de \$157,670.02 reportado por el partido. De la revisión se determinó que la documentación soporte consiste en facturas a nombre del partido y cumplen con los artículos establecidos en el Reglamento de la materia.

En las subcuentas “Mantenimiento de Oficina”, “Teléfonos”, “Energía Eléctrica”, “Mantenimiento de Automóviles”, “Seguros de Automóviles”, “Transportación Aérea” y “Seguros” se revisó un importe total de

\$4,816,031.82 que representa el 48.83% del total reportado por el partido de \$9,863,844.24. De la revisión se determinó que la documentación soporte de dichos gastos consiste en recibos de teléfono, de luz, facturas por el mantenimiento del equipo de oficina, boletos de avión, facturas por seguros y mantenimiento de automóviles y cumplen con la normatividad establecida. Con excepción de lo que a continuación se detalla:

- Al verificar la subcuenta “Seguros Automóviles”, se observó el registro de 2 pólizas que presentaban como soporte documental facturas en original, sin embargo, no especificaban el equipo de transporte asegurado. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	COMPROBANTE		PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
	NÚMERO	FECHA			
PE-0043/10-05	9123623	22-09-05	Grupo Nacional Provincial, S.A.	Seguro de Automóvil	\$16,980.35
PE-0145/10-05	9415359	07-10-05			19,984.83
TOTAL					\$36,965.18

En consecuencia, se solicitó al partido lo siguiente:

- Indicara los automóviles asegurados.
- Identificara en su inventario fijo la existencia de dichos automóviles.
- En caso de ser automóviles en comodato, debería presentar el respectivo contrato y los recibos de aportaciones “RM” o “RSES”.
- Presentara las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 1.1, 2.1, 2.2, 3.6, 3.8, 3.10, 4.6, 4.8, 4.10 y 19.2 del Reglamento de mérito.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio STCFRPAP/1094/06 del 14 de junio de 2006, recibido por el partido el 15 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito SF/26/06 del 29 de junio de 2006, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

“... localizaran (sic) hoja membretada de la aseguradora donde nos indica que automóviles son los asegurados con las pólizas respectivas, así mismo localizara (sic) inventario en el cual indicamos los automóviles que fueron asegurados y pondrán verificar que son propiedad del partido.”

La respuesta del partido se consideró satisfactoria, toda vez que presentó carta aclaratoria de la Aseguradora GNP Grupo Nacional Provincial, en la cual señala el equipo de transporte salvaguardado, mismo que se identificó en el inventario físico de bienes muebles e inmuebles del partido. Por tal razón, la observación se consideró subsanada.

- Al verificar la subcuenta “Transportación Aérea”, se observó el registro de una póliza que presentaba como soporte documental boletos de avión que correspondían a un viaje realizado al extranjero, sin embargo, carecían de la evidencia que detallara el objeto partidista del viaje y la actividad desarrollada por el partido. A continuación se detallan los comprobantes en comento:

REFERENCIA CONTABLE	COMPROBANTE		PROVEEDOR	CONCEPTO	
	NÚMERO	FECHA		IMPORTE	
PE-0159/05-05	3283306979	11-05-05	Aeroméxico (Bernardo de la Garza)	México-Tijuana-Los Ángeles-México.	\$6,896.09
	3283306978		Aeroméxico (Manuel Portilla)		8,284.52
	3283306983		Mexicana de Aviación (Bernardo de la Garza)		10,310.28
TOTAL					\$25,490.89

Por lo antes expuesto, se solicitó al partido lo siguiente:

- Presentara las evidencias que justificaran el objeto partidista de los viajes realizados, así como la descripción de las actividades efectuadas por las personas citadas en el cuadro anterior, señalando el beneficio partidista obtenido.
- Presentara las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 11.6 y 19.2 del Reglamento de mérito.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio STCFRPAP/1094/06 del 14 de junio de 2006, recibido por el partido el 15 del mismo mes y año.

Al respecto, con escritos SF/26/06 y SF/33/06 del 29 de junio y 20 de julio de 2006 respectivamente, el partido presentó el objeto partidista de los viajes realizados, la descripción de las actividades efectuadas y señaló el beneficio partidista obtenido. Por tal razón, se consideró subsanada la observación.

- En la subcuenta “Seguros”, se observó el registro de una póliza que presentaba como soporte documental una factura por concepto del pago trimestral de una prima de seguro de gastos médicos, sin embargo, no se especificaba el nombre de las personas aseguradas. A continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	COMPROBANTE		PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
	NÚMERO	FECHA			
PE-0176/11-05	0038076	10-02-05	Grupo Nacional Provincial, S.A.	Gastos médicos	\$89,851.80

En consecuencia, se solicitó al partido lo siguiente:

- Presentara una relación donde se especificara el nombre de las personas beneficiadas con este seguro médico.
- Presentara las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 19.2 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio STCFRPAP/1094/06 del 14 de junio de 2006, recibido por el partido el 15 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito SF/26/06 del 29 de junio de 2006, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Anexo a la presente encontrara relación de las personas que integran la póliza de gastos médicos, aclaramos a ustedes que dicha póliza es anual y que es una prestación que se le da a algunas personas del (sic) que laboran en el Comité Ejecutivo Nacional.”

La respuesta del partido se consideró satisfactoria, toda vez que del análisis a la documentación presentada, se observó una relación de personas que son beneficiadas con ese seguro médico. Por tal razón, la observación se consideró subsanada.

Respecto a la subcuenta “Otros Impuestos y Derechos” se revisó un monto de \$1,205,147.00, que representa el 46.90% del total reportado por el partido de \$2,569,848.65. De la revisión se determinó que la documentación soporte consiste en recibos de honorarios y cumplen con la normatividad aplicable. Además, es preciso señalar que en esta subcuenta el partido registra en su contabilidad el Impuesto al Valor Agregado pagado por honorarios.

En la subcuenta “Combustibles y Lubricantes” se revisó un importe de \$240,671.81, que representa el 51.82% del total reportado por el partido de \$464,470.18. De la revisión efectuada se determinó que la documentación soporte consiste en facturas las cuales cumplen con la normatividad aplicable. Con excepción de lo que a continuación se detalla:

- De la revisión a la subcuenta “Combustibles y Lubricantes”, se observó el registro contable de una póliza que presentaba como soporte documental una factura a nombre de un tercero y no del partido, como se detalla a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	COMPROBANTE				
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	A NOMBRE DE:	IMPORTE
PE-0076/ 04-05	312264	27-06-05	Gasolinera Gamboa, S. de R. L.	José Hugo Ruiz Santiago	\$1,900.00

En consecuencia, se solicitó al partido que presentara las aclaraciones que a su derecho convinieran, de conformidad con lo dispuesto en los

artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 11.1 y 19.2 del Reglamento de la materia, que a la letra establecen:

Artículo 38

“1. Son obligaciones de los partidos políticos nacionales:

(...)

k) Permitir la práctica de auditorías y verificaciones que ordene la comisión de consejeros a que se refiere el párrafo 6 del artículo 49 de este Código, así como entregar la documentación que la propia comisión le solicite respecto a sus ingresos y egresos;

(...).”

Artículo 11.1

“Los egresos deberán registrarse contablemente y estar soportados con la documentación original que expida a nombre del partido político la persona a quien se efectuó el pago. Dicha documentación deberá cumplir con los requisitos que exigen las disposiciones fiscales aplicables...”

Artículo 19.2

“La Comisión de Fiscalización, a través de su Secretario Técnico, tendrá en todo momento la facultad de solicitar a los órganos responsables de las finanzas de cada partido político que ponga a su disposición la documentación necesaria para comprobar la veracidad de lo reportado en los informes a partir del día siguiente a aquel en el que se hayan presentado los informes anuales y de campaña. Durante el periodo de revisión de los informes, los partidos políticos tendrán la obligación de permitir a la autoridad electoral el acceso a todos los documentos originales que soporten sus ingresos y egresos, así como a su contabilidad, incluidos sus estados financieros...”

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio STCFRPAP/1094/06 del 14 de junio de 2006, recibido por el partido el 15 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito SF/26/06 del 29 de junio de 2006, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

“... En virtud de que son zonas rurales no todas las personas tienen el conocimiento de los requisitos de las facturas, procede aclarar que por error involuntario no se revisaron los datos de la factura, motivo por el cual se solicito (sic) a la persona el cambio respectivo con los datos del partido, pero no fue posible, por tal motivo se solicito (sic) la devolución del efectivo el cual fue depositado en la cuenta del comité ejecutivo Nacional el cual podrán verificar en la (sic) original del deposito (sic) que se anexa a la presente...”

La respuesta del partido se consideró insatisfactoria, toda vez que aún cuando presentó la ficha de depósito original con fecha 27 de junio de 2006 por \$1,900.00, omitió presentar la póliza en la que refleje la cancelación del gasto. Asimismo en los auxiliares contables y en la balanza de comprobación presentados no se refleja la disminución del gasto en la cuenta correspondiente. En consecuencia, al incumplir con lo dispuesto en el artículo 24.3 del Reglamento de la materia, la observación se consideró no subsanada.

En las subcuentas “Asesoría Profesional” y “Gastos Notariales” se revisó un monto de \$1,692,089.28, que representa el 40.65% del total reportado por el partido de \$4,162,977.93. De la revisión efectuada se determinó que la documentación soporte consiste en facturas por concepto de asesoría publicitaria y notarial, las cuales cumplen con la normatividad aplicable. Con excepción de lo que a continuación se detalla:

- Al verificar la subcuenta “Asesoría Profesional”, se observó el registro contable de una póliza que presentaba como soporte documental una factura por concepto de pago de honorarios, el cual se indica a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-0168/05-05	18791	22-04-05	Instituto Tecnológico Autónomo de México.	Por concepto de pago de honorarios por la realización del dictamen jurídico sobre las modificaciones realizadas a los estatutos del Partido Verde Ecologista de México.	\$345,000.00

En consecuencia y con la finalidad de que la autoridad electoral contara con los elementos suficientes para comprobar el tipo de actividades y las condiciones convenidas con el proveedor en comento, se solicitó al partido que presentara lo siguiente:

- El contrato de prestación de servicios respectivo, en el cual se detallaran con toda precisión los servicios proporcionados, condiciones, términos y precio pactado.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1), inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 19.2 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio STCFRPAP/1094/06 del 14 de junio de 2006, recibido por el partido el 15 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito SF/26/06 del 29 de junio de 2006, el partido presentó un documento del Centro de Estudios de Derecho Público del Instituto Autónomo Tecnológico de México que señala la actividad a realizar así como el costo. Por tal razón, la observación se consideró subsanada.

En la subcuenta “Donativos” se revisó un monto de \$1,282,753.00, que representa el 99.65% del total reportado por el partido de \$1,287,253.00. De la revisión efectuada se observó lo que a continuación se detalla:

- De la revisión a la subcuenta “Donativos”, se observó el registro de una póliza que presenta como soporte documental un recibo por concepto de donativo, sin embargo, este tipo de egresos no se

considera que corresponda a las actividades propias de un partido político. A continuación se detalla la póliza en comento:

REFERENCIA CONTABLE	No. DE RECIBO	FECHA	DONATARIO	CONCEPTO	IMPORTE
PE-0146/10-05	2443	31-10-05	Fomento Social Banamex, A.C.	Donativo recibido el día 20 de octubre de 2005 y que Fomento Social Banamex, A.C. se obliga a destinar a los fines propios de su objeto social, en particular los destinará a contribuir con los damnificados por el huracán "Wilma" en el estado de Quintana Roo.	\$1,282,753.00

Fue preciso señalar al partido que esta autoridad electoral tiene como atribución la de vigilar que los recursos que sobre el financiamiento ejerzan los partidos políticos, se apliquen estricta e invariablemente en las actividades señaladas en la Ley, siendo éstas las relativas a su operación ordinaria y de campaña, así como aquellas que promuevan la participación del pueblo en la vida democrática. Sin embargo, la erogación por concepto del donativo realizado no guarda relación alguna con las actividades o fines propios de un partido político.

En consecuencia, se solicitó al partido lo siguiente:

- Explicara el motivo por el cual el partido realizó el donativo, tomando en cuenta que dicho gasto no se encontraba dentro de las actividades propias de un partido político.
- Presente las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, incisos k) y o), en relación con el artículo 36, párrafo 1, inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 19.2 del Reglamento de la materia, que a la letra establecen:

Artículo 36

"1. Son derechos de los partidos políticos nacionales:

(...)

c) Disfrutar de las prerrogativas y recibir el financiamiento público en los términos del artículo 41 de la Constitución General de la República y de este Código, para garantizar que los partidos políticos promuevan la participación del pueblo en la vida democrática, contribuyan a la integración de la representación nacional y como organizaciones de ciudadanos, hagan posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulen y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo;

(...).”

Artículo 38

“1. Son obligaciones de los partidos políticos nacionales:

(...)

k) Permitir la práctica de auditorías y verificaciones que ordene la comisión de consejeros a que se refiere el párrafo 6 del artículo 49 de este Código, así como entregar la documentación que la propia comisión le solicite respecto a sus ingresos y egresos;

(...)

o) Utilizar las prerrogativas y aplicar el financiamiento público exclusivamente para el sostenimiento de sus actividades ordinarias, para sufragar los gastos de campaña, así como para realizar las actividades enumeradas en el inciso c) del párrafo 1 del artículo 36 de este Código;

(...).”

Artículo 19.2

“La Comisión de Fiscalización, a través de su Secretario Técnico, tendrá en todo momento la facultad de solicitar a los órganos responsables de las finanzas de cada partido político que ponga a su disposición la documentación necesaria para comprobar la veracidad de lo reportado en los informes a partir del día siguiente a aquel en el que se hayan presentado los informes anuales y de campaña. Durante

el periodo de revisión de los informes, los partidos políticos tendrán la obligación de permitir a la autoridad electoral el acceso a todos los documentos originales que soporten sus ingresos y egresos, así como a su contabilidad, incluidos sus estados financieros...”

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio STCFRPAP/1094/06 del 14 de junio de 2006, recibido por el partido el 15 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito SF/26/06 del 29 de junio de 2006, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

“El Partido esta (sic) conciente (sic) de que el financiamiento público no puede utilizarse para este fin, toda vez que la observación hecha por la autoridad electoral es certera.

Informamos que dicho donativo fue pagado con recursos provenientes del financiamiento privado, mismo que fue ingresado a las cuentas del partido por un importe de \$1,037,753.00(un millón treinta y siete mil setecientos cincuenta y tres pesos 00/100 MN); la diferencia donada fue de los recursos que fueron captados del ejercicio 2004 por aportaciones de militantes a nuestro instituto político, cabe mencionar que el reglamento en (sic) materia no establece en que podemos ejercer dichos recursos, por lo cual consideramos que no se esta (sic) faltando a lo establecido en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, ó (sic) al Reglamento que establece los lineamientos para la fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales.

... localizaran (sic) auxiliar de la cuenta 4 41 410 4100 01 del ejercicio 2004 y 2005, para la verificación del financiamiento privado.

Cabe mencionar que las personas que aportan los recursos están de acuerdo en que lo recaudado sea utilizado para fines de ayuda a la comunidad.”

La respuesta del partido se consideró insatisfactoria, toda vez que el financiamiento de los partidos debe ser destinado al cumplimiento de sus fines, constitucionales y legales; independientemente del origen del mismo. Por tal razón, la observación se consideró no subsanada al

incumplir lo dispuesto en el artículo 38, párrafo 1, inciso o) en relación con el 36, párrafo 1, inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

En las subcuentas “Gastos de producción”, “Monitoreo”, “Publicidad en Radio y TV”, “Propaganda Utilitaria”, “Telemarketing” e “Investigación de Mercado” se revisó un monto de \$100,989,451.49, que representa el 98.59% del total de \$102,429,486.90, reportado por el partido. De la revisión efectuada se observó que la documentación soporte consiste en facturas por producción y monitoreo de promocionales transmitidos en radio y televisión, propaganda utilitaria e investigaciones de mercado a nombre del partido y cumplen con los artículos establecidos en el Reglamento de mérito.

En relación con las subcuentas “Cuotas y Suscripciones”, “Encuestas”, “Vigilancia” y “Cursos” se revisó un monto de \$1,042,209.17, que representa el 60.52% del total reportado por el partido de \$1,722,045.60. De la revisión se determinó que este monto corresponde a la suscripción al periódico, encuestas de opinión pública, facturas por vigilancia, cursos y recibos de honorarios a nombre del partido que cumplen con los requisitos establecidos en los artículos del Reglamento de la materia.

En relación con la subcuenta “Multas y Recargos” se revisó un monto de \$232,914.00, que representa el 42.06% del total reportado por el partido de \$553,707.00. De la revisión se determinó que la documentación soporte consiste en recibos oficiales de tesorería por contribuciones, a nombre del partido, que cumplen con los artículos establecidos en el Reglamento de la materia.

En las subcuentas “Consumos”, “Gastos de Comedor”, “Utensilios de Cocina” y “Hospedaje” se revisó un monto de \$780,915.14, que representa el 42.37% del total reportado por el partido de \$1,843,160.93. De la revisión se determinó que la documentación soporte consiste en notas de consumo y facturas, cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento de la materia.

En relación con las subcuentas “Sanciones I. F. E.” y “Multas IFE” se revisó un monto de \$644,299.27, que representa el 53.78% del total reportado de \$1,198,118.13 por el partido. De la revisión se determinó

que el monto reportado corresponde al pago de multas y sanciones impuestas por el Consejo General del Instituto Federal Electoral.

Por lo que respecta a las demás subcuentas, se revisó un importe de \$896,786.72, que representa el 85.11% del total de \$1,053,659.19, reportado por el partido. De la revisión se determinó que la documentación soporte consiste en facturas y estados de cuenta bancarios a nombre del partido, que cumplen con los artículos aplicables del citado Reglamento.

Gastos por Amortizar

En la cuenta 105 “Gastos por Amortizar”, el partido registra y controla la adquisición de papelería, artículos de oficina y artículos de propaganda utilitaria, tales como playeras, trípticos, etiquetas, balones, gorras, entre otros. De su revisión se determinó lo que a continuación se detalla:

- En la subcuenta “Perma Lift Corsetería, S.A. de C.V.”, se observó el registro de dos pólizas que presentaban como soporte documental facturas que según el concepto correspondían a gastos de campaña. A continuación se detallan las facturas observadas:

REFERENCIA CONTABLE	No. DE FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PD-0005/10-05	20536	25-10-05	Perma Lift Corsetería, S. A. de C. V.	Playeras para campaña con logotipo a 2 tintas PVEM	\$900,450.00
PD-0045/11-05	096	14-11-05		Playeras para campaña con logo a dos tintas PVEM	183,091.50
TOTAL					\$1,083,541.50

Por lo anterior, se solicitó al partido lo siguiente:

- Indicara a qué campaña correspondía el gasto.
- Efectuara las correcciones que procedieran, de tal forma que el gasto se aplicara a la campaña beneficiada.
- Presentara las pólizas, los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel en los que se reflejaran las correcciones realizadas.

- Presentara las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 10.1, 10.4, 10.9, 16-A-4 y 19.2 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio STCFRPAP/1094/06 del 14 de junio de 2006, recibido por el partido el 15 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito SF/26/06 del 29 de julio de 2006, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Aclaremos a ustedes que la campaña que realizo (sic) el partido fue de afiliación y que las playeras se le dieron a las personas que se afiliaron a nuestro instituto político, conviene aclarar que el personal del partido entrego(sic) a los encargados de la revisión de la documentación soporte del informe anual ejemplares de los artículos publicitarios que el partido adquirió en el ejercicio de 2005.

(...) encontrara (sic) carta del proveedor donde nos indica el motivo por el cual incluyo (sic) en el texto de la factura que las playeras fueran para campaña.”

La respuesta del partido se consideró satisfactoria toda vez que presentó una carta del proveedor “Perma Lift Corseteria”, S.A. de C.V.”, en la que explica lo siguiente:

“(...) el término ‘campaña’ inscrito en las mismas fue debido al tipo de clasificación interna que manejamos con nuestros productos y no hace referencia para uso exclusivo del Partido Verde Ecologista de México en una campaña en específico, por lo que reconocemos que fue un error propio de la empresa”

Por tal razón, la observación quedó subsanada.

4.5.3.1.4 Adquisiciones de Bienes Muebles e Inmuebles Comité Ejecutivo Nacional

En relación con este rubro, el partido reportó egresos por la cantidad de \$1,086,097.45, que se encuentran integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL
Mobiliario y Equipo	\$58,189.55
Equipo de Transporte	855,700.00
Equipo de Computo	172,207.90
TOTAL	\$1,086,097.45

De los conceptos antes citados, se revisó un monto de \$1,086,097.45, que representa el 100% del total reportado por el partido, determinándose que la documentación soporte consiste en facturas que se encuentran a nombre del partido y cumplen con los requisitos fiscales, de acuerdo a la normatividad aplicable.

Inventario Físico

De la verificación a la relación de inventario físico de bienes muebles e inmuebles del ejercicio 2005 presentado por el partido, se determinó que las cifras reportadas en dicho inventario coinciden con los registros contables correspondientes, apegándose a la normatividad establecida para este fin.

4.5.3.1.4.5 Apoyos para la Producción de Radio y T. V.

La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, otorgó al partido político recursos federales como apoyo para la producción de programas de Radio y T.V., por \$186,086.16.

Durante la revisión, el partido proporcionó los auxiliares de la cuenta "Gastos de Radio y Televisión", por un total de \$243,196.25, del cual se revisó el 100% del total reportado. De la revisión se determinó que la documentación soporte consiste en facturas por concepto de

producción de programas del partido, las cuales cumplen con los requisitos establecidos en los lineamientos aplicables.

4.5.3.2 Gastos Efectuados en Campañas Políticas

El partido no reportó egreso alguno por este concepto.

4.5.3.3 Gastos por Actividades Específicas

En el rubro correspondiente a Gastos por Actividades Específicas, el partido reportó egresos por \$1,400,603.42, integrado de la siguiente manera:

CONCEPTO	TOTAL
Tareas Editoriales	\$1,400,603.42

Por este concepto se revisó un monto de \$1,400,603.42, que representa el 100% del total reportado, determinándose que la documentación soporte consiste en facturas que se encuentran a nombre del partido y que cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento de la materia. Es preciso señalar que dicho importe forma parte de los gastos reportados por el Instituto de Investigaciones Ecológicas, A.C., por lo tanto lo correspondiente a dicho monto se detalla en puntos subsecuentes.

4.5.3.4 Gastos en Fundación Instituto de Investigaciones

Como parte de la revisión, se verificó que el partido se apegara a lo dispuesto en el artículo 49, párrafo 7, inciso a), fracción VIII del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, que a la letra dice: *“Cada partido político deberá destinar anualmente por lo menos el 2% del financiamiento público que reciba, para el desarrollo de sus fundaciones o institutos de investigación”*. El partido transfirió al instituto un importe de \$4,875,842.83, como se detalla a continuación:

FINANCIAMIENTO PÚBLICO RECIBIDO PARA OPERACIÓN ORDINARIA	2%	TRANSFERENCIAS AL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN	GASTOS REPORTADOS
\$186,098,198.55	\$3,721,963.97	\$4,875,842.83	\$5,802,629.92

Como se puede observar en el cuadro anterior, el partido transfirió un importe mayor a \$3,721,963.97, asimismo los gastos reportados fueron superiores a dicho monto, cumpliendo de esta manera con lo señalado en el artículo 49, párrafo 7, inciso a), fracción VIII del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Durante la revisión, el partido proporcionó la información y documentación contable del Instituto de Investigaciones Ecológicas A.C. reportados en el Informe Anual. Los resultados de la revisión efectuada a la documentación presentada por el partido, se detalla más adelante en el apartado de Organizaciones Adherentes.

4.5.3.5 Apoyos a Comités Estatales

El partido reportó en el formato “IA-5”, Detalle de Transferencias Internas, transferencias efectuadas por el Comité Ejecutivo Nacional a sus Comités Estatales para su operación ordinaria en cada una de las entidades federativas.

A continuación se indica cómo se encuentran integradas las citadas transferencias:

ENTIDAD FEDERATIVA	TRANSFERENCIAS		TOTAL
	EN EFECTIVO	EN ESPECIE	
AGUASCALIENTES	\$106,500.00		\$106,500.00
BAJA CALIFORNIA	166,500.00		166,500.00
BAJA CALIFORNIA SUR	2,032,300.00	\$101,980.26	2,134,280.26
CAMPECHE	68,558.63		68,558.63
COAHUILA	1,625,572.17	102,635.96	1,728,208.13
COLIMA	157,300.00	36,211.37	193,511.37
CHIAPAS	734,822.00	39,316.00	774,138.00
CHIHUAHUA	340,400.00	287,285.40	627,685.40
DURANGO	139,750.00		139,750.00
GUANAJUATO	158,000.00		158,000.00
GUERRERO	640,400.00		640,400.00
HIDALGO	166,500.00	33,303.00	199,803.00
JALISCO	278,475.00		278,475.00
MICHOACÁN	86,000.00	639.46	86,639.46
MORELOS	228,500.00	197.56	228,697.56
NAYARIT	255,900.00	24,152.00	280,052.00
OAXACA	635,100.00	31,216.10	666,316.10
PUEBLA	677,500.00	21,501.00	699,001.00
QUERÉTARO	626,000.00	62,641.60	688,641.60
QUINTANA ROO	616,680.00		616,680.00
SAN LUIS POTOSÍ	311,200.00	22,900.00	334,100.00
SINALOA	165,500.00	0	165,500.00

ENTIDAD FEDERATIVA	TRANSFERENCIAS		TOTAL
	EN EFECTIVO	EN ESPECIE	
SONORA	412,000.00	12,638.00	424,638.00
TABASCO	0	12,266.00	12,266.00
TAMAULIPAS	1,115,506.26	76,819.21	1,192,325.47
TLAXCALA	156,500.00		156,500.00
VERACRUZ	474,200.00	2,928.20	477,128.20
YUCATÁN	695,400.00	75,056.96	770,456.96
ZACATECAS	73,102.00	21,158.00	94,260.00
TOTAL	\$13,144,166.06	\$964,846.08	\$14,109,012.14

♦ Los estados que por este concepto no obtuvieron ingresos, no aparecen en el cuadro.

La revisión de las Transferencias a los Comités Estatales se realizó al 100%.

En relación con la revisión de las transferencias reportadas, se realizaron las siguientes tareas:

- a) Se verificó que los recursos transferidos por el Comité Ejecutivo Nacional a los Comités Estatales, se depositaran en las cuentas “CBE” en cada entidad.
- b) Se verificó que las transferencias antes citadas se encontraran soportadas con las pólizas de cheques correspondientes y los recibos internos expedidos por el Comité correspondiente.
- c) Se comprobó que las transferencias en especie se encuentran amparadas con documentación soporte consistente en notas de salida de almacén, así como facturas originales con la totalidad de requisitos fiscales y a nombre del partido político.

a) Transferencias en Efectivo

De la revisión a la contabilidad del Comité Ejecutivo Nacional, específicamente a los auxiliares contables de la cuenta “Transferencias a Comités del Partido” por \$13,144,166.06, se observó que cumplen con lo dispuesto en el Reglamento de mérito por lo que no se realizó observación alguna.

b) Transferencias en Especie

De la revisión a la contabilidad del Comité Ejecutivo Nacional, específicamente a los auxiliares contables de la cuenta

“Transferencias Comité Ejecutivo Nacional” por \$964,846.08, por lo que no se realizó observación alguna y que cumplen con lo dispuesto en el Reglamento de la materia.

4.5.3.6 Gastos de Operación Ordinaria de los Comités Estatales

A continuación se describen los gastos erogados por las Entidades Federativas con recursos federales:

ENTIDAD FEDERATIVA	SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	RECONOCIMIENTOS POR ACTIVIDADES POLITICAS	ADQUISICIONES DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	TOTAL
Aguascalientes	\$4,000.00		\$105,705.00			\$109,705.00
Baja California	7,500.27	\$11,787.88	152,165.84			171,453.99
Baja California Sur	371,785.53	57,954.58	1,686,317.11			2,116,057.22
Campeche		983.38	75,242.02			76,225.40
Coahuila	479,063.47	11,680.30	551,356.73	\$275,500.00		1,317,600.50
Colima	120,985.81		78,140.48			199,126.29
Chiapas	195,473.68	197,575.57	1,140,734.66			1,533,783.91
Chihuahua	151,214.44	4,580.60	103,525.88			259,320.92
Durango	165,974.25	17,020.04	143,896.03			326,890.32
Guanajuato		1,630.45	54,496.43			56,126.88
Guerrero			127,058.45	519,000.00		646,058.45
Hidalgo		2,721.10	96,777.10			99,498.20
Jalisco	15,979.26		238,205.01			254,184.27
Michoacán		3,392.61	82,607.39			86,000.00
Morelos			232,621.22			232,621.22
Nayarit	94,736.88	7,579.10	154,076.92			256,392.90
Nuevo León			17,226.19			17,226.19
Oaxaca	59,473.60	24,575.97	543,800.29			627,849.86
Puebla	435,470.26	125,800.40	420,232.20			981,502.86
Querétaro	382,373.00	17,653.08	290,747.90			690,773.98
Quintana Roo	64,771.40	20,572.19	424,025.59			509,369.18
San Luis Potosí	59,701.92	1,415.33	285,156.84			346,274.09
Sinaloa	5,263.17	181.97	161,165.09			166,610.23
Sonora	8,626.99	18,359.32	383,895.06		\$14,842.75	425,724.12
Tabasco			2,275.41			2,275.41
Tamaulipas	315,267.96	5,229.62	853,565.45			1,174,063.03

ENTIDAD FEDERATIVA	SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	RECONOCIMIENTOS POR ACTIVIDADES POLITICAS	ADQUISICIONES DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	TOTAL
Tlaxcala	18,552.64	10,375.15	128,170.73			157,098.52
Veracruz	214,376.55	1,324.36	304,668.32			520,369.23
Yucatán	249,972.51	34,067.28	493,158.68			777,198.47
Zacatecas			33,634.66			33,634.66
TOTAL	\$3,420,563.59	\$576,460.28	\$9,364,648.68	\$794,500.00	\$14,842.75	\$14,171,015.30

• Los estados que por este concepto no tuvieron egresos, no aparecen en el cuadro

Los renglones sombreados corresponden a las Entidades Federativas que resultaron seleccionadas para su revisión.

En este sentido, el partido proporcionó mediante escrito SF/16/06 del 9 de mayo de 2006, la documentación soporte correspondiente a los egresos efectuados en las entidades federativas seleccionadas, los cuales se detallan a continuación:

ENTIDAD FEDERATIVA	SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	RECONOCIMIENTOS POR ACTIVIDADES POLITICAS	TOTAL
Baja California Sur	\$371,785.53	\$57,954.58	\$1,686,317.11		\$2,116,057.22
Coahuila	479,063.47	11,680.30	551,356.73	\$275,500.00	1,317,600.50
Chiapas	195,473.68	197,575.57	1,140,734.66		1,533,783.91
Guerrero			127,058.45	519,000.00	646,058.45
Hidalgo		2,721.10	96,777.10		99,498.20
Nayarit	94,736.88	7,579.10	154,076.92		256,392.90
Quintana Roo	64,771.40	20,572.19	424,025.59		509,369.18
Tamaulipas	315,267.96	5,229.62	853,565.45		1,174,063.03
TOTAL	\$1,521,098.92	\$303,312.46	\$5,033,912.01	\$794,500.00	\$7,652,823.39

De la revisión efectuada a la documentación antes mencionada, se observó lo siguiente:

1. Baja California Sur

En el estado de Baja California Sur, se revisó un importe de \$1,699,966.51, que representa el 80.34% del total reportado por el partido de \$2,116,057.22. De la revisión se determinó lo siguiente:

1.1 Servicios Personales

En este rubro se revisó la cantidad de \$212,999.90 que representa el 57.29% del total reportado de un importe de \$371,785.53.

De la verificación se determinó que la documentación soporte, consistente en recibos de honorarios, cumple con los requisitos establecidos en la normatividad aplicable.

1.2 Materiales y Suministros

En relación a la cuenta “Materiales y Suministros” se revisó la cantidad de \$45,544.14 que representa el 78.59% del total reportado por el partido de \$57,954.58.

De la revisión se determinó que la documentación soporte, consistente en notas de gasolina y facturas por concepto de papelería, cumple con la normatividad aplicable.

1.3 Servicios Generales

En este rubro se revisó la cantidad de \$1,441,422.47 que representa el 85.48% del total reportado de \$1,686,317.11.

De la verificación efectuada se determinó que la documentación soporte, consistente en facturas que amparan los servicios de publicaciones en prensa, eventos, impresiones de volantes, playeras, mantenimiento de equipo de oficina, mantenimiento de automóvil, recibos telefónicos, así como estados de cuentas bancarios que amparan los gastos financieros, cumple con los artículos establecidos al respecto. A excepción de lo que se detalla a continuación:

- De la revisión a la subcuenta “Diversos”, se observaron registros contables de los cuales no se localizaron las pólizas correspondientes ni su soporte documental respectivo en la documentación presentada a la autoridad electoral. A continuación se detallan los casos en comentario:

REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE	REFERENCIA	REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE	REFERENCIA
PD-0025/01-05	\$1,650.00	(1)	PD-0032/02-05	\$40,000.00	(2)
PD-0026/01-05	50,000.00	(1)	PD-0033/02-05	35,000.00	(2)
PD-0027/01-05	35,000.00	(1)	PD-0034/02-05	10,000.00	(1)
PD-0028/01-05	12,300.00	(2)	PD-0035/02-05	5,000.00	(1)
PD-0029/01-05	16,500.00	(1)	PD-0036/02-05	10,000.00	(2)
PD-0030/01-05	5,000.00	(1)	PD-0037/02-05	20,000.00	(2)
PD-0031/01-05	30,000.00	(2)	PD-0038/02-05	20,000.00	(2)
PD-0032/01-05	15,200.00	(2)	PD-0039/02-05	20,000.00	(2)
PD-0010/02-05	50,000.00	(1)	PD-0040/02-05	20,000.00	(2)
PD-0011/02-05	25,000.00	(1)	PD-0041/02-05	20,000.00	(2)
PD-0012/02-05	50,000.00	(1)	PD-0042/02-05	2,000.00	(2)
PD-0013/02-05	20,000.00	(1)	PD-0043/02-05	10,000.00	(2)
PD-0014/02-05	15,000.00	(2)	PD-0044/02-05	5,169.00	(1)
PD-0015/02-05	45,806.20	(2)	PD-0045/02-05	5,425.00	(1)
PD-0016/02-05	1,499.90	(1)	PD-0046/02-05	35,000.00	(1)
PD-0017/02-05	10,000.00	(1)	PD-0047/02-05	13,600.00	(2)
PD-0018/02-05	10,000.00	(2)	PD-0048/02-05	10,230.00	(1)
PD-0019/02-05	10,000.00	(2)	PD-0049/02-05	30,000.00	(2)
PD-0020/02-05	15,100.00	(2)	PD-0050/02-05	20,000.00	(2)
PD-0021/02-05	11,000.00	(2)	PD-0051/02-05	4,950.00	(1)
PD-0022/02-05	7,813.20	(1)	PD-0052/02-05	30,000.00	(2)
PD-0023/02-05	3,300.00	(1)	PD-0053/02-05	30,000.00	(1)
PD-0024/02-05	3,186.00	(1)	PD-0054/02-05	40,000.00	(2)
PD-0025/02-05	30,000.00	(2)	PD-0055/02-05	11,900.00	(1)
PD-0026/02-05	30,000.00	(2)	PD-0057/02-05	2,311.92	(1)
PD-0027/02-05	30,000.00	(2)	PD-0004/03-05	4,245.97	(1)
PD-0028/02-05	30,000.00	(2)	PD-0005/03-05	2,600.00	(2)
PD-0029/02-05	30,000.00	(2)	PD-0008/04-05	11,800.00	(2)
PD-0030/02-05	30,000.00	(2)	PD-0009/04-05	1,815.00	(2)
PD-0031/02-05	20,000.00	(2)	PD-0010/04-05	1,500.00	(2)
TOTAL	\$643,355.30		TOTAL	\$472,546.89	

Convino señalar que mediante oficio STCFRPAP/003/06 del 16 de enero de 2006, recibido por el partido el 19 del mismo mes y año, se le señaló lo siguiente:

“Hago referencia a su escrito número SF/33/05 de 15 de diciembre de 2005, mediante el cual señala lo siguiente:

'... me permito informar y a su vez solicitar nos indiquen de que manera tendremos que registrar los gastos de nuestro comité de Baja California Sur, ya que un grupo de personas tomo (sic) las oficinas del comité estatal desde el día 25 de abril de 2005 y hasta la fecha no han sido liberadas y la documentación que respalda los egresos se encontraba en la oficina al momento de que fue tomada por lo cual no se ha podido sacar la documentación que respalda los egresos por un importe de \$1,100,000.00 (un millón cien mil pesos 00/100 M.N).

Cabe mencionar que la comprobación es del ejercicio 2005, por ello la preocupación de no poder registrar dichos gastos.

Anexamos a la presente las actas levantadas ante el agente del ministerio publico (sic) investigador del fuero común 04 de dicho Estado, así como copia de estado de cuenta donde consta la transferencia de dichos recursos.'

Al respecto, es preciso señalar que su partido anexó a su escrito de referencia copia simple de lo siguiente:

Acta levantada ante el Agente del Ministerio Público de La Paz, Baja California Sur, de 26 de abril de 2005, signada por el Lic. Daniel Flores Salgado en su calidad de representante del Partido Verde Ecologista de México ante el Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur e identificada con la averiguación previa 0427/IV/2005, en la que señaló el despojo del inmueble que utilizaba el mismo.

Demanda de amparo indirecto interpuesta ante el Juez de Distrito en Turno en el Estado de Baja California Sur, fechada el 15 de agosto de 2005 y signada por el Lic. Daniel Flores Salgado en su calidad de representante del Partido Verde Ecologista de México ante el Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, reclamando de las autoridades señaladas como responsables la inactividad procesal para resolver sobre la averiguación antes citada.

Estados de cuenta de BBVA Bancomer, S.A. número 0135826489 de los meses enero y febrero de 2005.

Cabe mencionar que de la documentación proporcionada no se aprecian los avances de la averiguación, ni de la demanda antes

señaladas a partir del 15 de agosto de 2005 por lo que su partido deberá justificar las acciones que se han llevado a cabo a efecto de determinar las actuaciones judiciales que se han realizado para la recuperación del inmueble en comento, debiendo presentar en copia certificada todas las constancias efectuadas, toda vez que las copias simples carecen de valor probatorio.

Ahora bien, en la presentación de los informes anuales del ejercicio 2005, la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas solicitará a su partido la documentación necesaria para comprobar la veracidad de lo reportado en los mismos y evaluará el caso en comento, para lo cual su partido deberá apegarse a lo establecido en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como en el Reglamento que Establece los Lineamientos, Formatos, Instructivos, Catálogos de Cuentas y Guía Contabilizadora Aplicables a los Partidos Políticos en el Registro de sus Ingresos y Egresos y en la Presentación de sus Informes, haciendo mención que es obligación de su partido cuidar los recursos transferidos del erario público.

Adicionalmente, conviene mencionar que su partido manifestó que la documentación que respalda sus egresos se encontraba en la oficina al momento en que fue tomada y que la misma corresponde al ejercicio de 2005, por lo que se deberá aclarar si únicamente realizaron gastos durante el periodo del 1 de enero al 25 de abril de 2005, fecha en que ya no se permitió la entrada a las oficinas que ocupaba su partido en el estado de Baja California Sur; de no ser así, deberá presentar la documentación que ampare sus ingresos y egresos correspondientes al periodo del 26 de abril al 31 de diciembre de 2005, los cuales deberán ser registrados de conformidad con lo establecido en el Reglamento de mérito.”

Al respecto, durante el presente proceso de revisión de su Informe Anual del ejercicio de 2005, el partido presentó copia fotostática de las constancias que obran dentro del juicio de Amparo número 590/2005, promovido por Daniel Flores Salgado con fecha 15 de agosto de 2005.

Convino recordar que en dicho amparo, se reclamaron de las autoridades señaladas como responsables (Procurador General de Justicia en el estado y Agente del Ministerio Público del Fuero Común

número Cuatro) la inactividad procesal para resolver sobre la averiguación previa 0427/IV/2005, en la que se señaló el despojo del inmueble que utilizaba para sus oficinas el Partido Verde Ecologista de México en el Estado de Baja California Sur.

En este sentido, el partido presentó la sentencia respectiva dictada por el Juez Primero de Distrito en el Estado de Baja California Sur el 20 de septiembre de 2005, en la que resolvió sobreseer el juicio de garantías promovido por Daniel Flores Salgado, en contra de los actos que atribuyó al Procurador General de Justicia en el Estado, puesto que este último señaló que no era cierto el acto reclamado y la parte quejosa no desvirtuó tal negativa.

De igual forma, en dicha sentencia se señalaba que la Justicia de la Unión no Amparaba ni Protegía a Daniel Flores Salgado en contra del acto que reclama del Agente del Ministerio Público del Fuero Común Investigador Número Cuatro, consistente en la falta de integración y resolución de la averiguación previa número 427/IV/2005, toda vez que antes de que el Ministerio Público emitiera algún pronunciamiento, debería agotar la investigación de los hechos puestos a su consideración, a fin de calificar si se estaba o no en presencia de un delito, y derivado de las constancias que en copia certificada remitió la autoridad responsable, se desprendía que la averiguación previa referida se encontraba aún en la fase de integración, puesto que el Agente del Ministerio Público responsable no había dejado de actuar en la misma (el 6 de junio requirió al denunciante quejoso exhibiera diversas constancias y con fecha 8 señaló que procedería a requerir de nueva cuenta al denunciante, debido a que el notificador se vio imposibilitado a realizar la notificación correspondiente). En consecuencia, al resultar infundado el concepto de violación, era dable concluir que en el caso concreto no se transgredían las garantías individuales que se invocaban, por lo que procedió a negar el amparo y protección de la Justicia Federal a Daniel Flores Salgado.

Dicha sentencia no fue impugnada, por lo que causó ejecutoria para todos los efectos legales conducentes y se advirtió que el expediente era susceptible de depuración, así lo acordó y firmó el Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado, Encargado del Despacho, el 10 de octubre de 2005.

A lo anterior, convino señalar que aún cuando el partido presentó la copia de las actuaciones relativas al juicio de amparo promovido por Daniel Flores Salgado, no proporcionó la información correspondiente al estado que guarda la averiguación previa en cuestión, ni las demás actuaciones judiciales llevadas a cabo para la recuperación del inmueble.

En consecuencia, se solicitó al partido que presentara lo siguiente:

- Las pólizas citadas en el cuadro que antecede con su respectiva documentación soporte en original, a nombre del partido y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Las pólizas cheque donde se pudiera verificar el pago de los gastos que hubieran excedido el tope de 100 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, que en el año 2005 equivalía a \$4,680.00.
- Señalara el estado que guarda la averiguación previa 0427/IV/2005, anexando la documentación con que se comprobara lo dicho.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 11.1, 11.5 y 19.2 del Reglamento de la materia, en relación con los numerales 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación, así como en la Regla 2.4.7 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de mayo de 2005.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio STCFRPAP/1207/06 del 19 de junio de 2006, recibido por el partido en la misma fecha.

Al respecto, con escrito SF/27/06 del 3 de julio de 2006, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Aclaremos que el partido en ningún momento esta (sic) evadiendo la responsabilidad de la custodia de la prerrogativa que otorga el Instituto Federal Electoral, este acto de rebeldía estuvo fuera de nuestro alcance, al no poder en su momento extraer de las oficinas la comprobación correspondiente ya que el partido no contó con información anticipada de quien o quienes tomarían las oficinas y mucho menos con la fecha de este acto.

Así mismo (sic) informamos a la autoridad electoral que ya se recuperaron las instalaciones el día 24 de junio del presente ante la fe del notario público No 2 el Lic. Alejandro Davis Drew, según consta en el instrumento 21232 volumen 320, en el documento antes mencionado indica en que condiciones se recuperaron las instalaciones, así como la falta de documentación contable.

Indicamos que de la documentación que se recupero (sic) se esta (sic) registrando en la contabilidad, según consta en las pólizas PD0016/12/05 a PD0040/12/05 misma (sic) que se anexan, así como auxiliares contables de las siguientes cuentas, 2 20 202 004 02, 2 20 202 004 03, 2 20 202 004 13, 2 20 203 004 01, 2 20 203 0004 03, 5 52 520 5201 04 01, 5 52 521 5203 04 02, 5 52 522 5204 04 02, 5 52 522 5209 04 04, 5 52 522 5210 04 06, 5 52 522 5233 04 06, 5 52 522 5236 04 08, 5 52 522 5242 04 10, 5 52 522 5243 04 12, 5 52 522 5245 04 14, 5 52 522 5246 04 16, 5 52 522 5250 04 18, 5 52 522 5251 04 20, 5 52 522 5253 04 22, 5 52 522 5256 04 24, balanza de comprobación del mes de diciembre y anual del Comité Estatal y 25 contratos de comodato y original de pagina del periódico Subcaliforniano, donde podrán verificar que efectivamente los disidentes desalojaron el inmueble que ocupaba el partido...”

De la revisión a la documentación proporcionada a la autoridad electoral, se determino lo siguiente:

En relación con los importes señalados con el (1) en la columna “Referencia” del cuadro que antecede, el partido presentó las pólizas con su respectiva documentación soporte en original consistente en facturas por consumo de gasolina, alimentos, teléfonos, papelería, hospedaje y artículos fotográficos, de su verificación se constató que cumple las disposiciones fiscales y con lo establecido en la

normatividad. Por tal razón, la observación se consideró subsanada por un importe de \$403,180.99.

Por lo que respecta a los importes señalados con (2) en la columna “Referencia” del cuadro que antecede, el partido omitió presentar las pólizas con su respectiva documentación soporte.

Sin embargo, mediante escrito extemporáneo SF/32/06 del 20 de julio de 2006, manifestó lo que a la letra se transcribe:

“(...) encontrara (sic) copia certificada por el notario el Lic. Alejandro Davis Drew, de averiguación previa presentada ante el agente del ministerio publico del fuero común en turno, lo anterior con el fin de que la autoridad electoral se cerciore de que el partido no esta (sic) evadiendo la responsabilidad de la documentación soporte de los gastos del Comité Estatal.”

Tal como lo señala el partido presentó una copia certificada por el notario público número dos Lic. Alejandro Davis Drew de la denuncia de hechos levantada ante la Agencia del Ministerio Público del Fuero Común en el Estado de Baja California Sur el día 5 de julio de 2006, relacionada con la Averiguación Previa 0427/IV/2005, en la cual se menciona que el 23 de junio de 2006, las personas que tenían tomadas las instalaciones del partido en dicho estado se habían retirado, por lo que el 24 del mismo mes y año, el señor Daniel Flores Salgado, Representante del Partido Verde Ecologista de México, acompañado del Notario Público referido, se constituyeron en el inmueble del que había sido despojado el partido, por lo que éste último dio fe de las condiciones y existencias de los bienes propiedad de dicho instituto político.

Es preciso señalar que en la denuncia presentada ante el Ministerio Público, el partido indicó que de la oficina de contabilidad de la Secretaría de Finanzas, se sustrajo documentación comprobatoria original, resaltando por su importancia, 38 pólizas cheque con su respectiva documentación comprobatoria, presentando los cheques expedidos y relacionando así, las pólizas faltantes.

Al verificar el número de las pólizas cheque faltantes contra los auxiliares contables presentados por el partido, se constató que las

pólizas mencionadas en la denuncia se relacionan con las pólizas observadas por la autoridad electoral. Por tal razón, la observación se consideró subsanada.

Sin embargo, en la revisión del Informe Anual correspondiente al ejercicio de 2006, el partido deberá presentar la documentación soporte correspondiente, o en su caso, señalar los avances de la denuncia presentada, así como todas las acciones llevadas a cabo para la recuperación de la documentación, debiendo presentar en copia certificada todas las constancias efectuadas.

2. Coahuila

En el estado de Coahuila, se revisó un importe de \$986,513.29, que representa el 74.87% del total reportado por el partido de \$1,317,600.50. De la revisión se determinó lo que se detalla a continuación:

2.1 Servicios Personales

En este rubro se revisó la cantidad de \$601,878.98 que representa el 79.77% del total reportado por el partido de \$754,563.47.

De la revisión se determinó que la documentación soporte consiste en recibos de honorarios y de reconocimiento por actividades políticas "REPAP", que cumplen con los requisitos establecidos en la normatividad aplicable.

2.2 Reconocimientos por Actividades Políticas

El partido reportó en el rubro correspondiente a Gastos por Reconocimientos por Actividades Políticas, egresos por un monto de \$275,500.00, el cual fue revisado al 100%.

De la revisión, se determinó que los recibos "REPAP-Operación ordinaria", así como el control de folios "CF-REPAP", cumplen con los

requisitos establecidos por el Reglamento de la materia. Con excepción de lo que se detalla a continuación:

De la verificación al formato “CF-REPAP” control de folios de recibos de reconocimientos por actividades políticas correspondiente al Comité Estatal de Coahuila proporcionado por el partido, se observó que presenta la siguiente inconsistencia:

FORMATO “CF-REPAP” SEGÚN PARTIDO	OBSERVACIÓN	DEBE DECIR
En el punto control de folios del comité del citado formato el partido lo denominó de la siguiente manera: CONTROL DE FOLIOS DEL COMITÉ: EJECUTIVO NACIONAL ESTATAL	El control de folios debe señalar el nombre del órgano del partido político que otorgó los reconocimientos	CONTROL DE FOLIOS DEL COMITÉ ESTATAL DE COAHUILA.

En consecuencia, se solicitó al partido que presentara lo siguiente:

- El formato “CF-REPAP” con la corrección señalada en la columna “Debe Decir”, con el fin de que el mismo se apegara al formato establecido en el Reglamento en la materia.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 15.2, 15.3 y 19.2 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio STCFRPAP/810/06 del 18 de mayo de 2006, recibido por el partido el 23 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito SF/18/06 del 31 de mayo de 2006, el partido presentó una nueva versión del control de folios de reconocimientos por actividades políticas correspondiente al Comité Estatal de Coahuila. De la revisión a dicho control de folios se observó que realizó las correcciones solicitadas. Por tal razón, la observación se consideró subsanada.

Circularización de Reconocimientos por Actividades Políticas

Se efectuó la verificación de las operaciones realizadas entre el partido y las siguientes personas:

NOMBRE	No. DE OFICIO	No. DE RECIBOS	IMPORTE	CONFIRMA OPERACIONES CON FECHA
Margarita González Rodríguez	STCFRPAP/978/06	1	\$2,000.00	
Elisa García Domínguez	STCFRPAP/979/06	1	2,000.00	
José Ángel Olivares Torres	STCFRPAP/980/06	1	2,000.00	
Penélope Nallely Sánchez Hernández	STCFRPAP/987/06	1	2,000.00	
TOTAL			\$8,000.00	

Como se puede observar las personas señaladas en el cuadro anterior a la fecha de elaboración del presente dictamen no han contestado el oficio remitido por la autoridad electoral.

Cabe señalar que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 19.8 del Reglamento de merito, la Secretaría Técnica de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas llevó a cabo la solicitud de información sobre la veracidad de los comprobantes que soportan los gastos reportados por el partido político, requiriendo a través de la misma se confirmaran o rectificaran las operaciones efectuadas con una persona que recibió un reconocimiento por actividades políticas, sin embargo, al efectuarse la compulsión correspondiente para comprobar de acuerdo a los procedimientos de auditoría, la autenticidad del pago realizado, se tuvo la siguiente dificultad:

No. OFICIO	PROVEEDOR	DOMICILIO	IMPORTE	OBSERVACIÓN
STCFRPAP/979/06	Elisa García Domínguez	Cda. Segunda del tiro 535 int. 05, Col. Vicente Guerrero, C.P. 27380, Torreón Coahuila.	\$2,000.00	El servicio de mensajería indicó que la dirección señalada era incorrecta.

En consecuencia y con la finalidad de verificar la cabalidad de las operaciones realizadas por el partido con la persona que recibió el reconocimiento por actividades políticas señalado en el cuadro anterior, se solicitó al partido que presentara la siguiente documentación:

1. Escrito del partido con el acuse de recibo correspondiente, dirigido a la persona que recibió el reconocimiento por actividades políticas en comento, en el cual se le solicitara dar respuesta al oficio STCFRPAP/979/06 señalado en el cuadro anterior, del cual se anexó copia al oficio antes citado.
2. Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 19.2, 19.3, 19.8 y 19.9 del Reglamento de la materia, en relación con el boletín 3060 “Evidencia Comprobatoria”, párrafos 1, 13, 14, 15 y 18 de las Normas y Procedimientos de Auditoría, 23ª. edición publicada por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio STCFRPAP/1258/06 del 20 de junio de 2006, recibido por el partido el 21 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito SF/30/06 del 3 de julio del 2006, el partido presentó el escrito SF/29/06 del 23 de junio de 2006 dirigido a la persona en comento, en el cual se le solicitó enviara un oficio a la autoridad electoral donde confirmara o rectificara las operaciones realizadas con el partido. Asimismo, proporcionó copia de la credencial de elector y copia de comprobante de domicilio de la persona referida.

En consecuencia, el requerimiento efectuado por la autoridad electoral se consideró atendido por el partido.

2.3 Materiales y Suministros

En este rubro se reviso la cantidad de \$5,923.25 que representa el 50.71% del total reportado por el partido de \$11,680.30.

De la revisión se determinó que la documentación soporte, consistente en facturas por el pago de artículos de papelería cumplen con la normatividad aplicable.

Kardex

El partido mostró el kardex por cada artículo manejado, así como las notas de entrada y salida de almacén. De la revisión se determinó que dichos documentos cumplen con lo dispuesto en el artículo 13.2 del Reglamento.

2.4 Servicios Generales

En este rubro se revisó la cantidad de \$378,711.06 que representa el 68.69% del total reportado de un importe de \$551,356.73.

De la revisión se determinó que la documentación soporte, consistente en recibos de arrendamiento, facturas que amparan los servicios de renta de salones, consumos, paquetería, y recibos telefónicos, así como estados de cuentas bancarios que amparan los gastos financieros, cumplen con los artículos establecidos en el Reglamento de la materia. Con excepción de lo que se detalla a continuación:

- De la revisión a la subcuenta “Consumos”, se observó el registro de una póliza que presentaba como soporte documental una factura que no reunía la totalidad de los requisitos fiscales, toda vez que carecía de la cantidad y precio unitario, como se detalla a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	No. DE FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-0012/07-05	2204	07-07-05	Pozolcalli, S. A. de C.V.	Servicio plato de comida consumo el 2 de julio de 2005.	\$17,135.00

En consecuencia, se solicitó al partido que presentara lo siguiente:

- La factura señalada en el cuadro anterior con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 11.1 y 19.2 del Reglamento de la materia, en relación con los numerales 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 29, párrafos primero y tercero, 29-A, párrafo primero, fracciones V y VI del Código Fiscal de la Federación.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio STCFRPAP/1207/06 del 19 de junio de 2006, recibido por el partido en la misma fecha.

Al respecto, con escrito SF/27/06 del 3 de julio de 2006, el partido presentó un escrito en hoja membreada del proveedor, en la cual se especifica la cantidad y costo unitario. Por tal razón, la observación se consideró subsanada.

- En la subcuenta “Hospedaje”, se observó el registro de una póliza que presenta como parte de su soporte documental una factura que debió cubrirse con cheque individual a nombre del proveedor, toda vez que rebasó el tope de 100 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, que en el año 2005 equivalían a \$4,680.00, el cual se detalla a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-0003/02-05	A 422164	04-02-05	Inmobiliaria Paseo de la Reforma, S. A. de C. V.	Hospedaje	\$5,027.71

En consecuencia, se solicitó al partido que presentara lo siguiente:

- La póliza cheque a nombre del proveedor.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 11.5 y 19.2 del Reglamento de la materia que a la letra establecen:

Artículo 38

“1. Son obligaciones de los partidos políticos nacionales:

(...)

k) Permitir la práctica de auditorías y verificaciones que ordene la comisión de consejeros a que se refiere el párrafo 6 del artículo 49 de este Código, así como entregar la documentación que la propia comisión le solicite respecto a sus ingresos y egresos;

(...).”

Artículo 11.5

“Todo pago que efectúen los partidos políticos que rebase la cantidad equivalente a cien veces el salario mínimo general diario vigente para el Distrito Federal deberá realizarse mediante cheque nominativo, con excepción de los pagos correspondientes a sueldos y salarios contenidos en nóminas. Las pólizas de los cheques deberán conservarse anexas a la documentación comprobatoria a que hace referencia este artículo.”

Artículo 19.2

“La Comisión de Fiscalización, a través de su Secretario Técnico, tendrá en todo momento la facultad de solicitar a los órganos responsables de las finanzas de cada partido político que ponga a su disposición la documentación necesaria para comprobar la veracidad de lo reportado en los informes a partir del día siguiente a aquel en el que se hayan presentado los informes anuales y de campaña. Durante el periodo de revisión de los informes, los partidos políticos tendrán la obligación de permitir a la autoridad electoral el acceso a todos los documentos originales que soporten sus ingresos y egresos, así como a su contabilidad, incluidos sus estados financieros...”

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio STCFRPAP/1207/06 del 19 de junio de 2006, recibido por el partido en la misma fecha.

Con escrito SF/27/06 del 3 de julio de 2006, el partido presentó una serie de aclaraciones y documentación referente al oficio antes citado, sin embargo, en relación a este punto no presentó documentación ni aclaración alguna al respecto. En consecuencia, al incumplir con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 11.5 y 19.2 del Reglamento de la materia, la observación se consideró no subsanada.

- Al verificar la subcuenta “Transportación Aérea”, se observó un registro contable del cual no se localizó la póliza correspondiente ni su comprobante respectivo en la documentación presentada a la autoridad electoral. A continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE
PD-0049/09-05	\$3,692.55

En consecuencia, se solicitó al partido que presentara lo siguiente:

- La póliza antes citada con su respectiva documentación soporte en original, a nombre del partido y con la totalidad de los requisitos fiscales (copia del boleto de avión o, en su caso, boleto electrónico que amparara el gasto).
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 11.1 y 19.2 del Reglamento de la materia, en relación con los numerales 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación antes transcritos, así como en las Reglas 2.4.6 y 2.4.7 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de mayo de 2005.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio STCFRPAP/1207/06 del 19 de junio de 2006, recibido por el partido en la misma fecha.

Al respecto, con escrito SF/27/06 del 3 de julio de 2006, el partido presentó la póliza solicitada con su respectivo boleto de pasajero y un pase de abordar. Por tal razón, la observación se consideró subsanada.

3. Chiapas

En el estado de Chiapas, se revisó un importe de \$1,191,265.15, que representa el 77.67% del total reportado por el partido de \$1,533,783.91. De la revisión se determinó lo que se detalla a continuación:

3.1 Servicios Personales

Por este concepto el partido reportó, un monto de \$195,473.68, del cual se revisó el 100%.

De la revisión se determinó que la documentación soporte, consiste en recibos de honorarios y cumple con los artículos establecidos en la normatividad aplicable.

3.2 Materiales y suministros

En este rubro se revisó la cantidad de \$138,576.23 que representa el 70.14% del total reportado por el partido por \$197,575.57.

De la revisión se determinó que la documentación soporte, consistente en facturas por concepto de papelería cumple con los artículos establecidos para tal fin.

Kardex

El partido presentó el kardex por cada artículo manejado, así como las notas de entrada y salida de almacén. De la revisión se determinó que dichos documentos cumplen con lo dispuesto en el artículo 13.2 del Reglamento de mérito.

3.3 Servicios Generales

En este rubro se revisó la cantidad de \$857,215.24 que representa el 75.15% del total reportado de un importe de \$1,140,734.66.

De su revisión se determinó que la documentación soporte, consistente en facturas que amparan renta de transporte, mantenimiento de automóviles, combustibles, artículos fotográficos, playeras, calcomanías, diversos artículos, recibo telefónico, así como estados de cuentas bancarios que amparan los gastos financieros, cumple con los artículos establecidos al respecto.

4. Guerrero

En el estado de Guerrero se revisó un importe de \$632,618.66, que representa el 97.92% del total reportado por el partido de \$646,058.45. De la revisión se determinó lo siguiente:

4.1 Servicios Personales

En este rubro se revisó la cantidad de \$519,000.00 que representa el 100.00% del total reportado por el partido.

De la revisión se determinó que la documentación soporte consiste en recibos de reconocimiento por actividades políticas "REPAP", como se detalla a continuación:

Reconocimientos por Actividades Políticas

El partido reportó en su contabilidad en el rubro correspondiente a Gastos por Reconocimiento por Actividades Políticas, egresos por un monto de \$519,000.00, el cual fue revisado al 100%.

De la revisión, se determinó que los recibos "REPAP-Operación ordinaria", así como el control de folios "CF-REPAP", cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento de la materia. Razón por la cual, no se realizó observación alguna.

Circularización de Reconocimientos por Actividades Políticas

Se realizó la verificación de las operaciones realizadas entre el partido y las siguientes personas:

NOMBRE	No. DE OFICIO	No. DE RECIBOS	IMPORTE	CONFIRMA OPERACIONES CON FECHA
Yatziry Jiménez García	STCFRPAP/981/06	1	\$2,500.00	15-06-06
Julián Enrique Granados Morga	STCFRPAP/982/06	1	2,500.00	05-06-06
Marco Antonio de la Mora Torreblanca	STCFRPAP/983/06	1	2,500.00	08-06-06
Karen Castrejón Trujillo	STCFRPAP/984/06	1	2,500.00	
Luis Edgardo Palacios Díaz	STCFRPAP/985/06	1	2,500.00	05-06-06
Primitivo Baños Flores	STCFRPAP/986/06	1	2,500.00	
TOTAL			\$15,000.00	

Como se puede observar las personas Yatziry Jiménez García, Julián Enrique Granados Morga, Marco Antonio de la Mora Torreblanca y Luis Edgardo Palacios Díaz, confirmaron haber efectuado las operaciones correspondientes.

Por lo que se refiere a las demás personas referidas en el cuadro que antecede a la fecha de elaboración del presente dictamen no han contestado el oficio remitido por la autoridad electoral.

Cabe señalar que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 19.8 del Reglamento de mérito, la Secretaría Técnica de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas llevó a cabo la solicitud de información sobre la veracidad de los comprobantes que soportan los gastos reportados por el partido político, requiriendo a través de la misma se confirmaran o rectificaran las operaciones efectuadas con una persona que recibió un reconocimiento por actividades políticas, sin embargo, al efectuarse la compulsas correspondiente para comprobar de acuerdo a los procedimientos de auditoria, la autenticidad del pago realizados, se tuvo la siguiente dificultad:

No. OFICIO	PERSONA QUE RECIBIÓ RECONOCIMIENTOS POR ACTIVIDADES POLÍTICAS	DOMICILIO	IMPORTE	OBSERVACIÓN
STCFRPAP/984/06	Karen Castrejón Trujillo	C. Juan Escudero Cond.12 B Depto. 8, Col. Altamira, C.P. 39610, Acapulco de Juárez , Gro	\$2,500.00	El servicio de mensajería indicó que no se localizó el domicilio.

En consecuencia y con la finalidad de verificar la cabalidad de las operaciones realizadas por el partido con la persona que recibió el reconocimiento por actividades políticas señalado en el cuadro anterior, se solicitó al partido que presentara la siguiente documentación:

1. Escrito del partido con el acuse de recibo correspondiente, dirigido a la persona que recibió el reconocimiento por actividades políticas en comento, en el cual se le solicite dar respuesta al oficio STCFRPAP/984/06 señalado en el cuadro anterior, del cual se anexó copia a dicho oficio.

2. Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 19.2, 19.3, 19.8 y 19.9 del Reglamento de la materia, en relación con el boletín 3060 “Evidencia Comprobatoria”, párrafos 1, 13, 14, 15 y 18 de las Normas y Procedimientos de Auditoría, 23^a. edición publicada por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

Al respecto, con escrito SF/23/06 del 28 de junio de 2006, el partido presentó un escrito de fecha 18 del mismo mes y año, firmado por Karen Castrejon Trujillo donde confirma las operaciones realizadas con el partido y señalara su domicilio. Asimismo, proporcionó copia de la credencial de elector y copia de comprobante de domicilio.

En consecuencia, el requerimiento efectuado por la autoridad electoral se consideró atendido por el partido.

4.2 Servicios Generales

En este rubro se revisó la cantidad de \$113,618.66 que representa el 89.42% del total reportado de un importe de \$127,058.45.

De su revisión se determinó que la documentación soporte, consistente en facturas que amparan la renta de local para eventos, renta equipo de transporte, publicidad en periódicos y revistas, consumos de alimentos, así como estados de cuentas bancarios que amparan los gastos financieros, cumple con los artículos establecidos al respecto.

5. Hidalgo

En el estado de Hidalgo se revisó un importe de \$60,611.38, que representa el 60.92% del total reportado por el partido de \$99,498.20. De la revisión se determinó lo que se detalla a continuación:

5.1 Materiales y suministros

En este rubro se revisó la cantidad de \$1,821.00 que representa el 66.92% del total reportado de un importe de \$2,721.10.

De la revisión se determinó que la documentación soporte, consistente en facturas por concepto de papelería, cumple con la normatividad aplicable.

5.2 Servicios Generales

En relación con la cuenta “Servicios Generales” se revisó la cantidad de \$58,790.38 que representa el 60.75% del total reportado de un importe de \$96.777.10.

De la revisión efectuada se determinó que la documentación soporte, consistente en facturas que amparan la renta de automóviles, los servicios de eventos, hojas membreadas, banderas, mantenimiento de automóvil, recibos telefónicos, así como estados de cuenta bancarios que amparan los gastos financieros, cumple con la normatividad aplicable.

6. Nayarit

En el estado de Nayarit se revisó un importe de \$144,264.93, que representa el 56.27% del total reportado por el partido de \$256,392.90. De la revisión se determinó lo siguiente:

6.1 Servicios Personales

En este rubro se revisó la cantidad de \$52,631.60 que representa el 55.56% del total reportado de un importe de \$94,736.88.

De la revisión se determinó que la documentación soporte consiste en recibos de honorarios que cumplen con los requisitos establecidos en la normatividad aplicable.

6.2 Materiales y Suministros

En relación con la cuenta “Materiales y Suministros” en el estado de Nayarit, se revisó la cantidad de \$3,819.50 que representa el 50.40% del total reportado de un importe de \$7,579.10.

De la revisión se determinó que la documentación soporte que consiste en facturas por concepto de papelería cumple con la normatividad aplicable.

6.3 Servicios Generales

En este rubro se revisó la cantidad de \$87,813.83 que representa el 56.99% del total reportado por el partido de un importe de \$154,076.92.

De la revisión se determinó que la documentación soporte, consistente en facturas que amparan los servicios de eventos, arrendamiento de inmuebles, consumo de gasolina, comprobantes por concepto de casetas, mantenimiento de equipo de oficina y de automóviles, así como estados de cuenta bancarios que amparan los gastos financieros, cumple con los requisitos establecidos en la normatividad aplicable. Con excepción de lo que se detalla a continuación:

- De la revisión a las subcuentas “Arrendamiento de Inmuebles” y “Otros Impuestos y Derechos”, se observó el registro de pólizas que presentaban como soporte documental recibos de arrendamiento que no reunían la totalidad de los requisitos fiscales, toda vez que carecían del número de cuenta predial del bien arrendado. A continuación se indican los recibos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	No.	FECHA	PRESTADOR DE SERVICIOS	CONCEPTO	IMPORTE SUBCUENTA “ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES”	IMPORTE SUBCUENTA “OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS”	TOTAL RECIBO
PE-0002/01-05	478	15-01-05	Maria de los Angeles Fernández Pérez	Renta de oficina del 15 de enero al 14 de febrero.	\$2,600.00	\$390.00	\$2,990.00
PE-0006/04-05	506	15-04-05		Renta de oficina del 15 de abril al 14 de mayo.	2,600.00	390.00	2,990.00
PE-0002/05-05	514	15-05-05		Renta de oficina del 15 de mayo al 14 de junio.	2,600.00	390.00	2,990.00
PE-0001/08-05	619	15-08-05		Renta de oficina del 15 de agosto al 14 de septiembre.	2,860.00	429.00	3,289.00

REFERENCIA CONTABLE	No.	FECHA	PRESTADOR DE SERVICIOS	CONCEPTO	IMPORTE SUBCUENTA "ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES"	IMPORTE SUBCUENTA "OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS"	TOTAL RECIBO
PE-0006/10-05	637	15-10-05		Renta de oficina del 15 de octubre al 15 de noviembre.	2,860.00	429.00	3,289.00
PE-0003/11-05	646	15-11-05		Renta de oficina del 16 de noviembre al 15 de diciembre.	2,860.00	429.00	3,289.00
TOTAL					\$16,380.00	\$2,457.00	\$18,837.00

En consecuencia, se solicitó al partido que presentara lo siguiente:

- Los recibos de arrendamiento en comento con la totalidad de los requisitos fiscales anexos a sus respectivas pólizas.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 11.1 y 19.2 del Reglamento de la materia, en relación con los numerales 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 189 del Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y 29, párrafo primero del Código Fiscal de la Federación.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio STCFRPAP/1207/06 del 19 de junio de 2006, recibido por el partido en la misma fecha.

Al respecto, con escrito SF/27/06 del 3 de julio de 2006, el partido presentó las pólizas observadas con sus respectivos recibos de arrendamiento, de su verificación se constató que reflejan el número de cuenta predial. Por tal razón, la observación se consideró subsanada.

7. Quintana Roo

En el estado de Quintana Roo se revisó un importe de \$345,909.90, que representa el 67.91% del total reportado por el partido de \$509,369.18. De la revisión se determinó lo que se detalla a continuación:

7.1 Servicios Personales

En este rubro se revisó la cantidad de \$37,499.98 que representa el 57.90% del total reportado de un importe de \$64,771.40.

De la revisión se determinó que la documentación soporte consiste en recibos de honorarios que cumplen con los requisitos establecidos en la normatividad aplicable.

7.2 Materiales y Suministros

En relación con la cuenta “Materiales y Suministros” en el estado de Quintana Roo se revisó la cantidad de \$11,419.24 que representa el 55.51% del total reportado de un importe de \$20,572.19.

De la revisión se determinó que la documentación soporte, consiste en facturas por concepto de papelería y cumple con la normatividad aplicable.

7.3 Servicios Generales

En este rubro se revisó la cantidad de \$296,990.68 que representa el 70.04% del total reportado de un importe de \$424,025.59.

De la revisión efectuada se determinó que la documentación soporte, consistente en facturas que amparan los servicios de eventos, arrendamiento de inmuebles, consumo de gasolina, comprobantes por concepto de casetas, mantenimiento de equipo de oficina y de automóviles, así como estados de cuenta bancarios que amparan los gastos financieros, cumple con los requisitos establecidos en la normatividad aplicable.

8. Tamaulipas

En el estado de Tamaulipas se revisó un importe de \$818,926.67, que representa el 69.75% del total reportado por el partido de \$1,174,063.03. De la revisión se determinó lo siguiente:

8.1 Servicios Personales

En este rubro se revisó la cantidad de \$154,739.05 que representa el 49.08% del total reportado de un importe de \$315,267.96.

De la revisión se determinó que la documentación soporte consiste en recibos de honorarios que cumplen con los requisitos establecidos en la normatividad aplicable.

8.2 Materiales y Suministros

En relación con la cuenta “Materiales y Suministros” en el estado de Tamaulipas, se revisó la cantidad de \$3,844.35 que representa el 73.51% del total reportado de un importe de \$5,229.62.

De la revisión se determinó que la documentación soporte, consistente en facturas por concepto de papelería cumple con la normatividad aplicable.

8.3 Servicios Generales

En este rubro se revisó la cantidad de \$660,343.27 que representa el 77.36% del total reportado de un importe de \$853,565.45.

De la revisión efectuada se determinó que la documentación soporte, consistente en facturas que amparan los servicios de eventos, arrendamiento de inmuebles, consumo de gasolina, comprobantes por concepto de casetas, mantenimiento de equipo de oficina y de automóviles, así como estados de cuenta bancarios que amparan los gastos financieros, cumple con los requisitos establecidos en la normatividad aplicable. Con excepción de lo que se detalla a continuación:

- Al verificar la subcuenta “Mantenimiento de Automóviles”, se observó el registro de pólizas que presentan como parte de su soporte documental facturas de un mismo proveedor por el mismo

concepto que fueron expedidas en la misma fecha, las cuales de forma conjunta rebasan los 100 días de salario mínimo vigente para el Distrito Federal, que en el año de 2005 equivalían a \$4,680.00, por lo tanto, se debieron pagar mediante cheque a nombre del proveedor. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA	COMPROBANTE		PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
	NÚMERO	FECHA			
PE-0005/05-05	44336	21-04-05	Llantera Tampico Sales, S.A. de C.V.	P285/55R18 PILOT LTX	\$2,880.00
PE-0006/06-05	44337	21-04-05			2,880.00
PE-0008/06-05	44339	21-04-05			2,880.00
PE-0007/06-05	44338	21-04-05			2,880.00
TOTAL					\$11,520.00

Procedió señalar al partido, que no obstante que las facturas en forma individual no rebasaban el límite de los 100 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, al ser expedidas por un mismo proveedor y pagadas en la misma fecha, se debió expedir el cheque a nombre del proveedor y no a nombre de una tercera persona.

En consecuencia, se solicitó al partido que presentara las aclaraciones que a su derecho convinieran, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 11.5 y 19.2 del Reglamento de la materia, que a la letra establecen:

Artículo 38

“1. Son obligaciones de los partidos políticos nacionales:

(...)

k) Permitir la práctica de auditorías y verificaciones que ordene la comisión de consejeros a que se refiere el párrafo 6 del artículo 49 de este Código, así como entregar la documentación que la propia comisión le solicite respecto a sus ingresos y egresos;

(...).”

Artículo 11.5

“Todo pago que efectúen los partidos políticos que rebase la cantidad equivalente a cien veces el salario mínimo general diario vigente para

el Distrito Federal deberá realizarse mediante cheque nominativo, con excepción de los pagos correspondientes a sueldos y salarios contenidos en nóminas. Las pólizas de los cheques deberán conservarse anexas a la documentación comprobatoria a que hace referencia este artículo.”

Artículo 19.2

“La Comisión de Fiscalización, a través de su Secretario Técnico, tendrá en todo momento la facultad de solicitar a los órganos responsables de las finanzas de cada partido político que ponga a su disposición la documentación necesaria para comprobar la veracidad de lo reportado en los informes a partir del día siguiente a aquel en el que se hayan presentado los informes anuales y de campaña. Durante el periodo de revisión de los informes, los partidos políticos tendrán la obligación de permitir a la autoridad electoral el acceso a todos los documentos originales que soporten sus ingresos y egresos, así como a su contabilidad, incluidos sus estados financieros...”

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio STCFRPAP/1207/06 del 19 de junio de 2006, recibido por el partido en la misma fecha.

Al respecto, con escrito SF/27/06 del 3 de julio de 2006, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

“(…), encontrara (sic) las ordenes (sic) de servicio donde podrán verificar que la compra de las llantas se realizo (sic) en fechas distintas, pero la facturación fue de un solo día, porque el proveedor Llantera Tampico Sales, S. A. de C.V. no contaba con facturas el día de la compra correspondiente por ello el motivo de que la facturación sea del mismo día.”

La respuesta del partido se consideró insatisfactoria toda vez que aun cuando presentó 4 órdenes de servicio del proveedor Llantera Tampico Sales, S.A. de C. V. las cuales presentan fechas distintas de servicio, el pago por dicho servicio se realizó el mismo día. Por tal razón, el partido incumplió con lo dispuesto en el artículo 11.5 quedando la observación no subsanada.

Adquisiciones de Bienes Muebles e Inmuebles correspondiente al Estado no Seleccionado de Sonora

En relación con este rubro, el partido reportó egresos por la cantidad de \$14,842.75, que se encuentran integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	COMITÉ ESTATAL
Equipo de Cómputo	\$14,842.75

Cabe señalar que el Estado de Sonora no fue seleccionado para su revisión, sin embargo, las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles reportados por el partido, se revisó al 100%, en este caso \$14,842.75, determinándose que la documentación soporte consiste en una factura que se encuentra a nombre del partido y cumple con los requisitos fiscales, de acuerdo a la normatividad aplicable.

4.5.3.7 Apoyos a Organizaciones Adherentes

El partido reportó en el formato "IA-5", Detalle de las Transferencias Internas, un importe de \$4,875,842.83, correspondiente a las transferencias efectuadas por el Comité Ejecutivo Nacional a su Organización Adherente. El importe reportado se describe en el siguiente cuadro:

NOMBRE	TRANSFERENCIA A ORGANIZACIÓN ADHERENTE		TOTAL
	EFFECTIVO	ESPECIE	
Instituto de Investigaciones Ecológicas A.C.	\$4,550,063.95	\$325,778.88	\$4,875,842.83

La revisión de las Transferencias a la Organización Adherente se revisó al 100%. En relación con la revisión de las transferencias reportadas, se realizaron las tareas siguientes:

- a) Se verificó que los recursos en efectivo transferidos por el Comité Ejecutivo Nacional a la Organización Adherente CBOA se depositó en la cuenta correspondiente.

- b) Se verificó que las transferencias en efectivo se encontraran soportadas con las pólizas de cheques correspondientes y los recibos internos expedidos por la Organización Adherente.
- c) Se constató que las transferencias en especie, estaban amparadas con notas de salida de almacén, así como facturas originales con la totalidad de requisitos fiscales y a nombre del partido político.

De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por el partido en este rubro, cumple con lo establecido en la normatividad.

4.5.3.8 Gastos en Organizaciones Adherentes

A continuación se describen los gastos erogados por la organización Adherente con recursos federales:

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	ADQUISICIONES DE ACTIVO FIJO	TOTAL
Instituto de Investigaciones Ecológicas, A.C.	\$3,312,198.46	\$37,839.56	\$776,288.48	\$275,700.00	\$4,402,026.50

4.5.3.8.1 Servicios Personales (Organización Adherente)

En relación con la cuenta “Servicios Personales” el partido reportó un total de \$3,312,198.46, el cual se encuentra integrado por el concepto de honorarios. De dicha cuenta, se reviso un monto de \$1,613,491.97 que representa el 48.71% del total reportado.

De la revisión realizada se determinó que los comprobantes cumplen con los requisitos fiscales, que incluyen la retención del Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado, y que el partido realizó el entero correspondiente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Circularización de Prestadores de Servicios (Honorarios)

Se efectuó la verificación de las operaciones de servicios realizados entre el partido y las siguientes personas:

NOMBRE	No. DE OFICIO	No. DE RECIBO	IMPORTE	CONFIRMA OPERACIONES CON FECHA
Ma. del Rosario Contreras Álvarez	STCFRPAP/959/06	1	\$93,000.00	
Johanna de Lourdes Carpizo	STCFRPAP/960/06	1	100,000.00	
TOTAL			\$193,000.00	

Como se puede observar los prestadores de servicios citados en el cuadro que antecede, a la fecha de elaboración del presente dictamen, no han contestado el oficio remitido por esta autoridad.

4.5.3.8.2 Materiales y Suministros (Organización Adherente)

El partido reportó egresos por concepto de materiales y suministros de la organización adherente por un total de \$37,839.56, integrado de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE
Gasolina	\$24,240.02
Papelería y Artículos de Escritorio	13,599.54
TOTAL	\$37,839.56

Referente a la cuenta “Materiales y Suministros”, se revisó un importe de \$7,582.20, que representa el 20.04% del total reportado por el partido de \$37,839.56. De la revisión efectuada se determinó lo siguiente:

En la subcuenta “Gasolina”, se revisó un importe de \$4,560.00 que representa el 18.81% del total reportado de \$24,240.02. De la revisión efectuada se determinó que el monto se encontraba amparado con notas y facturas por consumo de gasolina que cumplen con los artículos establecidos en el Reglamento de mérito.

Respecto a la subcuenta "Papelería y artículos de escritorio" se revisó un importe de \$3,022.20 que representa el 22.22% del total reportado por el partido de \$13,599.54. De la revisión efectuada se determinó que la documentación soporte consistente en facturas por la adquisición de artículos de papelería, cumple con la normatividad establecida.

Circularización a Proveedores

Se efectuó la verificación de las operaciones de servicios realizados entre el partido y el siguiente proveedor:

NOMBRE	No. DE OFICIO	No. DE RECIBOS	IMPORTE	CONFIRMA OPERACIONES CON FECHA
Abarca Diseño e Impresión, S.A de C.V.	STCFRPAP/971/06	1	\$25,023.98	08-06-06

Como se puede observar el proveedor Abarca Diseño e Impresión, S.A. de C.V. confirmó haber efectuado las operaciones correspondientes.

4.5.3.8.3 Servicios Generales (Organización Adherente)

El partido reportó egresos por este concepto por un monto de \$776,288.48, que se encuentra integrado por los siguientes conceptos:

CONCEPTO	IMPORTE
Mantenimiento de Automóviles	\$1,431.60
Combustibles y Lubricantes	7,267.85
Casetas	11,165.15
Pasajes	1,559.00
Seguros Automóviles	6,216.55
Estacionamiento	454.00
Gastos de Eventos	21,969.68
Mantenimiento de Oficina	17,532.73
Teléfonos	7,116.76
Vigilancia	2,760.00
Instalaciones y Mejoras	8,618.64
Consumos	21,547.98
Gastos de Comedor	68,512.20
Utensilios de Cocina	1,254.00

CONCEPTO	IMPORTE
Hospedaje	20,947.22
Transportación Aérea	17,328.97
Gastos Médicos	6,367.00
Libros y Revistas	427.00
Diversos	5,393.31
Cuotas y Suscripciones	1,891.75
Otros Impuestos y Derechos	497,578.20
Gastos Fotográficos	436.70
Paquetería	870.40
Asesoría Profesional	26,542.00
Gastos de Representación	517.50
Donativos	5,750.00
Medicinas y Artículos de Farmacia	6,620.54
Comisiones Bancarias	8,211.75
TOTAL	\$776,288.48

En relación con el concepto de Servicios Generales, se revisó un importe de \$168,925.83, que representa el 21.76% del total reportado por el partido de \$776,288.48. De la revisión efectuada se determinó lo siguiente:

En las subcuentas “Gastos de Evento” y “Mantenimiento de Automóviles”, se revisó un monto de \$21,969.68, que representa el 93.88% del total de \$23,401.28. De la revisión se determinó que la documentación soporte consiste en facturas que cumple con la normatividad establecida.

De la revisión a las subcuentas “Mantenimiento de Oficina” e “Instalaciones y Mejoras”, se revisó un importe de \$26,151.37 que representa el 100% del total reportado por el partido. De la revisión se determinó que el monto se encuentra amparado con facturas las cuales cumplen con lo establecido en los artículos del Reglamento de mérito.

En las subcuentas “Casetas”, “Seguros de Automóviles”, “Medicinas y Artículos de Farmacia” y “Gastos Fotográficos” se revisó un monto de \$14,637.73, que representa el 59.90% del total reportado por el partido de \$24,438.94. De la revisión se determinó que se encuentra amparado con boletos y facturas que cumplen con la normatividad aplicable.

De la revisión a las subcuentas “Consumos”, “Gastos de Comedor” y “Utensilios de Cocina” se revisó un importe de \$21,547.98, que representa el 23.60% del total reportado por el partido de \$91,314.18. De la revisión se observó que se encuentra amparado con notas de consumo y facturas que cumplen con dispuesto en el Reglamento de la materia.

En las subcuentas “Hospedaje” y “Transportación Aérea” se revisó un importe de \$38,276.19, que representa el 100% del total reportado por el partido. De su revisión se determinó que se encuentra amparado por facturas por este concepto y boletos de avión, cumplen con el Reglamento de mérito.

De la revisión a la subcuenta “Otros Impuestos y Derechos” se revisó un importe de \$22,187.52 que representa el 4.46% del total reportado por el partido de \$497,578.20. De la revisión se determinó que la documentación soporte consiste en recibos de honorarios que cumplen con el Reglamento de la materia.

En las demás subcuentas se revisó un monto de \$24,155.36 que representa el 32.15% del total de \$75,128.32 reportado por el partido. De la revisión se determinó que la documentación soporte consiste en facturas, recibos telefónicos y estados de cuenta bancarios, los cuales cumplen con lo establecido en los artículos del Reglamento de mérito.

4.5.3.8.4 Adquisición de Activo Fijo

En relación con este rubro, el partido reportó egresos por la cantidad de \$275,700.00, que se encuentran integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL
Equipo de Transporte	271,100.00
Equipo de Computo	4,600.00
TOTAL	\$275,700.00

De los conceptos antes citados, se revisó un monto de \$275,700.00, que representa el 100% del total reportado por el partido, determinándose que la documentación soporte consiste en facturas que se encuentran a nombre del partido y cumplen con los requisitos fiscales, de acuerdo a la normatividad aplicable.

4.5.3.9 Transferencias a Campañas Electorales Locales (artículo 10.1)

El partido reportó en el formato “IA-5”, Detalle de las Transferencias Internas, correspondiente a transferencias efectuadas por el Comité Ejecutivo Nacional a sus Comités Directivos Estatales para sus Campañas Electorales Locales.

A continuación se indica como se encuentran integradas las citadas transferencias:

ESTADO	DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL		APOYO DE COMITÉS ESTATALES	TOTAL
	EN EFECTIVO	ESPECIE	ESPECIE	
Baja California Sur			0.00	
	\$1,405,000.00	0.00		\$1,405,000.00
Coahuila	4,192,080.20	0.00	\$423,803.50	4,615,883.70
Guerrero	2,500,000.00	0.00	0.00	2,500,000.00
Hidalgo	1,300,000.00	0.00	0.00	1,300,000.00
Nayarit	185,288.00	\$2,587.50	0.00	187,875.50
TOTAL	\$9,582,368.20	\$2,587.50	\$423,803.50	\$10,008,759.20

Nota: Los estados que por este concepto no obtuvieron ingresos, no aparecen en el cuadro.

Revisión

La revisión de las Transferencias a Campañas Electorales Locales se realizó al 100%.

En relación con la revisión de las transferencias reportadas, se realizaron las tareas siguientes:

- a) Se verificó que los recursos transferidos por el Comité Ejecutivo Nacional a Campañas Locales se depositaron en cuentas bancarias CBCL destinadas expresamente para ello.
- b) Adicionalmente, se verificó que las transferencias antes citadas se encontraran soportadas con las pólizas cheques correspondientes y los recibos expedidos por el Comité respectivo.

- c) Se constató que las transferencias en especie, estaban amparadas con documentación soporte consistente en notas de salida de almacén, así como facturas originales con la totalidad de requisitos fiscales y a nombre del partido político.

a) Transferencias en Efectivo del Comité Ejecutivo Nacional

De la revisión a la contabilidad del Comité Ejecutivo Nacional, específicamente a los auxiliares contables de la cuenta “Transferencias Campaña” por un importe de \$9,582,368.20, no se generó observación alguna, toda vez que cumplen con lo dispuesto en el Reglamento de mérito.

b) Transferencias en Especie del Comité Ejecutivo Nacional

De la revisión a la contabilidad del Comité Ejecutivo Nacional, específicamente a los auxiliares contables de la cuenta “Transferencias en Especie” por un importe de \$2,587.50, no se generó observación alguna, toda vez que cumplen con lo dispuesto en el Reglamento de mérito

c) Transferencias en Especie del Comité Estatal

De la revisión a la contabilidad del Comité Estatal de Coahuila, específicamente a los auxiliares contables de la cuenta “Transferencias” por un importe de \$423,803.50, se observó lo que se detalla a continuación:

Al comparar los montos de las transferencias en especie efectuadas por el comité estatal de Coahuila a la campaña local, con las transferencias recibidas por ésta última, se observó que no coincidían como se detalla a continuación:

TRANSFERENCIAS EN ESPECIE EFECTUADAS POR EL COMITÉ ESTATAL	TRANSFERENCIAS EN ESPECIE RECIBIDAS POR LA CAMPAÑA LOCAL	DIFERENCIA
\$430,908.50	\$423,803.50	\$7,105.00

En consecuencia, se solicitó al partido que presentara lo siguiente:

- Las correcciones que procedieran, con la finalidad de que los saldos reflejados en las cuentas en comento coincidieran.
- La póliza, auxiliares contables y la balanza de comprobación a último nivel donde se reflejara la corrección en comento.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 15.2 y 19.2 del Reglamento de mérito.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio STCFRPAP/1207/06 del 19 de junio de 2006, recibido por el partido en la misma fecha.

Al respecto, con escrito SF/27/06 del 3 de julio de 2006, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Se procedió a realizar la corrección correspondiente, el (sic) la póliza PD13/12/05. (...)”

De la revisión a la balanza de comprobación al 31 de diciembre del 2005, así como a la póliza citada, se constató que el partido realizó la corrección solicitada. Por tal razón, la observación se consideró subsanada.

4.5.3.9.1 Gastos efectuados en Campañas Locales

A continuación se describen los gastos efectuados en campañas locales:

NOMBRE	GASTOS DE PROPAGANDA	GASTOS OPERATIVOS DE CAMPAÑA	GASTOS DE PRENSA	GASTOS DE TELEVISIÓN	GASTOS DE RADIO	TOTAL
Baja California Sur	\$377,372.90	\$688,317.40	\$213,441.20	\$176,949.30	\$45,883.20	\$1,501,964.00
Coahuila	1,143,100.84	1,289,731.95	0.00	1,684,779.85	294,259.45	4,411,872.09
Guerrero	325,197.00	439,457.32	0.00	911,311.00	0.00	1,675,965.32
Hidalgo	1,236,155.15	13,844.85	0.00	0.00	0.00	1,250,000.00
Nayarit	2,587.50	0.00	0.00	0.00	176,102.10	178,689.60
TOTAL	\$3,084,413.39	\$2,431,351.52	\$213,441.20	\$2,773,040.15	\$516,244.75	\$9,018,491.01

Nota: Los estados que por este concepto no tienen movimientos, no aparecen en el cuadro.

En este sentido, el partido proporcionó mediante escrito SF/16/06 del 9 de mayo de 2006, la documentación soporte correspondiente a los egresos efectuados en las entidades federativas antes citadas.

De la revisión efectuada a la documentación antes mencionada, se determinó lo siguiente:

1. Baja California Sur

En el Comité Estatal de Baja California Sur, se revisó la cantidad de \$1,320,372.97 que representa el 87.91% del total reportado por el partido de un importe de \$1,501,964.00.

De la revisión efectuada, se determinó que la documentación soporte consiste en facturas por concepto de playeras, propaganda utilitaria, calcomanías, lonas, gasolina, consumo de alimentos y recibos de arrendamiento y de honorarios profesionales, que cumplen con los requisitos establecidos en la normatividad.

Kardex

El partido reportó el kardex por cada artículo susceptible de inventariarse, así como las notas de entrada y salida de almacén. De la revisión se determinó que dichos documentos cumplen con lo dispuesto en el artículo 13.2 del Reglamento.

2. Coahuila

En el Comité Estatal de Coahuila, se revisó la cantidad de \$3,517,605.80 que representa el 79.73% del total reportado de un importe de \$4,411,872.09.

De la revisión efectuada, se determinó que los gastos corresponden a Transferencias en Efectivo del Comité Ejecutivo Nacional y Transferencias en Especie del Comité Estatal, que consiste en el pago de facturas por concepto de playeras, artículos deportivos,

propaganda en medios impresos, en radio y televisión y recibos por el pago de arrendamiento y de honorarios profesionales, cumplen con la normatividad establecida para tal fin. Con excepción de lo que se detalla a continuación:

- Al verificar la subcuenta “Radio”, subsubcuenta “Gobernador”, se observó el registro de una póliza por concepto de transferencias en especie, del cual no se localizó la totalidad de la documentación soporte. A continuación se detalla la póliza observada:

REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	IMPORTE DE LA DOCUMENTACIÓN NO PRESENTADA	TOTAL DE LA PÓLIZA
PD-0036/08-05	\$5,775.00	\$7,105.00	\$12,880.00

En consecuencia, se solicitó al partido que presentara lo siguiente:

- La respectiva documentación soporte en original, a nombre del partido y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 11.1 y 19.2 del Reglamento de la materia, en relación con los numerales 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación, así como en la Regla 2.4.7 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de mayo de 2005.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio STCFRPAP/1207/06 del 19 de junio de 2006, recibido por el partido en la misma fecha.

Al respecto, con escrito SF/27/06 del 3 de julio de 2006, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Se procedió a realizar la corrección correspondiente, se anexa la póliza PD12/12/05 y los auxiliares de las cuentas 4 44 448 08 01 y 5 51 514 5122 08 01 así como Balanza de Comprobación del mes de diciembre y anual. (...)”

De la revisión a la citada póliza así como los auxiliares contables de las cuentas de ingresos y transferencias en especie se constató las correcciones realizadas. Por tal razón, la observación se consideró subsanada.

Kardex

El partido presentó el kardex por cada artículo susceptible de inventariarse, así como las notas de entrada y salida de almacén. De la revisión se determinó que dichos documentos cumplen con lo dispuesto en el artículo 13.2 del Reglamento.

3. Guerrero

En el Comité Estatal de Guerrero se revisó la cantidad de \$1,674,878.00 que representa el 99.94% del total reportado de un importe de \$1,675,965.32.

De la revisión efectuada, se determinó que el importe corresponde a una Transferencia en Efectivo del Comité Ejecutivo Nacional, por el pago de una factura por concepto de transmisión de publicidad en la radio, la cual cumple con los artículos establecidos para tal fin.

4. Hidalgo

En el Comité Estatal de Hidalgo se revisó la cantidad de \$1,250,000.00 que representa el 100% del total reportado por el partido.

De la revisión efectuada, se determinó que el importe corresponde a una Transferencia en Efectivo del Comité Ejecutivo Nacional, por el

pago de una factura por concepto de transmisión de publicidad en la radio, la cual cumple con los artículos establecidos para tal fin.

5. Nayarit

En el Comité Estatal de Nayarit se revisó la cantidad de \$178,689.60 que representa el 100% del total reportado por el partido.

De la revisión efectuada, se determinó que el importe corresponde a una Transferencia en Efectivo del Comité Ejecutivo Nacional, por el pago de una factura por concepto de transmisión de publicidad en la radio, la cual cumple con los artículos establecidos para tal fin.

4.5.3.10 Transferencias a Proceso Interno (Presidente de la República)

El Comité Ejecutivo Nacional transfirió recursos a su proceso interno de selección para la postulación de candidato al cargo de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos para el proceso electoral federal de 2005-2006.

A continuación se indica como se encuentran integradas las citadas transferencias en comento:

TRANSFERENCIAS DEL: COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL		TOTAL
EFFECTIVO	ESPECIE	
\$7,360,230.54	\$168,809,568.72	\$176,169,799.26

Revisión

La revisión de las Transferencias al proceso Interno se realizó al 100%.

En relación con la revisión de las transferencias reportadas, se realizaron las siguientes tareas:

- a) Se verificó que los recursos transferidos por el Comité Ejecutivo Nacional al proceso interno en efectivo, se depositaran en las cuentas “CBCEI”.
- b) Se verificó que las transferencias antes citadas se encontraran soportadas con las pólizas de cheques correspondientes y los recibos internos expedidos por el Comité Ejecutivo Nacional.
- c) Se constató que las transferencias en especie, estuvieran amparadas con documentación soporte, notas de salida de almacén, así como facturas originales con la totalidad de requisitos fiscales y a nombre del partido político.

Transferencias en Efectivo

De la revisión a la contabilidad del Comité Ejecutivo Nacional, específicamente a los auxiliares contables de la cuenta “Transferencias en Efectivo Proceso Interno” por un importe de \$7,360,230.54, no se generó observación alguna, toda vez que cumplen con lo dispuesto en el Reglamento de mérito.

Transferencias en Especie

De la revisión a la contabilidad del Comité Ejecutivo Nacional, específicamente a los auxiliares contables de la cuenta “Transferencias en Especie Bernardo de la Garza Herrera ”, por \$168,809,568.72, no se generó observación alguna, toda vez que cumplen con lo dispuesto en el Reglamento de mérito.

4.5.3.10.1 Gastos efectuados en Proceso Interno

El partido reportó por concepto de gastos efectuados en Proceso Interno egresos por un total de \$177,650,356.16, integrado por los siguientes conceptos:

NOMBRE DE LA SUBCUENTA	IMPORTE
Gastos Operativos:	
Honorarios	\$23,400.00
Papelería	3,730.04
Renta de Autobús	500,000.00
Combustible	2,660.00
Transporte	473.80
Investigación de Mercado	1,023,500.00
Gastos de Evento	45,881.04
Propaganda	522,041.14
Mantas	7,816.00
Encuestas	759,000.00
Monitoreo	83,288.75
Publicidad en Periódicos y Revistas	275,901.10
Gastos de Producción	1,544,645.50
Anuncios en Publicidad Exterior	1,577,059.86
Teléfono	1,679.00
Consumos	28,975.24
Artículos de Comedor	289.80
Hospedaje	16,243.33
Transportación Aérea	45,344.17
Cuotas y Suscripciones	39,157.19
Otros Impuestos y Derechos	3,510.00
Gastos Fotográficos	13,225.00
Mensajería	4,372.05
Asesoría Profesional	943,580.00
Comisiones	275.41
Gastos en Radio	2,395,252.96
Gastos en Televisión	167,789,054.78
TOTAL	\$177,650,356.16

Respecto a las cuentas Publicidad en Periódicos y Revistas, Anuncios en Publicidad Exterior, Gastos de Radio, Gastos en Televisión por un total de \$172,037,268.70, fueron reportados y revisados en el Informe Detallado respecto de los ingresos y egresos aplicados al proceso interno de selección para la postulación de candidato al cargo de Presidente de los estados Unidos Mexicanos para el proceso electoral federal de 2005-2006 presentado por el partido.

En lo referente a la cuenta “Gastos Operativos” se revisó la cantidad de \$5,613,087.46 que representa el 100% del total reportado por el partido. De la revisión efectuada, se determinó que la documentación soporte consiste en recibos de honorarios, facturas, notas de entrada y salida y kardex que cumplen con los requisitos establecidos en la normatividad, a excepción de lo que se detalla a continuación:

- De la revisión a la cuenta “Gastos en Operación Ordinaria”, subcuenta “Gtos. de Promoción en Proc. Int.”, subsubcuenta “Honorarios”, se observó el registro contable de una póliza que

presentaba como soporte documental un recibo de honorarios que no reunía la totalidad de los requisitos fiscales, toda vez que la fecha de expedición es posterior a la fecha del término de su vigencia, como se detalla a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO					
	NÚMERO	FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DEL COMPROBANTE AL	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
PD-0003/12-05	0355	06-12-05	03-11-05	Miguel Ángel Torres Rebelo	Diseño editorial "Diálogos por México, PVEM"	\$26,910.00

Por lo anterior, se solicitó al partido que presentara lo siguiente:

- El recibo señalado en el cuadro anterior con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 11.1 y 19.2 del Reglamento de mérito, en relación con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 29, párrafos primero, segundo y tercero y 29-A, párrafos primero, fracción VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación, en relación con la Regla 2.4.7 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de mayo de 2005.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio STCFRPAP/1094/06 del 14 de junio de 2006, recibido por el partido el 15 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito SF/26/06 del 3 de julio de 2006, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"(...) encontraran el recibo con la totalidad de los requisitos establecidos."

De la revisión a la documentación presentada a la autoridad electoral, se constató que el partido presentó un recibo de honorarios con la totalidad de los requisitos fiscales. Por tal razón la observación se consideró subsanada.

Cuentas por Cobrar

- De la revisión a los saldos reflejados en la balanza de comprobación anual nacional al 31 de diciembre de 2005, en específico los correspondientes a las cuentas contables que integran “Cuentas por Cobrar”, “Anticipo para Gastos”, “Anticipo a Proveedores” y “Gastos Anticipados de Radio y Televisión”, se observaron los saldos que se detallan a continuación:

CUENTA		SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005	ANEXO
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL	GASTOS POR COMPROBAR	\$11,810.42	(ANEXO 3 DEL OFICIO STCFRPAP/1237/06)
	GASTOS ANTICIPADOS	6,170,812.00	
	ANTICIPO A PROVEEDORES	580,864.94	
	ANTICIPO DE RADIO Y TELEVISIÓN	11,024,424.47	
PROCESOS INTERNOS	ANTICIPO A PROVEEDORES	107,271.47	(ANEXO 4 DEL PRESENTE DICTAMEN)
COMITÉS DIRECTIVOS ESTATALES	GASTOS POR COMPROBAR	856,864.44	
	ANTICIPO A PROVEEDORES	255,200.00	
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN	GASTOS POR COMPROBAR	106,377.26	
	ANTICIPO A PROVEEDORES	200,086.22	
TOTAL		\$19,313,711.22	

Conviene indicar que las cifras reportadas al 31 de diciembre de 2005, corresponden a operaciones realizadas en el citado ejercicio, por lo que procedió señalar al partido que los saldos positivos reflejados en dichas Cuentas por Cobrar al cierre del ejercicio de 2005, que al término del ejercicio siguiente continuaran sin haberse comprobado, serían considerados como no comprobados, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 11.7 del Reglamento de la materia vigente al 31 de diciembre de 2005, así como el 24.9 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente a partir del 1 de enero de 2006. En consecuencia, a efecto de no incurrir en el supuesto previsto en la normatividad en comento, el partido deberá proceder a la liquidación de dichas cuentas durante el ejercicio de 2006, comprobar la correcta aplicación y destino del recurso, así como reportarlo en el

Informe Anual correspondiente a este último, salvo que se informe en su oportunidad de la existencia de alguna excepción legal.

Lo anterior fue notificado mediante oficio STCFRPAP/1237/06 del 22 de junio de 2006, recibido por el partido en la misma fecha.

Pasivos

De la verificación a las balanzas de comprobación del Comité Ejecutivo Nacional y de los Comités Estatales, se observó que al 31 de diciembre de 2005 existían saldos en las cuentas de pasivos, las cuales se detallan a continuación:

CONCEPTO	SALDO
Proveedores	\$143,380,510.15
Proveedores Campaña	1,821,687.53
Acreedores Diversos	8,033,149.76
Acreedores Diversos Campaña	83,809.83
Honorarios Por Pagar	27,823.26
Cuentas de Orden	6,242,769.80
TOTAL	\$159,589,750.33

Al revisar las cuentas señaladas en el cuadro que antecede, se observó que al cierre del ejercicio en revisión, presentaban saldos correspondientes a los ejercicios de 2004 y 2005, como se detalla a continuación:

CONCEPTO	ORIGINADOS EN:		SALDO AL 31/12/05	ANEXO DEL OFICIO STCFRPAP/1237/06	ANEXO DEL PRESENTE DICTAMEN
	AÑOS ANTERIORES A 2004	2005			
Proveedores	\$775,500.50	\$142,605,009.65	\$143,380,510.15	4	5
Proveedores Campaña	1,821,687.53	0.00	1,821,687.53	5	6
Acreedores Diversos	2,831,049.62	5,202,100.14	8,033,149.76	6	7
Acreedores Diversos Campaña	83,809.83	0.00	83,809.83	7	8
Honorarios Por Pagar	27,823.26	0.00	27,823.26	8	9
Cuentas de Orden	0.00	6,242,769.80	6,242,769.80	9	10
TOTAL	\$5,539,870.74	\$154,049,879.59	\$159,589,750.33		

1. Respecto a los saldos señalados en la columna "Originados en años anteriores a 2004", procedió aclarar al partido que en el Dictamen Consolidado respecto de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos correspondientes al ejercicio de 2004, Tomo "Partido Verde

Ecologista de México”, Capítulo “Cuentas por Pagar”, se señaló lo que a la letra se transcribe:

“...en virtud de que existían saldos qué (sic) provenían de ejercicios anteriores y que al 31 de diciembre de 2004 no habían sido pagados, se solicitó al partido que presentara las aclaraciones del por qué no se habían pagado dichos pasivos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como el 19.2 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio número STCFRPAP/872/05, de fecha 22 de junio de 2005, recibido por el partido el día 23 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito número SF/16/05 de fecha 7 de julio de 2005, el partido manifestó lo que a la letra dice:

‘Informamos a ustedes que el motivo por el cual no se pagaron los pasivos durante el ejercicio 2004 fue porque no se contaba con los recursos para hacer los pagos correspondientes’.”

En este sentido y toda vez que los saldos presentaban una antigüedad de más de 2 años y al no haber sido pagados, se solicitó al partido lo siguiente:

- Indicara los motivos del por qué no se habían pagado dichos pasivos.
- Presentara las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 19.2 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio STCFRPAP/1237/06 del 22 de junio de 2006, recibido por el partido en la misma fecha.

Al respecto, con escrito SF/31/06 del 6 de julio de 2006, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

“(...)

Con respecto al punto 1, de los pasivos originados en el ejercicio 2004 y anteriores aclaramos que como es del conocimiento de la autoridad electoral los saldos eran mayores pero nos dimos a la tarea de pagar lo que estuvo a nuestro alcance ya que no contábamos con el total de los recursos para cubrir dicho importe, pero que en el transcurso del presente ejercicio se trataran (sic) de cubrir.”

La respuesta del partido, se consideró satisfactoria.

- Por lo que se refiere a la columna “Originados en 2005”, correspondían a movimientos efectuados durante el ejercicio de 2005, mismos que se detallan en las columnas “Saldo Pendiente de Movimientos correspondientes a 2005” de los **Anexos 5, 7 y 10** del presente dictamen (Anexos 4, 6 y 9 del oficio STCFRPAP/1237/06).

Procedió señalar al partido que los saldos reflejados en las Cuentas por Pagar al cierre del ejercicio de 2005, que al término del ejercicio siguiente continúen vigentes y no se encuentren debidamente soportados, serán considerados como ingresos no reportados, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16.4 del Reglamento de la materia vigente al 31 de diciembre de 2005, así como los numerales 16.4 y 24.10 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente a partir del 1 de enero de 2006, en consecuencia, a efecto de no incurrir en el supuesto previsto en la normatividad en comento, el partido deberá proceder a la liquidación de dichas cuentas durante el ejercicio de 2006 y comprobar el origen del pasivo, salvo que se informe en su oportunidad de la existencia de alguna excepción legal.

En consecuencia, se solicitó al partido que presentara lo siguiente:

- Una integración detallada con mención de montos, nombre, concepto y fechas, anexando las pólizas y los comprobantes que dieron origen al movimiento, así como los pagos realizados, los contratos y, en su caso, los pagarés o letras de cambio que documentaron la operación, especificando si existía alguna garantía o aval para el crédito, respecto a los saldos reflejados en los

Anexos 5, 7, y 10 del presente dictamen (anexos 4, 6 y 9 del oficio STCFRPAP/1237/06).

- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales así como 16.4 y 19.2 del Reglamento de mérito.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio STCFRPAP/1237/06 del 22 de junio de 2006, recibido por el partido en la misma fecha.

Con escrito SF/31/06 del 6 de julio de 2006, el partido presentó la integración de los pasivos solicitada por la autoridad electoral, en la cual se detallan montos, nombres, conceptos y fechas, asimismo las respectivas pólizas y comprobantes que dieron origen a dichos movimientos. Por tal razón, la observación se consideró subsanada.

- En las cuentas “Proveedores”, “Acreedores Diversos” y “Honorarios por Pagar”, se observó que existían subcuentas que reportan saldos contrarios a su naturaleza. Los saldos en comento se señalan con (1) en la columna “Referencia”, de los **Anexos 5, 7 y 9** del presente dictamen (anexos 4, 6 y 8 del oficio STCFRPAP/1237/06).

Al respecto, fue importante precisar que un "pasivo" o "cuenta por pagar", representa obligaciones del partido ante terceros que en un futuro deberá liquidar, sin embargo, las cuentas señaladas en los **anexos 5, 7 y 9** del presente dictamen (Anexo 4, 6 y 8 del oficio STCFRPAP/1237/06) están conformadas por saldos contrarios a la naturaleza de un "pasivo", es decir, reflejaban pagos en exceso o por comprobar a un tercero, generando una obligación del tercero con el partido político.

Por lo antes expuesto procedió señalar al partido, que las Cuentas por Pagar con saldos contrarios a su naturaleza se convierten en cuentas por cobrar, al ser pagos en exceso o por comprobar de un tercero, por lo tanto, el partido debía observar que los saldos al cierre del ejercicio 2005 de estas cuentas, que al término del ejercicio siguiente continúen sin haberse comprobado, serían considerados como no comprobados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.7 del Reglamento de

la materia vigente al 31 de diciembre de 2005, así como el 24.9 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente a partir del 1 de enero de 2006.

Adicionalmente, fue preciso recordar al partido que al no informar y acreditar la existencia de alguna excepción legal que justificara las cuentas en comento, en virtud de que dichos saldos correspondían a pagos sin comprobar o recuperar con antigüedad mayor a un año, se considerarían como gastos no comprobados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.7 del Reglamento de la materia.

En consecuencia se solicitó al partido lo siguiente:

- Realizara las correcciones o reclasificaciones correspondientes.
- En su caso, presentara las pólizas, los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel que reflejaran las reclasificaciones a la cuenta "Cuentas por Cobrar" por los saldos en comento o las correcciones que procedieran.
- Presentara las pólizas con su documentación soporte en original, así como los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel que reflejaran el origen de dichos saldos, anexando copia del cheque con que fue pagado, así como los estados de cuenta bancarios que reflejaran su cobro.
- Entregara la documentación que acreditara las gestiones efectuadas para su comprobación o cobro, presentando, en su caso la excepción legal correspondiente.
- Presentara las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 11.7, 19.2 y 24.3 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio STCFRPAP/1237/06 del 22 de junio de 2006, recibido por el partido en la misma fecha.

Al respecto, con escrito SF/31/06 del 6 de julio de 2006, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

“(...) se precedió (sic) a realizar la reclasificación correspondiente, (...), encontrara la relación de pólizas en las cuales se realizaron los movimientos así como auxiliares contables y balanzas de comprobación anuales y del mes de diciembre de los comités los cuales se vieron afectados con las observaciones detectadas por la autoridad electoral.”

De la revisión a la documentación proporcionada por el partido, se constató que realizó las reclasificaciones solicitadas, asimismo presento las pólizas, auxiliares contables y las balanzas de comprobación al 31 de diciembre de 2005 a último nivel, en donde se ven reflejados dichos movimientos. Por tal razón, la observación se consideró subsanada.

Impuestos por Pagar

- De la revisión a los saldos correspondientes a la cuenta “Impuestos por Pagar”, reflejados en la balanza de comprobación nacional al 31 de diciembre de 2005, se observó que aun cuando el Comité Ejecutivo Nacional y los Comités Ejecutivos Estatales efectuaron las retenciones del Impuesto Sobre la Renta y del Impuesto al Valor Agregado, su partido no las enteró a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. A continuación se detallan las retenciones en comento:

RETENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA				
COMITÉ	SALDO INICIAL	PAGOS	PROVISIONES	SALDO AL 31/12/05
CEN	\$749,450.88	\$741,722.17	\$1,542,753.64	\$1,550,482.35
Aguascalientes	0.00	0.00	400.00	400.00
Baja California	-1,001.45	0.00	1,751.48	750.03
Baja California Sur	58,153.26	64,061.63	38,390.59	32,482.22
Campeche	0.00	0.00	1,800.00	1,800.00
Chiapas	19,262.54	19,658.00	20,048.37	19,652.91
Chihuahua	13,141.68	14,758.50	15,121.36	13,504.54
Coahuila	51,318.03	51,318.03	65,496.77	65,496.77
Colima	19,105.30	19,105.30	12,098.64	12,098.64
Durango	-3,905.26	0.00	22,302.69	18,397.43
Hidalgo	17,125.42	16,178.00	0.00	947.42
Jalisco	-2.00	0.00	1,212.52	1,210.52

RETENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA				
COMITÉ	SALDO INICIAL	PAGOS	PROVISIONES	SALDO AL 31/12/05
Michoacán	86.83	552.63	465.80	0.00
Nayarit	12,573.69	12,076.00	12,749.68	13,247.37
Nuevo León	-3,863.10	0.00	3,863.10	0.00
Oaxaca	14,403.55	17,335.05	15,811.33	12,879.83
Puebla	10,868.02	10,540.00	43,546.89	43,874.91
Querétaro	26,780.40	31,320.80	45,273.50	40,733.10
Quintana Roo	-18,556.58	0.00	24,077.99	5,521.41
San Luis Potosí	11,441.58	11,450.00	18,015.76	18,007.34
Sinaloa	0.00	3,060.99	3,587.31	526.32
Sonora	6,003.03	6,319.00	7,782.52	7,466.55
Tabasco	5,951.56	6,133.00	181.44	0.00
Tamaulipas	38,514.07	38,409.60	31,539.63	31,644.10
Tlaxcala	0.00	1,556.00	1,855.26	299.26
Veracruz	1,464.10	1,464.10	23,459.77	23,459.77
Yucatán	22,417.32	37,528.48	22,376.72	7,265.56
Zacatecas	10,578.95	10,579.00	0.05	0.00
Instituto de Investigaciones Ecológicas, A.C.	187,821.12	162,889.44	331,217.36	356,149.04
TOTALES	\$1,249,132.94	\$1,278,015.72	\$2,307,180.17	\$2,278,297.39

RETENCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO				
COMITÉ	SALDO INICIAL	PAGOS	PROVISIONES	SALDO AL 31/12/05
CEN	\$801,955.78	\$734,850.05	\$1,540,404.63	\$1,607,510.36
Aguascalientes	-2,405.00	315.00	3,120.00	400.00
Baja California	-2,513.59	0.00	3,013.86	500.27
Baja California Sur	30,276.13	40,256.13	24,746.92	14,766.92
Campeche	0.00	0.00	1,800.00	1,800.00
Chiapas	18,562.54	19,658.00	20,048.37	18,952.91
Chihuahua	11,910.94	14,758.50	15,121.06	12,273.50
Coahuila	51,317.93	51,317.93	65,327.02	65,327.02
Colima	17,106.07	17,106.07	12,098.50	12,098.50
Durango	-3,905.26	0.00	22,302.68	18,397.42
Hidalgo	17,125.91	17,125.00	0.00	0.91
Jalisco	-1,502.00	0.00	2,712.52	1,210.52
Michoacán	552.63	552.63	0.00	0.00
Nayarit	12,073.72	12,076.00	12,749.75	12,747.47
Nuevo León	-3,863.09	0.00	3,863.09	0.00
Oaxaca	14,403.55	13,881.05	15,811.33	16,333.83
Puebla	11,020.98	10,961.00	43,546.89	43,606.87
Querétaro	35,860.00	31,320.80	50,112.50	54,651.70
Quintana Roo	-20,426.28	0.00	25,653.40	5,227.12
San Luis Potosí	11,450.00	11,450.00	18,015.77	18,015.77
Sinaloa	0.00	0.00	526.32	526.32
Sonora	6,124.98	6,319.00	7,782.52	7,588.50
Tabasco	4,039.03	6,133.00	2,093.97	0.00
Tamaulipas	34,056.76	38,409.61	31,539.63	27,186.78
Tlaxcala	0.00	1,556.00	1,855.26	299.26
Veracruz	1,464.10	1,464.10	23,459.81	23,459.81
Yucatán	24,943.80	37,528.48	22,376.77	9,792.09
Zacatecas	10,578.91	10,579.00	0.09	-0.00
Instituto de Investigaciones Ecológicas, A.C.	188,819.84	162,889.44	331,213.99	357,144.39
TOTALES	\$1,269,028.38	\$1,240,506.79	\$2,301,296.65	\$2,329,818.24

En consecuencia, se solicitó al partido presentara lo siguiente:

- El entero correspondiente por la retención de los impuestos antes señalados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 19.2 y 28.2, incisos a) y b) del Reglamento de la materia, en relación con el 102 de la Ley del Impuesto sobre la Renta y 1-A, párrafo primero, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, que a la letra establecen:

Artículo 38

“1. Son obligaciones de los partidos políticos nacionales:

(...)

k) Permitir la práctica de auditorías y verificaciones que ordene la comisión de consejeros a que se refiere el párrafo 6 del artículo 49 de este Código, así como entregar la documentación que la propia comisión le solicite respecto a sus ingresos y egresos;

(...).”

Artículo 19.2

“La Comisión de Fiscalización, a través de su Secretario Técnico, tendrá en todo momento la facultad de solicitar a los órganos responsables de las finanzas de cada partido político que ponga a su disposición la documentación necesaria para comprobar la veracidad de lo reportado en los informes a partir del día siguiente a aquel en el que se hayan presentado los informes anuales y de campaña. Durante el periodo de revisión de los informes, los partidos políticos tendrán la obligación de permitir a la autoridad electoral el acceso a todos los documentos originales que soporten sus ingresos y egresos, así como a su contabilidad, incluidos sus estados financieros ...”

Artículo 28.2

“Independientemente de lo dispuesto en el presente Reglamento, los partidos políticos deberán sujetarse a las disposiciones fiscales y de seguridad social que están obligados a cumplir, entre otras las siguientes:

a) Retener y enterar el impuesto sobre la renta por concepto de remuneraciones por la prestación de un servicio personal subordinado;

b) Retener y enterar el pago provisional del impuesto sobre la renta y del impuesto al valor agregado sobre pago de honorarios por la prestación de un servicio personal independiente;

(...).”

Artículo 102

“Los partidos y asociaciones políticas, legalmente reconocidos, tendrán las obligaciones de retener y enterar el impuesto y exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales, cuando hagan pagos a terceros y estén obligados a ello en términos de Ley.

(...).”

Artículo 1-A

“Están obligados a efectuar la retención del impuesto que se les traslade, los contribuyentes que se ubiquen en alguno de los siguientes supuestos:

(...)

II.- Sean personas morales que:

a) Reciban servicios personales independientes, o usen o gocen temporalmente bienes, prestados u otorgados por personas físicas, respectivamente.

(...).”

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio STCFRPAP/1094/06 del 14 de junio de 2006, recibido por el partido el 15 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito SF/26/06 del 29 de junio de 2006, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Informamos a ustedes que el hecho de no haber realizado el pago de las retenciones correspondientes es porque el partido no cuenta con dichos recursos a la fecha.”

La respuesta del partido se consideró insatisfactoria, toda vez que, los partidos políticos están obligados a retener y enterar el Impuesto Sobre la Renta así como retener y enterar el pago provisional del Impuesto Sobre la Renta y del Impuesto al Valor Agregado sobre pago de honorarios; y a la fecha no ha realizado los enteros correspondientes a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. En consecuencia, la observación se considera no subsanada al incumplir con lo dispuesto en el artículo 28.2, incisos a) y b) del Reglamento de la materia, en relación con el 102 de la Ley del Impuesto sobre la Renta y 1-A, párrafo primero, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

En consecuencia, esta autoridad electoral dará vista a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que, en ejercicio de sus atribuciones, determine lo conducente en relación con los impuestos no enterados.

Balanza de Comprobación

- Al comparar las cifras reportadas en la balanza de comprobación consolidada al 31 de diciembre de 2005 proporcionada por el partido, contra los saldos de la balanza de comprobación consolidada a la misma fecha, determinados por el personal comisionado para llevar a cabo la auditoría, se observaron las siguientes diferencias:

No. DE CUENTA	CONCEPTO	BALANZA DE COMPROBACIÓN CONSOLIDADA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 SEGÚN		DIFERENCIA
		PARTIDO	AUDITORÍA	
2-20-203	IMPUESTOS POR PAGAR	\$4,608,115.63	\$4,616,963.63	\$8,848.00
4-44-448	TRANSFERENCIAS EN ESPECIE	456,208.50	430,908.50	-25,300.00
4-48-448	TRANSF. ESPECIE C.E.N.	0.00	25,300.00	25,300.00
4-48-448-0027	SONORA	12,638.00	3,790.00	-8,848.00
5-52-520-5205	TRANSPORTACIÓN AÉREA	9,530.00	0.00	-9,530.00
5-52-522-5205	RENTA EQUIPO DE TRANSPORTE PARA EVENTOS	781,202.65	790,732.65	9,530.00

NOTA: Únicamente se detallan las cuentas en las que existen diferencias.

En consecuencia, se solicitó al partido que presentara lo siguiente:

- Las correcciones que procedieran con la finalidad de mostrar las mismas cifras, toda vez que los montos reportados en la balanza de comprobación consolidada al 31 de diciembre de 2005 provienen de las balanzas de comprobación del Comité Ejecutivo Nacional, de los estados, así como de las campañas locales del partido y del Instituto de Investigación.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 15.2, 19.2, 24.4 y 24.6 del Reglamento de mérito.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio STCFRPAP/810/06 del 18 de mayo de 2006, recibido por el partido el 23 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito SF/18/06 del 31 de mayo de 2006, el partido presentó una nueva versión de la balanza de comprobación consolidada al 31 de diciembre de 2005. De la revisión a dicha balanza se determinó que coincide con los importes determinados por auditoría. Por tal razón, la observación se consideró subsanada.

- De la revisión a las balanzas de comprobación del Comité Ejecutivo Nacional y de los Comités Estatales, se observó que en varios casos el número de cuenta utilizado por el partido no se apegaba a

lo establecido en el Catálogo de Cuentas anexo al Reglamento de mérito, como se indica a continuación:

REGISTRO SEGÚN REGLAMENTO ANEXO A Y B CATÁLOGO DE CUENTAS					REGISTRO SEGÚN PARTIDO		
CLASE	SUB-CLASE	CUENTA	SUB-CUENTA	DENOMINACIÓN	COMITÉ	No. DE CUENTA	CONCEPTO
1				Activo	CEN y Estados	1	Activo
	10			Circulante		10	Circulante
		106		Pólizas de seguros		106	Gastos anticipados de radio y t.v.
		107		Anticipos para gastos		107	Propaganda
2				Pasivo	CEN	2	Pasivo
	20			Corto Plazo		20	Corto Plazo
		201		Cuentas por pagar		201	Proveedores campaña
4				Ingresos	CEN (proceso interno)	4	
	40			Financiamiento Público		40	
		401		Gastos de campaña		401	Ingresos campaña
	41			Financiamiento privado		41	Financiamiento privado
		414		Aportaciones militantes campaña interna		414	Aportaciones proceso interno
		415		Aportaciones simpatizantes campaña interna		415	Aportaciones en efectivo
	44			Transferencias	44	Transferencias	
		443		Transferencias del CEN	Estados	443	Transferencia de remanente campaña local
5				Egresos	CEN y ESTADOS	5	Gastos
	52			Gastos de operación ordinaria		52	Gastos de operación ordinaria
		520		Servicios personales		520	Servicios personales
			5202	Compensaciones		5202	Reconocimientos por actividades políticas
			5203	Reconocimientos por actividades políticas		-	-

Por lo anterior, se solicitó al partido que presentara las correcciones que procedieran, así como las aclaraciones que a su derecho convinieran, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 19.2 y 24.1 del Reglamento de mérito.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio STCFRPAP/810/06 del 18 de mayo de 2006, recibido por el partido el 23 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito SF/18/06 del 31 de mayo del 2006, el partido realizó las correcciones solicitadas y presentó los auxiliares contables y la balanza de comprobación del Comité Ejecutivo Nacional y de los Comités Estatales al 31 de diciembre de 2005, en los cuales se constató que el número de cuenta utilizado se apegó a lo establecido en el Catálogo de Cuentas anexo al Reglamento de mérito. Por tal razón, la observación se consideró subsanada.

Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

1. El Partido Verde Ecologista de México presentó en tiempo y forma su Informe Anual de ingresos y gastos correspondientes al ejercicio de 2005, que fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.
2. En relación con la parte del Informe Anual relativa a los ingresos percibidos por el partido durante 2005, éste modificó las cifras presentadas originalmente para quedar como sigue:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$63,052,738.34	24.85
2. Financiamiento Público		187,594,741.68	73.94
Para actividades ordinarias permanentes	\$187,296,316.68		
Para gastos de campaña	0.00		
Para actividades específicas	298,425.00		
3. Financiamiento por los Militantes		1,037,753.00	0.41
Efectivo	1,037,753.00		
Especie	0.00		
4. Financiamiento de Simpatizantes		1,196,123.62	0.47
Efectivo	0.00		
Especie	1,196,123.62		
5. Autofinanciamiento		94,587.39	0.04
6. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		70,755.71	0.03
7. Apoyos para Producción de Programas de Radio y T.V.		186,086.16	0.07
8. Transferencias de Recursos no Federales (art. 9.3)		491,900.06	0.19
Total de Ingresos		\$253,724,685.96	100.00

3. Del total de los ingresos reportados por el partido, por un total de \$253,724,685.96, esta Comisión revisó el 100.00%, encontrándose que la documentación que lo ampara, entre otros, depósitos en cuentas bancarias, estados de cuenta bancarios, recibos de aportaciones de militantes y simpatizantes, se encuentran apegados a las normas aplicables, cumplen con los requisitos establecidos y su registro contable es adecuado. El detalle de los montos revisados se describe en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL	COMITÉS ESTATALES	INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN	PROCESO INTERNO	TOTAL REPORTADO	MONTO REVISADO	%
1. Saldo Inicial	\$61,296,856.63	\$180,579.33	\$1,575,302.38		\$63,052,738.34	\$63,052,738.34	100.00
2. Financiamiento Público							
Para Act. Ord. Permanente	187,296,316.68				187,296,316.68	187,296,316.68	100.00
Para Gastos de Campaña							
Para Actividades Específicas	298,425.00				298,425.00	298,425.00	100.00
3. Financiamiento Militantes							
Efectivo	1,037,753.00				1,037,753.00	1,037,753.00	100.00
Especie							
4. Financiamiento Simpatizantes							
Efectivo							
Especie				1,196,123.62	1,196,123.62	1,196,123.62	100.00
5. Autofinanciamiento	60,587.39		34,000.00		94,587.39	94,587.39	100.00
6. Financiamiento por Rendimientos Financieros	69,707.53	992.98		55.20	70,755.71	70,755.71	100.00
7. Apoyos para producción de programas de radio y T.V.	186,086.16				186,086.16	186,086.16	100.00
8. Transferencias de Recursos no Federales				491,900.06	491,900.06	491,900.06	100.00
TOTAL	\$250,245,732.39	\$181,572.31	\$1,609,302.38	\$1,688,078.88	\$253,724,685.96	\$253,724,685.96	100.00

El monto revisado se deriva de los importes reportados por el Comité Ejecutivo Nacional, los Comités Estatales, el Instituto de Investigación y del Proceso Interno. A continuación se detallan los porcentajes de cada uno de los rubros.

CONCEPTO	COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL			COMITÉS ESTATALES		
	IMPORTE REPORTADO	IMPORTE REVISADO	%	IMPORTE REPORTADO	IMPORTE REVISADO	%
1. Saldo Inicial	\$61,296,856.63	\$61,296,856.63	100.00	\$180,579.33	\$180,579.33	100.00
2. Financiamiento Público						
Para Act. Ord. Permanentes	187,296,316.68	187,296,316.68	100.00			
Para Gastos de Campaña						
Para Act. Específicas	298,425.00	298,425.00	100.00			
3. Financiamiento Militantes						
Efectivo	1,037,753.00	1,037,753.00	100.00			
Especie						
4. Financiamiento Simpatizantes						
Efectivo						
Especie						
5. Autofinanciamiento	60,587.39	60,587.39	100.00			
6. Financiamiento por Rendimientos Financieros	69,707.53	69,707.53	100.00	992.98	992.98	100.00
7. Apoyos para producción de programas de radio y T.V.	186,086.16	186,086.16	100.00			
8. Transferencias de Recursos no Federales						
TOTAL	\$250,245,732.39	\$250,245,732.39	100.00	\$181,572.31	\$181,572.31	100.00

CONCEPTO	INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN			PROCESO INTERNO		
	IMPORTE REPORTADO	IMPORTE REVISADO	%	IMPORTE REPORTADO	IMPORTE REVISADO	%
1. Saldo Inicial	\$1,575,302.38	\$1,575,302.38	100.00			
2. Financiamiento Público						
Para Act. Ord. Permanentes						
Para Gastos de Campaña						
Para Act. Especificas						
3. Financiamiento Militantes						
Efectivo						
Especie						
4. Financiamiento Simpatizantes						
Efectivo						
Especie				\$1,196,123.62	\$1,196,123.62	100.00
5. Autofinanciamiento	34,000.00	34,000.00	100.00			
6. Financiamiento por Rendimientos Financieros				55.20	55.20	100.00
7. Apoyos para producción de programas de radio y T.V.						
8. Transferencias de Recursos no Federales				491,900.06	491,900.06	100.00
TOTAL	\$1,609,302.38	\$1,609,302.38	100.00	\$1,688,078.88	\$1,688,078.88	100.00

4. De la revisión al control de folios "CF-RM", se determinó que el partido utilizó una serie para los ingresos de operación ordinaria del Comité Ejecutivo Nacional. A continuación se menciona el número de recibos impresos, así como el último folio utilizado y los folios pendientes de utilizar:

COMITÉ	RECIBOS IMPRESOS EN 2004	FOLIOS UTILIZADOS EJERCICIO 2004		FOLIOS UTILIZADOS EJERCICIO 2005		PENDIENTES DE UTILIZAR	
		INICIAL	FINAL	INICIAL	FINAL	INICIAL	FINAL
Comité Ejecutivo Nacional	1000	001	70	71	109	110	1000

5. Por lo que corresponde a los controles de folios "CF-RSEF" y "CF-RSES", se determinó que el partido utilizó una serie, respectivamente, para los ingresos correspondientes al Proceso Interno de Selección para candidato a Presidente de la República. A continuación se detallan las series impresas:

TIPO	COMITÉ	RECIBOS IMPRESOS	FOLIOS UTILIZADOS	
			INICIAL	FINAL
"RSEF"	Proceso Interno	50	01	50
"RSES"	Proceso Interno	50	01	50

6. El saldo final asciende a \$3,252,408.64, el cual se encuentra integrado por los saldos de la cuenta "Bancos", ya que éste forma parte de la disponibilidad del partido.

COMITES	TOTAL
Comité Ejecutivo Nacional	\$2,142,842.82
Comités Estatales	125,063.06
Instituto de Investigaciones Ecológicas.	984,502.76
TOTAL	\$3,252,408.64

7. En relación con la parte del Informe Anual relativa a los egresos realizados durante 2005 reportados a la Secretaría Técnica de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas, el partido modificó las cifras presentadas originalmente para quedar como sigue:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$343,957,756.21	97.06
B) Gastos efectuados en Campañas Políticas		0.00	
C) Gastos por Actividades Específicas		1,400,603.42	0.40
Educación y Capacitación Política	\$0.00		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	1,400,603.42		
D) Gastos en Campañas Electorales Locales		9,018,491.01	2.54
TOTAL		\$354,376,850.64	\$100.00

8. Del total de los egresos reportados por el partido en su Informe Anual, por un importe de \$354,376,850.64, se verificó la documentación correspondiente al 92.37% que equivale a un importe de \$327,321,105.67, el detalle de los montos se describe a continuación:

CONCEPTO	COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL			PROCESO INTERNO			ORG. ADHER / INST. FUNDACIÓN		
	IMPORTE REPORTADO	IMPORTE REVISADO	%	IMPORTE REPORTADO	IMPORTE REVISADO	%	IMPORTE REPORTADO	IMPORTE REVISADO	%
Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes:									
Servicios Personales	\$15,251,110.70	\$15,251,110.70	100				\$3,312,198.46	\$1,613,491.97	48.71
Materiales y Suministros	415,002.19	221,311.85	53.33				37,839.56	7,582.20	20.04
Servicios Generales	130,738,951.66 *	115,566,264.23	88.39				776,288.48	168,925.83	21.76
Gastos en Radio y Televisión	243,196.25 **	243,196.25	100						

CONCEPTO	COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL			PROCESO INTERNO			ORG. ADHER / INST. FUNDACIÓN		
	IMPORTE REPORTADO	IMPORTE REVISADO	%	IMPORTE REPORTADO	IMPORTE REVISADO	%	IMPORTE REPORTADO	IMPORTE REVISADO	%
Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes:									
Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles	1,086,097.45	1,086,097.45	100				275,700.00	275,700.00	100.00
Total Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes:	\$147,734,358.25	132,367,980.48	89.60				\$4,402,026.50	\$2,065,700.00	46.93
Gastos por Actividades Específicas							1,400,603.42	1,400,603.42	100
Gastos en Proceso Interno									
Gastos Operativos de Campaña				\$5,613,087.46	\$5,613,087.46	100			
Gastos en Prensa				275,901.10	275,901.10	100			
Gastos en Espectaculares				1,577,059.86	1,577,059.86	100			
Gastos en Radio				2,395,252.96	2,395,252.96	100			
Gastos en Televisión				167,789,054.78	167,789,054.78	100			
Total Gastos en Procesos Internos				\$177,650,356.16	\$177,650,356.16	100			
Gran Total	\$147,734,358.25	132,367,980.48	89.60	\$177,650,356.16	\$177,650,356.16	100	\$5,802,629.92	\$3,466,303.42	59.74

*Este importe incluye un monto de \$94,222,577.33 por concepto de publicidad en radio y televisión

** El partido reportó \$94,222,577.33 en el rubro de Servicios Generales.

CONCEPTO	COMITÉS EJECUTIVOS ESTATALES			GRAN TOTAL		
	IMPORTE REPORTADO	IMPORTE REVISADO (*)	%	IMPORTE REPORTADO	IMPORTE REVISADO	%
Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes:						
Servicios Personales	\$3,420,563.59	\$979,723.19	28.64	\$21,983,872.75	\$17,844,325.86	81.17
Reconocimientos por Actividades Políticas	794,500.00	794,500.00	100.00	794,500.00	794,500.00	100.00
Materiales y Suministros	576,460.28	210,947.71	36.59	1,029,302.03	439,841.76	42.73
Servicios Generales	9,364,648.68	3,894,905.59	41.59	140,879,888.82	119,630,095.65	84.92
Gastos en Radio y Televisión				243,196.25	243,196.25	100.00
Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles	14,842.75	14,842.75	100	1,376,640.20	1,376,640.20	100.00
Total Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes:	\$14,171,015.30	\$5,894,919.24	41.60	\$166,307,400.05	\$140,328,599.72	84.38
Gastos por Actividades Específicas				1,400,603.42	1,400,603.42	100.00
Gastos en Campañas Locales						
Gastos de Propaganda	\$3,084,413.39	\$2,841,360.98	92.12	\$3,084,413.39	\$2,841,360.98	92.12
Gastos Operativos de Campaña	2,431,351.52	1,597,459.29	65.70	2,431,351.52	1,597,459.29	65.70
Gastos en Prensa	213,441.20	213,441.20	100	213,441.20	213,441.20	100
Gastos en Televisión	2,773,040.15	2,773,040.15	100	2,773,040.15	2,773,040.15	100
Gastos en Radio	516,244.75	516,244.75	100	516,244.75	516,244.75	100

CONCEPTO	COMITÉS EJECUTIVOS ESTATALES			GRAN TOTAL		
	IMPORTE REPORTADO	IMPORTE REVISADO (*)	%	IMPORTE REPORTADO	IMPORTE REVISADO	%
Total Gastos en Campañas Locales	\$9,018,491.01	\$7,941,546.37	88.06	9,018,491.01	7,941,546.37	88.06
Gastos en Proceso Interno						
Gastos Operativos de Campaña				\$5,613,087.46	\$5,613,087.46	100.00
Gastos en Prensa				275,901.10	275,901.10	100.00
Gastos en Espectaculares				1,577,059.86	1,577,059.86	100.00
Gastos en Radio				2,395,252.96	2,395,252.96	100.00
Gastos en Televisión				167,789,054.78	167,789,054.78	100.00
Total Gastos en Procesos Internos				177,650,356.16	177,650,356.16	92.36
Gran Total	\$23,189,506.31	\$13,836,465.61	59.67	354,376,850.64	\$327,321,105.67	92.37

(*) El porcentaje del importe revisado en los comités estatales obedece a que de conformidad con los porcentajes de revisión aprobados por la Comisión de Fiscalización únicamente se incluyeron en la muestra las siguientes entidades federativas: Baja California Sur, Coahuila, Chiapas, Guerrero, Hidalgo, Nayarit, Quintana Roo y Tamaulipas.

9. De la revisión efectuada por esta Comisión a los gastos en Servicios Personales, se encontró que la documentación consistente en recibos de honorarios cumplen con los requisitos fiscales, al incluir la retención del Impuesto Sobre la Renta y 10% del Impuesto al Valor Agregado.

10. De la revisión a los gastos en “Materiales y Suministros”, se determinó que la documentación soporte consistente en facturas, notas de gasolina, papelería, despensa, etc., cumple con los artículos establecidos en el Reglamento.

11. De la revisión efectuada por esta Comisión a los gastos en “Servicios Generales”, se observó que los comprobantes que los amparan son facturas de proveedores, boletos de avión, pasajes, recibos de servicio telefónico, luz, comprobantes oficiales, entre otras, mismas que cumplen con los artículos establecidos en el Reglamento de mérito, a excepción de lo siguiente:

12. El partido no señaló el nombre de los dirigentes a los que se les pagó por otros conceptos ni en que consistieron los mismos.

Tal situación constituye a juicio de esta Comisión, un incumplimiento a lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos

Electorales y 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos, Formatos, Instructivos, Catálogos de Cuentas y Guía Contabilizadora Aplicables a los Partidos Políticos Nacionales en el Registro de sus Ingresos y Egresos y en la Presentación de sus Informes, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General para efectos de lo establecido en el artículo 269, párrafo 2, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

- 13.No se registró contablemente la cancelación de un gasto por \$1,900.00.

Tal situación constituye a juicio de esta Comisión, un incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24.3 del Reglamento que Establece los Lineamientos, Formatos, Instructivos, Catálogos de Cuentas y Guía Contabilizadora Aplicables a los Partidos Políticos Nacionales en el Registro de sus Ingresos y Egresos y en la Presentación de sus Informes, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General para efectos de lo establecido en el artículo 269, párrafo 2, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

- 14.De la revisión efectuada por esta Comisión a las Adquisiciones de Activo fijo, se determinó que la documentación comprobatoria consistente en facturas de proveedores se encuentran a nombre del partido y cumplen con los requisitos fiscales, de acuerdo a los artículos establecidos en el Reglamento de mérito.
- 15.El partido presentó la relación de activo fijo adquirido durante el ejercicio de 2005, así como el inventario físico al 31 de diciembre del año en curso a nivel nacional, cumpliendo con el Reglamento de la materia.
- 16.De la revisión a los gastos en el “Instituto de Investigaciones”, se observó que el partido registra un monto de \$5,802,629.92; en consecuencia el partido cumplió con lo dispuesto en el artículo 49, párrafo 7, inciso a), fracción VIII del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

17. Los gastos efectuados con recursos provenientes del financiamiento público por las entidades federativas seleccionadas, se describen en el siguiente cuadro:

ENTIDAD FEDERATIVA	SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	RECONOCIMIENTOS POR ACTIVIDADES POLITICAS	TOTAL
Baja California Sur	\$371,785.53	\$57,954.58	\$1,686,317.11	\$0.00	\$2,116,057.22
Coahuila	479,063.47	11,680.30	551,356.73	275,500.00	1,317,600.50
Chiapas	195,473.68	197,575.57	1,140,734.66	0.00	1,533,783.91
Guerrero	0.00	0.00	127,058.45	519,000.00	646,058.45
Hidalgo	0.00	2,721.10	96,777.10	0.00	99,498.20
Nayarit	94,736.88	7,579.10	154,076.92	0.00	256,392.90
Quintana Roo	64,771.40	20,572.19	424,025.59	0.00	509,369.18
Tamaulipas	315,267.96	5,229.62	853,565.45	0.00	1,174,063.03
TOTAL	\$1,521,098.92	\$303,312.46	\$5,033,912.01	\$794,500.00	\$7,652,823.39

De la revisión por parte de esta Comisión, se determinó que todas las erogaciones se encuentran debidamente amparadas con recibos "REPAP", facturas de proveedores, notas de gasolina, pasajes, peajes y notas de consumo de alimentos con requisitos fiscales, que cumplen con los artículos establecidos al respecto.

18. Se determinó que los gastos por Reconocimientos por Actividades Políticas "REPAP" están contabilizados dentro del rubro de Servicios Personales específicamente en los comités estatales de Coahuila y Guerrero.

19. De la revisión a los controles de folios "CF-REPAP", se determinó que el partido utilizó la serie impresa en el 2005, para los Egresos de operación ordinaria de los Comités Estatales. A continuación se menciona el número de recibos impresos, cancelados y pendientes de utilizar del 2005.

COMITÉ	RECIBOS IMPRESOS	EXPEDIDOS	CANCELADOS	PENDIENTES DE UTILIZAR
Coahuila	3000	528	972	1500
Guerrero	2000	442	1404	154

Procede señalar, que respecto a los recibos "REPAP" reportados como pendientes de utilizar, la autoridad electoral verificará su cancelación en la revisión del Informe Anual correspondiente al

ejercicio de 2006, toda vez que en dicho ejercicio entrarán en vigor nuevos formatos.

20. Se observó el registro de una póliza que presenta como soporte documental un recibo por concepto de un donativo realizado a Fomento social Banamex, A.C., por \$1,282,753.00.

Tal situación constituye a juicio de esta Comisión, un incumplimiento a lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso o) en relación con el 36, párrafo 1, inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General para efectos de lo establecido en el artículo 269, párrafo 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

21. En el comité estatal de Coahuila, el partido realizó un gasto que rebasa los 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal en el 2005 y que no fue pagado con cheque nominativo, por un importe de \$5,027.71, del cual no presentó documentación ni aclaración alguna al respecto.

Tal situación constituye a juicio de esta Comisión, un incumplimiento a lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 11.5 y 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos, Formatos, Instructivos, Catálogos de Cuentas y Guía Contabilizadora Aplicables a los Partidos Políticos Nacionales en el Registro de sus Ingresos y Egresos y en la Presentación de sus Informes, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General para efectos de lo establecido en el artículo 269, párrafo 2, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

22. En el comité estatal de Tamaulipas, se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental facturas que en forma conjunta rebasan los 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal en el 2005 y que no fueron pagadas con cheque nominativo, por un importe de \$11,520.00.

Tal situación constituye a juicio de esta Comisión, un incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11.5 del Reglamento que Establece los Lineamientos, Formatos, Instructivos, Catálogos de Cuentas y Guía Contabilizadora Aplicables a los Partidos Políticos Nacionales en el Registro de sus Ingresos y Egresos y en la Presentación de sus Informes, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General para efectos de lo establecido en el artículo 269, párrafo 2, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

- 23.El partido no realizó los enteros correspondientes de los impuestos retenidos al 31 de diciembre de 2005 por un importe de \$4,608,115.63.

Tal situación constituye a juicio de esta Comisión, un incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28.2, incisos a) y b) del Reglamento que Establece los Lineamientos, Formatos, Instructivos, Catálogos de Cuentas y Guía Contabilizadora Aplicables a los Partidos Políticos Nacionales en el Registro de sus Ingresos y Egresos y en la Presentación de sus Informes, en relación con el 102 de la Ley del Impuesto sobre la Renta y 1-A, párrafo primero, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General para efectos de lo establecido en el artículo 269, párrafo 2, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Por lo tanto, esta Comisión de Fiscalización considera que ha lugar a dar vista a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que, en ejercicio de sus atribuciones, determine lo conducente en relación con los impuestos no enterados.

- 24.En consecuencia, al reportar el partido político ingresos por un importe total de \$253,724,685.96 y egresos por un monto de \$354,376,850.64, su saldo final es por una cantidad de \$(100,652,164.68).

ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR EL INICIO DE LA REVISIÓN DE LA CONTABILIDAD Y DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2005, QUE PRESENTÓ EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 10:20 horas del día 5 de abril del año 2006, de conformidad con lo establecido en el artículo 19.6 del Reglamento que establece los lineamientos, formatos, instructivos, catálogos de cuentas y guía contabilizadora aplicables a los partidos políticos nacionales en el registro de sus ingresos y egresos y en la presentación de sus informes, se encuentran reunidos en las oficinas del Partido Verde Ecologista de México, ubicadas en Calle Loma Bonita No. 18, Col. Lomas Altas, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11950 México, D.F., la C.P. Elisa Uribe Anaya y el C. Alonso Meza López, del Partido Verde Ecologista de México, respectivamente, quienes fueron designados como testigos del partido mencionado mediante escrito número SF/11/06 de fecha 3 de abril de 2006, quienes se identifican con credenciales para votar con claves URANEL72051313M300 y MZLPAL73101207H300, respectivamente, así como la responsable de la revisión designada por el Secretario Técnico de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas, C.P. Sonia Pérez Leyva, quien se identifica con credencial para votar con clave PRLYSN66022209M300, en su carácter de auditora adscrita a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, de conformidad con lo establecido en el artículo 19.5 del citado Reglamento, los cuales se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente:

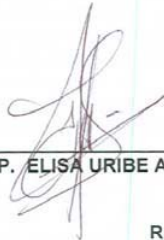
Que el Secretario Técnico de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas, Mtro. Fernando Agiss Bitar, mediante oficio número STCFRPAP/466/06 de fecha 22 de marzo del año 2006, comunicó al Partido Verde Ecologista de México que designó como auditora responsable a la citada C.P. Sonia Pérez Leyva y que en el mismo oficio se notificó que se integró un equipo de trabajo conformado por personal de la señalada Dirección Ejecutiva, el cual realizará junto con la persona mencionada las tareas de revisión. Dicho personal comisionado está presente y se identifica de la siguiente manera:

NOMBRE	CREDECIAL PARA VOTAR CON CLAVE
Alfredo Nambo Arias	NMARAL51120812H900
Carlota Guadalupe Sánchez Cerezo	SNCRCR71110409M600
Efraín Castellanos García	CSGREF67112614H800
Febo Apolo Rodríguez Escalona	RDESB60082909H200
Jetro Israel Cruz Gutiérrez	CRGTJT78050509H400
Joel Ochoa Ramírez	OCRMJL77071315H400
Karla Gabriela Martínez Flores	MRFKR75112609M700
Luis Alberto Callejas Martínez	CLMRLS80110209H200
Raúl Jonathan Escutia Márquez	ESMRRL80062209H000

Se indicó que el personal que se relaciona podrá ser sustituido y/o incrementado de acuerdo con las necesidades de la revisión notificándose en su momento al Partido Verde Ecologista de México por medio de oficio. En este acto se procede a dar inicio a la verificación de las cifras del Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos del ejercicio 2005, presentado por dicho partido, para lo cual solicitarán, en su oportunidad, que les sean proporcionados las balanzas, auxiliares, pólizas, comprobantes y toda la documentación relacionada con las cuentas de Activo, Pasivo, Ingresos y Egresos que formen parte de su contabilidad. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49-B, párrafo 2, inciso e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como en el artículo 19.2 del Reglamento citado.

Durante la firma del acta se informó al Partido Verde Ecologista de México que la duración del periodo de revisión del Informe Anual será de 60 días hábiles, como lo marca el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en su artículo 49-A, párrafo 2, inciso a), así como el artículo 19.1 del Reglamento de mérito, por lo que concluirá el 23 de junio del presente año. No habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 10:30 horas del día 5 de abril del año 2006, levantándose en dos ejemplares, uno de los cuales se entrega a los testigos del Partido Verde Ecologista de México y el otro queda en poder de la Secretaría Técnica de la misma Comisión, firmando al margen y al calce de conformidad los que en ella intervienen, procediendo a dar inicio a la revisión. -----

**TESTIGO DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO**



C.P. ELISA URIBE ANAYA

**TESTIGO DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO**



C. ALONSO MEZA LÓPEZ

RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA



C.P. SONÍA PÉREZ LEYVA

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

INFORME ANUAL 2005

RELACIÓN DE PAGOS LOCALIZADOS A DIRIGENTES DEL PARTIDO EN EL EJERCICIO DE 2005

COMITÉ	NOMBRE	CARGO	CONCEPTO	Anexo 2												TOTAL	
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
CEN	Gerardo Díaz Ordaz Castañón	Secretario de Comunicación social	Asesoría	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$24,814.00	\$12,407.89	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$37,221.89
Instituto de Investigaciones Ecológicas, A.C.	Elva Zaga Fernández	Directora General	Honorarios	36,315.78	36,315.78	36,315.78	36,315.78	36,315.78	36,315.78	36,315.78	36,315.78	36,315.78	36,315.78	36,315.78	36,315.78	36,315.78	\$390,999.90
	Erika Cecilia González Martínez	Escuradora	Honorarios	0.00	25,082.00	0.00	25,082.00	25,082.00	25,082.00	25,082.00	25,082.00	25,082.00	25,082.00	25,082.00	25,082.00	25,082.00	\$275,902.00
Baja California Sur	Manuel Salvador Salgado Amador	Presidente	Honorarios	35,357.11	35,357.11	35,357.11	23,571.41	35,357.11	35,357.11	35,357.11	35,357.11	23,571.41	23,571.41	23,571.41	23,571.41	23,571.41	363,571.12
Campeche	Guillermo Bellazar Cabrera May	Presidente	Asesoría	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,474.00	8,474.00	8,474.00	8,474.00	8,474.00	8,474.00	8,474.00	8,474.00	50,844.00
Coahuila	José Refugio Sandoval Rodríguez	Presidente	Honorarios	18,170.00	18,170.00	18,170.00	18,170.00	18,170.00	18,170.00	18,170.00	18,170.00	18,170.00	18,170.00	18,170.00	18,170.00	18,170.00	199,870.00
	Javier de Jesús Rodríguez Mendoza	Miembro y Secretario de Organización	Asesoría	0.00	6,052.70	6,052.70	12,105.40	6,052.70	6,052.70	6,052.70	6,052.70	6,052.70	6,052.70	6,052.70	6,052.70	6,052.70	509,026.97
Colima	Gustavo Mérida Ramírez	Presidente	Honorarios	6,052.63	6,052.63	34,863.16	6,052.63	6,052.63	24,375.76	6,052.63	6,052.63	6,052.63	6,052.63	6,052.63	6,052.63	6,052.63	139,133.64
Chiapas	José Hugo Ruiz Santiago	Miembro y Secretario de Finanzas	Honorarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	60,526.32
Chihuahua	Jesús Ordóñez Villagrán	Presidente	Honorarios	13,871.50	24,210.52	16,631.42	14,980.26	13,436.84	26,631.56	11,929.72	7,315.32	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	129,107.14
	Micaela del Carmen Agüero López	Secretaria General	Honorarios	6,052.62	0.00	6,052.62	6,052.62	6,052.62	6,052.62	6,052.62	6,052.62	6,052.62	6,052.62	6,052.62	6,052.62	6,052.62	36,315.72
Durango	José Manuel León Bernal	Presidente	Honorarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	187,305.39	12,105.27	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	247,831.72
Guerrero	Marco Antonio de la Mora Torreblanca	Presidente	REPAP	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,500.00	0.00	\$2,500.00

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

INFORME ANUAL 2005

RELACIÓN DE PAGOS LOCALIZADOS A DIRIGENTES DEL PARTIDO EN EL EJERCICIO DE 2005

		Anexo 2												TOTAL			
COMITÉ	NOMBRE	CARGO	CONCEPTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL	
Guerrero	Yatziry Jiménez García	Secretaria de Finanzas y Miembro	REPAP	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,500.00	0.00	0.00	2,500.00	
				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,500.00	
				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,500.00
Puebla	Ernesto Guerrero Aguilar	Secretario de Organización y Miembro	Honorarios	12,105.27	4,842.10	9,684.20	24,452.00	24,210.52	25,421.04	0.00	36,315.80	30,263.20	18,157.89	18,157.89	29,053.00	220,557.64	
				0.00	0.00	0.00	18,158.00	21,184.18	31,473.67	36,315.76	36,315.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	216,079.01
				0.00	0.00	0.00	61,132.00	61,132.00	61,132.00	61,132.00	61,132.00	61,132.00	73,236.00	73,236.00	73,236.00	146,472.00	806,207.14
Querétaro	Sandra Juana Ugaldé Reza	Secretaria de Comunicación Social y Secretaria de Organización	Honorarios	13,512.00	8,912.00	8,912.00	11,030.00	12,092.00	17,824.00	6,324.00	6,324.00	6,324.00	6,324.00	6,324.00	9,487.00	\$113,389.00	
				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

INFORME ANUAL 2005

RELACIÓN DE PAGOS LOCALIZADOS A DIRIGENTES DEL PARTIDO EN EL EJERCICIO DE 2005

		Anexo 2												TOTAL		
COMITÉ	NOMBRE	CARGO	CONCEPTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
San Luis Potosí	Defino Juan Alberto Solís Mora	Miembro y Secretario de Finanzas	Honorarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,986.84	9,986.84	9,986.84	9,381.58	39,342.10
Sinaloa	Dolores Angélica Reyes Chávez	Presidenta, y Miembro y Secretaria de la Mujer	Asesoría	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,157.00	18,157.00	17,848.00	54,162.00
Sonora	Manuel Alejandro Villa Pérez	Miembro, Secretario de Organización	Asesoría	2,421.04												2,421.04
Tamaulipas	Jesús González Macías	Presidente	Honorarios	72,632.85	24,210.95	24,210.95	24,210.95	24,210.95	24,210.95	24,210.95	24,210.95	24,210.95	24,210.95	24,210.95	0.00	314,742.35
Veracruz	Maria Guadalupe García Noriega Charmi Dominguez Pimentel	Secretaria de Procesos Electorales	Honorarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	24,210.00	60,525.80	48,420.80	48,420.80	181,577.40
		Secretario de Finanzas y Miembro	Asesoría	0.00	0.00	0.00	83,994.40	0.00	42,454.37	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	126,448.77

INFORME ANUAL 2005
ÓRGANOS DIRECTIVOS REGISTRADOS EN LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS, DE LOS CUALES SU PARTIDO NO PRESENTÓ PAGOS
Anexo 3

RELACIÓN SEGÚN INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL					
ENTIDAD	NOMBRE	CARGO			
AGUASCALIENTES	C. CONRADO NÚÑEZ RODRÍGUEZ	MIEMBRO	CONSEJO POLÍTICO ESTATAL		
	C. EFREN MARTÍNEZ SUSTAITA		COMISIÓN ESTATAL DE HONOR Y JUSTICIA		
	C. J. JESÚS GONZÁLEZ VALDIVIA		CONSEJO POLÍTICO ESTATAL		
	C. JAVIER DURÁN DE ANDA		COMISIÓN ESTATAL DE HONOR Y JUSTICIA		
	C. JORGE GERARDO LÓPEZ GARCÍA		CONSEJO POLÍTICO ESTATAL		
	C. JOSÉ LUIS SANTOYO VALENZUELA		COMISIÓN ESTATAL DE HONOR Y JUSTICIA		
	C. MA. DEL LOURDES OSORIO URRUTIA		CONSEJO POLÍTICO ESTATAL		
	C. MARÍA ELENA SANTOYO VALENZUELA		COMISIÓN ESTATAL DE HONOR Y JUSTICIA		
	C. ORLANDO ADAME RAMÍREZ		CONSEJO POLÍTICO ESTATAL		
	C. RAÚL SERGIO SERNA FLORES		COMISIÓN ESTATAL DE HONOR Y JUSTICIA		
	C. RUTH KARINA PADILLA LÓPEZ		CONSEJO POLÍTICO ESTATAL		
	C. SALVADOR CABRERA ÁLVAREZ		CONSEJO POLÍTICO ESTATAL		
	C. SERGIO AUGUSTO LÓPEZ RAMÍREZ		PRESIDENTE	AGUASCALIENTES	
	DIP. SERGIO AUGUSTO LÓPEZ RAMÍREZ	CONSEJO POLÍTICO ESTATAL			
BAJA CALIFORNIA	C. UBALDO TREVIÑO SOLEDAD	MIEMBRO	CONSEJO POLÍTICO ESTATAL		
	C. ARTURO ESCOBAR URRUTIA	MIEMBRO	COMISIÓN ESTATAL DE HONOR Y JUSTICIA		
	C. ARTURO LEDESMA ROMO		CONSEJO POLÍTICO ESTATAL		
	C. CLEMENTE GONZÁLEZ NAVARRO	SECRETARIA DE LA MUJER	COMISIÓN ESTATAL DE HONOR Y JUSTICIA		
	C. CONSTANTINO PRESA SIORDIA		CONSEJO POLÍTICO ESTATAL		
	C. CRISTIAN ALEJANDRO GASTÉLUM CAMACHO		COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL		
	C. CYNTHIA GISSEL GARCÍA SOBERANES		MIEMBRO		
	C. DINO MARCO ANTONIO ESCOLARI FONTES				
	C. ESTEBAN MORALES SIGALA				
	C. FAUSTO JAVIER RODRIGUEZ SMITH				
	C. FIDEL ARMANDO LEDESMA ROMO			COMISIÓN ESTATAL DE HONOR Y JUSTICIA	
	C. FRANCISCO MORALES SIGALA			CONSEJO POLÍTICO ESTATAL	
	C. GUSTAVO ALMARAZ MONTAÑO				
	C. HÉCTOR ORLANDO DÍAZ CERVANTES				
	C. LUIS ANTONIO CACHO OCHOA	SECRETARIA DE ACCIÓN ELECTORAL	BAJA CALIFORNIA		
	C. ROBERTO GALLEGOS GIL		COMISIÓN ESTATAL DE HONOR Y JUSTICIA		
	C. VÍCTOR MANUEL FLORES GARCÉS	MIEMBRO	CONSEJO POLÍTICO ESTATAL		
C. VÍCTOR NICOLÁS BORBOA FIERRO	COMISIÓN ESTATAL DE HONOR Y JUSTICIA				
BAJA CALIFORNIA SUR	C. AGUSTÍN MIRANDA ABAROA	MIEMBRO	CONSEJO POLÍTICO ESTATAL		
	C. AMPARO OLGUÍN RUIZ		CONSEJO POLÍTICO ESTATAL		
	C. ANTONIO CASTRO MORENO				
	C. CARMEN DELIA CAMELO				
	C. CAYETANO GARCÍA RODRÍGUEZ				
	C. FRANCISCO ABAROA FLORES		COMISIÓN ESTATAL DE HONOR Y JUSTICIA		
	C. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ ROMERO		CONSEJO POLÍTICO ESTATAL		
	C. HUMBERTO RODRIGUEZ TORTOLEDO				
	C. JESÚS LEYVA		COMISIÓN ESTATAL DE HONOR Y JUSTICIA		
	C. JORGE RICARDO AMADOR CASTRO				
	C. JOSÉ FELIPE OCHOA CANNET		CONSEJO POLÍTICO ESTATAL		
	C. JOSÉ FRANCISCO AVILÉS NÚÑEZ				
	C. MARÍA LUISA OJEDA RIVERA				
	C. MARTHA PAYEN AUDEVES		COMISIÓN ESTATAL DE HONOR Y JUSTICIA		
	C. PABLO GABINO RAMÍREZ MOYADO		CONSEJO POLÍTICO ESTATAL		
	C. PATRICIA GUADALUPE CHÁVEZ RAMÍREZ				
	CAMPECHE		C. ALFONSO CANDELARIO OLIVARES PÉREZ	MIEMBRO	CONSEJO POLÍTICO ESTATAL
			C. ANA JOSEFA ARTEAGA GÓNGORA		COMISIÓN ESTATAL DE HONOR Y JUSTICIA
		C. CARLOS CARRILLO CASTILLO	CONSEJO POLÍTICO ESTATAL		
C. CARLOS MANUEL LAVALLE PACHECO					
C. CLAUDIO NOVELO LORIA					
C. EDGAR IVÁN OROPEZA DÍAZ					
C. EDILBERTO CARDOZO HERRERA		COMISIÓN ESTATAL DE HONOR Y JUSTICIA			

INFORME ANUAL 2005
ÓRGANOS DIRECTIVOS REGISTRADOS EN LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS, DE LOS CUALES SU PARTIDO NO PRESENTÓ PAGOS
Anexo 3

RELACIÓN SEGÚN INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL				
ENTIDAD	NOMBRE	CARGO		
CAMPECHE	C. EVELIA ARBEZ PÉREZ	MIEMBRO	COMISIÓN ESTATAL DE HONOR Y JUSTICIA CONSEJO POLÍTICO ESTATAL	
	C. GUILLERMO CABRERA MAY			
	C. GUSTAVO AYUSO CASTILLO			
	C. HERLINDA LÓPEZ CRUZ			
	C. JOSÉ ARMANDO UC GUILLÉN			
	C. LUIS ALBERTO BARAHONA MUÑOZ			
	C. LUIS RAFAEL BARAHONA ARTEGA			
	C. MANUEL LAVALLE SIERRA		COMISIÓN ESTATAL DE HONOR Y JUSTICIA CONSEJO POLÍTICO ESTATAL	
	C. ROSARIO FERREIRA ALFONSO			
	C. VÍCTOR MANUEL AGUILAR CARRILLO			
	C. YENNY JESÚS JIMÉNEZ HERRERA		COMISIÓN ESTATAL DE HONOR Y JUSTICIA	
CHIAPAS	C. ABENAMAR GONZÁLEZ PÉREZ	MIEMBRO	COMISIÓN ESTATAL DE HONOR Y JUSTICIA CONSEJO POLÍTICO ESTATAL	
	C. ALBERTO EMIR DÍAZ MARTÍNEZ			
	C. ARIEL ESPINOSA DOMÍNGUEZ			
	C. ARIEL GÓMEZ LEÓN			
	C. ARIOSTO GONZÁLEZ BÓRRALLES			
	C. EDUARDO FRANCISCO ZENTENO NÚÑEZ			
	C. FABIÁN ALBERTO ESTRADA DE COSS			
	C. JESÚS NAZAR GRAJALES			
	C. JUAN JOSÉ NAZAR GRAJALES			
	C. NICOLÁS EDUARDO BEJARANO BUYOLI		COMISIÓN ESTATAL DE HONOR Y JUSTICIA CONSEJO POLÍTICO ESTATAL	
	C. P. JOSÉ HUGO RUIZ SANTIAGO			
	C. PAULO CÉSAR MOLINA RUIZ		SECRETARIO DE FINANZAS	CHIAPAS
	C. ROBERTO ANTONIO RUBIO MOTEJÓ		MIEMBRO	COMISIÓN ESTATAL DE HONOR Y JUSTICIA CONSEJO POLÍTICO ESTATAL
	C. ROGELIO RAYO MARTÍNEZ			
C. RUBÉN PÉREZ GÓMEZ				
CHIHUAHUA	C. ALAN ENRIQUE ARMENDÁRIZ VILLALOBOS	MIEMBRO	COMISIÓN ESTATAL DE HONOR Y JUSTICIA CONSEJO POLÍTICO ESTATAL	
	C. ALMA GRACIELA LOZANO LECHUGA			
	C. GLORIA MARTHA TORRESDEY SÁENZ			
	C. ISMAEL RAMÍREZ MAGDALENO			
	C. JAVIER ALEJANDRO GÓMEZ VIDAL			
	C. JORGE IVÁN CASAS CASTRO			
	C. JOSÉ LUIS VALLEJO GALLEGOS			
	C. LIDIA TORRES LOZANO			
	C. LILIANA TARANGO SERNA			
	C. MAR ROCÍO RÍOS PRIETO			
	C. MARGARITO CASTRO HERRERA			
	C. MARÍA ANGÉLICA MORALES			
	C. MÓNICA ALEJANDRA ESTRADA DELGADO			
	C. ROCÍO VERÓNICA PRIETO GUTIÉRREZ		COMISIÓN ESTATAL DE HONOR Y JUSTICIA CONSEJO POLÍTICO ESTATAL	
	C. ROSA EMMA VILLANUEVA MENDOZA			
	C. SOCORRO JESSENIA ANAYA RETANA		COMISIÓN ESTATAL DE HONOR Y JUSTICIA CONSEJO POLÍTICO ESTATAL	
	COAHUILA		C. ADRIÁN ARMANDO PEÑA VALDEZ	MIEMBRO
C. JAVIER DE JESÚS RODRÍGUEZ MENDOZA				
C. JESÚS EUGENIO TUMOINE NALDA				
C. JUAN ALFREDO HERNÁNDEZ AGUILAR				
C. LEONOR ZERTUCHE TORRES		COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA	COAHUILA	
C. LUIS PATRICIO MAEDA MARTÍNEZ		MIEMBRO	COMISIÓN ESTATAL DE HONOR Y JUSTICIA CONSEJO POLÍTICO ESTATAL	
C. MARÍA ELENA RODRÍGUEZ MARINO				
C. MARÍA GUADALUPE CHÁVEZ CASTRO				
C. MARIANA CANEPA LEITE				
C. MARIO ERNESTO GONZÁLEZ ENRIQUEZ				
C. NORMA EUGENIA REGALADO MARTÍNEZ				
C. ROGELIO GÓMEZ GONZÁLEZ				
C. ROSA MARGARITA MENDOZA HERNÁNDEZ				COMISIÓN ESTATAL DE HONOR Y JUSTICIA
C. SERGIO JAVIER LINDAN ARCEGA				

INFORME ANUAL 2005
ÓRGANOS DIRECTIVOS REGISTRADOS EN LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS, DE LOS CUALES SU PARTIDO NO PRESENTÓ PAGOS
Anexo 3

RELACIÓN SEGÚN INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL			
ENTIDAD	NOMBRE	CARGO	
COAHUILA	C. SERGIO MANUEL BERLANGA GONZÁLEZ VILLARREAL	MIEMBRO	CONSEJO POLÍTICO ESTATAL
	C. MARTHA PEÑA VALLEJO	COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA	COAHUILA
COLIMA	C. AGUSTÍN GUTIÉRREZ VARGAS	MIEMBRO	CONSEJO POLÍTICO ESTATAL
	C. ESMERALDA PEÑA AGUILAR		
	C. EVANGELINA VALDIVIA RIVERA		
	C. GUSTAVO MÉRIDA JACOBO		
	C. JOAQUÍN RUELAS GONZÁLEZ		
	C. JOSÉ MIGUEL VÁZQUEZ TORRES		
	C. JUSTO GÓMEZ JACOBO		
	C. LUCIO ANTONIO VIRGEN LLERENAS		
	C. MARÍA LETICIA GÓMEZ JACOBO		
	C. MARÍA MAGDALENA MARTÍNEZ MENDOZA		
	C. MARIANO TRILLO QUIROZ		
	C. MAURILIO SALAZAR GRANADOS		
	C. NANCY ELENA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ		
	C. ROGELIO HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ		
	C. SABINO AGUSTÍN VELÁSQUEZ DOMÍNGUEZ		
DISTRITO FEDERAL	C. SIGFREDO ZAMORA ALFARO	MIEMBRO	CONSEJO POLÍTICO ESTATAL
	C. ZULMA DEYANIRA LÓPEZ LÓPEZ		
	C. ANDREA DE LA GARZA HERRERA		
	C. BRAULIO CADENA CORONA		
	C. CAMILO CAMPOS LÓPEZ		
	C. CARMEN URIBE ANAYA		
	C. ERIKA BAUTISTA FLORES		
	C. ESTHELA VELASCO CHEDRAUI		
	C. ESVEIDA BRAVO MARTÍNEZ		
	C. GERARDO DÍAZ ORDAZ CASTAÑÓN		
	C. GLORIA LAVARA MEJÍA		
	C. JESÚS SESMA SUÁREZ		
	C. JORGE HERRERA MARTÍNEZ		
	C. JOSÉ ANTONIO ARZATE FLORES		
	C. MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ		
DURANGO	C. MONTSERRAT FERNÁNDEZ CRUZ	MIEMBRO	CONSEJO POLÍTICO ESTATAL
	C. SARA FIGUEROA CANEDO		
	C. SARA ISABEL CASTELLANOS CORTÉS		
	C. VERÓNICA VELASCO RODRÍGUEZ		
	C. XAVIER LÓPEZ ADAME		
	C. ZULLY FERIA VALENCIA		
	C. BERNARDO BARÓN REYES		
	C. ESTELA MEJÍA VALDÉZ		
	C. HAZIEL BARBA RÍOS		
	C. IRMA FIDENCIA ANAYA ALMRAZ		
	C. JONATHAN MISAEL ALVARADO VILLAREAL		
	C. MARCO ANTONIO ROJAS CARRASCO		
	C. MARÍA LUCINA VENEGAS BARRAZA		
	C. MARÍA ROSALBA VILLAREAL HERNÁNDEZ		
	C. MIGUEL ÁNGEL ALVARADO VILLAREAL		
GUANAJUATO	C. MIGUEL ÁNGEL ALVARADO ZAVALA	MIEMBRO	CONSEJO POLÍTICO ESTATAL
	C. ROBERTO CHAPARRO GUZMÁN		
	C. ROSARIO RODRÍGUEZ GALLARDO		
	C. VENTURA DUEÑAS VERA		
	C. ALEJANDRO RAFAEL GARCÍA SAINZ ARENA		
GUANAJUATO	C. BERTHA GISELA CAMARENA ROUGON	MIEMBRO	CONSEJO POLÍTICO ESTATAL
	C. DANIEL OLAF GÓMEZ MUÑOZ		

INFORME ANUAL 2005
ÓRGANOS DIRECTIVOS REGISTRADOS EN LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS, DE LOS CUALES SU PARTIDO NO PRESENTÓ PAGOS
Anexo 3

RELACIÓN SEGÚN INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL			
ENTIDAD	NOMBRE	CARGO	
GUANAJUATO	C. FABIÁN GONZÁLEZ DURÁN	MIEMBRO	CONSEJO POLÍTICO ESTATAL
	C. GABRIELA PACHECO BURLE	SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN	GUANAJUATO
	C. GILBERTO GUZMÁN GUARNEROS	SECRETARIO DE ECOLOGÍA	
	C. GUADALUPE SÁNCHEZ CENTENO	MIEMBRO	CONSEJO POLÍTICO ESTATAL
	C. JORGE GÓMEZ SALAZAR		
	C. JOSÉ EUGENIO MARTÍNEZ VEGA		COMISIÓN ESTATAL DE HONOR Y JUSTICIA
	C. JUAN ANTONIO MÉNDEZ RODRÍGUEZ		CONSEJO POLÍTICO ESTATAL
	C. JUAN GABRIEL BULLE ANDRADE		COMISIÓN ESTATAL DE HONOR Y JUSTICIA
	C. LUIS ALBERTO CAMARENA ROUGON		CONSEJO POLÍTICO ESTATAL
	C. LUIS GERARDO GAVIÑA GONZÁLEZ		
	C. MARIA ARENA GUEDEA	SECRETARIA DE ACCIÓN ELECTORAL	GUANAJUATO
	C. MARÍA ELENA PÉREZ SANDI PLACENCIA	MIEMBRO	CONSEJO POLÍTICO ESTATAL
	C. MARÍA MAGDALENA ORTIZ SALOMÓN		
	C. MARINA DEL CARMEN DELGADO ÁLVAREZ		COMISIÓN ESTATAL DE HONOR Y JUSTICIA
	C. MOISÉS SÁNCHEZ VÁZQUEZ		CONSEJO POLÍTICO ESTATAL
	C. OSCAR PEDRO NARVÁEZ JUÁREZ		COMISIÓN ESTATAL DE HONOR Y JUSTICIA
	C. RICARDO TEJADA VEGA		
GUERRERO	C. ADOLFO SALVATIERRA BACHUR	MIEMBRO	CONSEJO POLÍTICO ESTATAL
	C. ALAN RAMÍREZ HERNÁNDEZ		COMISIÓN ESTATAL DE HONOR Y JUSTICIA
	C. ARMANDO GARCÍA CASTILLEJA		CONSEJO POLÍTICO ESTATAL
	C. CANDELARIA C. MARTÍNEZ CARRETO		COMISIÓN ESTATAL DE HONOR Y JUSTICIA
	C. EUNICE MONZÓN GARCÍA		CONSEJO POLÍTICO ESTATAL
	C. ISAAC VILLEGAS HERNÁNDEZ		
	C. ISIDRO CISNEROS LÓPEZ		
	C. JOAQUÍN MARQUINA JAIMES		
	C. JUAN MANUEL MACIEL MOYORIDO		COMISIÓN ESTATAL DE HONOR Y JUSTICIA
	C. MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ ENCARNACIÓN		CONSEJO POLÍTICO ESTATAL
	C. MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ ENCARNACIÓN		COMISIÓN ESTATAL DE HONOR Y JUSTICIA
	C. MIRIAM JANNET GARCÍA AÑORVE		
	C. ALBERTO FABIÁN JUÁREZ CALLEJAS	MIEMBRO	COMISIÓN ESTATAL DE HONOR Y JUSTICIA
C. ANGÉLICA ZÚNIGA CHÁVEZ			
C. ANTONIO CHÁVEZ BARRAZA		CONSEJO POLÍTICO ESTATAL	
C. ARACELI GARCÍA ZAMUDIO		COMISIÓN ESTATAL DE HONOR Y JUSTICIA	
C. HORACIO RÍOS ESCAMILLA		CONSEJO POLÍTICO ESTATAL	
C. JESÚS BRAVO SÁNCHEZ			
C. JOVITO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ			
C. LETICIA GARCÍA ZAMUDIO			
C. LINO LUIS MANUEL VEGA FLORES			
C. MARIO FRANCISCO GUZMÁN BADILLO			
C. OCTAVIO DE LA TORRE SÁNCHEZ		COMISIÓN ESTATAL DE HONOR Y JUSTICIA	
C. ROBERTO BENJAMÍN MENDOZA HERNÁNDEZ		CONSEJO POLÍTICO ESTATAL	
C. SILVIA MARÍA BLANCO ISLAS			
C. TENOCH OCHOA FERNÁNDEZ		COMISIÓN ESTATAL DE HONOR Y JUSTICIA	
C. YARELI OCHOA ÁVILA		CONSEJO POLÍTICO ESTATAL	
JALISCO	C. ADALBERTO RENTARÍA FIGUEROA	MIEMBRO	COMISIÓN ESTATAL DE HONOR Y JUSTICIA
	C. ADALBERTO VELASCO ANTILLON		CONSEJO POLÍTICO ESTATAL
	C. CARLOS GUILLERMO GONZÁLEZ GONZÁLEZ		
	C. CARLOS VILLARUEL OROZCO		
	C. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ SÁNCHEZ		
	C. GUILLERMO MAGAÑA RIVERA		
	C. JAVIER ALEJANDRO GÓMEZ VIDAL		
	C. JOSÉ MANUEL URIBE GARCÍA		
	C. LILIANA TARANGO SERNA		

INFORME ANUAL 2005
ÓRGANOS DIRECTIVOS REGISTRADOS EN LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS, DE LOS CUALES SU PARTIDO NO PRESENTÓ PAGOS
Anexo 3

RELACIÓN SEGÚN INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL					
ENTIDAD	NOMBRE	CARGO			
JALISCO	C. LUIS GUILLERMO MEDRANO BARBA	MIEMBRO	CONSEJO POLÍTICO ESTATAL		
	C. MARGARITO CASTRO HERRERA		COMISIÓN ESTATAL DE HONOR Y JUSTICIA		
	C. MARÍA DEL REFUGIO BRAVO GARCÍA				
	C. MIGUEL ÁNGEL BAYADO TIZNADO				
	C. PABLO TORRES LUJÁN				
	C. RAFAEL CARLOS MATUTE VEYTIA				
	C. RAÚL HUERTA ROMERO		CONSEJO POLÍTICO ESTATAL		
MÉXICO	C. ALEJANDRA MÉNDEZ SALORIO	MIEMBRO	CONSEJO POLÍTICO ESTATAL		
	C. ALFONSO CHOZAS CHOZAS		COMISIÓN ESTATAL DE HONOR Y JUSTICIA		
	C. ALFREDO ALEMÁN SAYEG				
	C. DANIEL SANDOVAL JAFIF		CONSEJO POLÍTICO ESTATAL		
	C. ESTEBAN FERNÁNDEZ CRUZ				
	C. FERNANDA RAMÍREZ ZOLLINO				
	C. JAVIER CADENA CORONA		COMISIÓN ESTATAL DE HONOR Y JUSTICIA		
	C. KARLA GRIEGER ESCUDERO				
	C. MARÍA ISABEL VIEJO PLANCARTE				
	C. MARÍA JOSÉ VILLEGAS LEAL				
	C. MAXIMILIAN NOTHOL GUERRERO				
			C. OMAR NUÑEZ VELÁSQUEZ		COMISIÓN ESTATAL DE HONOR Y JUSTICIA
			C. RAÚL ÁVILA ESPINOZA	SECRETARIO DE COMUNICACIÓN SOCIAL	MÉXICO
		C. RAÚL PIÑA HORTA	MIEMBRO	COMISIÓN ESTATAL DE HONOR Y JUSTICIA	
	C. SALVADOR NEME SASTRE	CONSEJO POLÍTICO ESTATAL			
MICHOCÁN	C. ADOLFO BAÑALES JUÁREZ	MIEMBRO	CONSEJO POLÍTICO ESTATAL		
	C. ALFONSO CERVANTES SOTO		COMISIÓN ESTATAL DE HONOR Y JUSTICIA		
	C. DAVID MORALES HENAINE				
	C. EDUARDO LÓPEZ AMESCUA				
	C. FELIPE ALMONTES RICO				
	C. GABRIEL LUNA HERNÁNDEZ				
	C. GERMÁN SÁNCHEZ BALDOVINOS		CONSEJO POLÍTICO ESTATAL		
	C. HERMINIO BEJAR GÓMEZ				
	C. JAIME OROPEZA ORTIZ		COMISIÓN ESTATAL DE HONOR Y JUSTICIA		
	C. JESÚS SANTILLÁN GUTIÉRREZ				
	C. JOAQUÍN GARDUÑO MAYA				
	C. JULIO CÉSAR TÉLLEZ BARRAGÁN		CONSEJO POLÍTICO ESTATAL		
	C. MARIO ALBERTO SERAFÍN TÉLLEZ				
	C. MARTÍN REYES EQUIHUA		COMISIÓN ESTATAL DE HONOR Y JUSTICIA		
	C. RAFAEL ALEJANDRO TÉLLEZ BARRAGÁN				
	C. VÍCTOR MANUEL SISTERNES BETANCOURT				
MORELOS	C. ADRIÁN ALDANA HERNÁNDEZ	MIEMBRO	CONSEJO POLÍTICO ESTATAL		
	C. ANACLETO LÓPEZ LÓPEZ		COMISIÓN ESTATAL DE HONOR Y JUSTICIA		
	C. BLANCA GONZÁLEZ RUIZ				
	C. CAYETANA POMPA GARCÍA		CONSEJO POLÍTICO ESTATAL		
	C. DONATO LÓPEZ LÓPEZ				
	C. EDGAR JAVIER ROSELL ESCAMILLA				
	C. FERNANDO VARGAS TORRES		COMISIÓN ESTATAL DE HONOR Y JUSTICIA		
	C. JESSICA DÍAZ GOROZTIETA				
	C. JORGE GABRIEL SÁNCHEZ HIDALGO LARENAS		CONSEJO POLÍTICO ESTATAL		
	C. JUAN MARIO ELIZONDO RIVERA				
	C. LETICIA BECERRIL NAVARRETE		COMISIÓN ESTATAL DE HONOR Y JUSTICIA		
	C. MARÍA LUISA URIBE BOTELLO				
	C. ROBERTO FIERRO VARGAS				
			C. VERÓNICA VILLA CUEVAS	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN	MORELOS
	NACIONAL	C. ALEJANDRO AGUNDIS ARIAS	MIEMBRO	CONSEJO POLÍTICO ESTATAL	
C. ALEJANDRO GARCÍA SAINZ ARENA		MIEMBRO	CONSEJO POLÍTICO NACIONAL		
		PRESIDENTE	COMISIÓN NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS INTERNOS		
		C. ALEJANDRO GOTTLIEB BODA	MIEMBRO	CONSEJO POLÍTICO NACIONAL	

INFORME ANUAL 2005
ÓRGANOS DIRECTIVOS REGISTRADOS EN LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS, DE LOS CUALES SU PARTIDO NO PRESENTÓ PAGOS
Anexo 3

RELACIÓN SEGÚN INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL				
ENTIDAD	NOMBRE	CARGO		
NACIONAL	C. ANA TERESA VELÁSQUEZ BEKK	MIEMBRO	CONSEJO POLÍTICO NACIONAL	
	C. ANDREA DE LA GARZA HERRERA		COMISIÓN NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS INTERNOS	
	C. ANDREA RAMÍREZ ZOLLINO		COMISIÓN NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS INTERNOS	
	C. ANTONIO ARÉVALO GONZÁLEZ		CONSEJO POLÍTICO NACIONAL	
	C. ARTURO ESCOBAR Y VEGA			
	C. BERNARDO DE LA GARZA HERRERA			
	C. CUAUHTÉMOC OCHOA FERNÁNDEZ			
	C. ELISA URIBE ANAYA			
	C. ENRIQUE AUBRY DE CASTRO PALOMINO			
	C. ERIKA BAUTISTA FLORES			
	C. FAUSTINO JAVIER ESTRADA GONZÁLEZ			
	C. FRANCISCO AGUNDIS ARIAS			
	C. FRANCISCO ELIZONDO GARRIDO			
	C. FRANCISCO JAVIER ALVARADO VILLAZÓN			
	C. FRANCISCO VIEJO PLANCARTE			
	C. GABRIELA AGUILAR GARCÍA			
	C. GUILLERMO FRANCO RODRÍGUEZ			
	C. GUILLERMO VELASCO RODRÍGUEZ		PRESIDENTE	COMISIÓN NACIONAL DE HONOR Y JUSTICIA
	C. GUSTAVO DIAZ ORDAZ CASTAÑÓN		MIEMBRO	CONSEJO POLÍTICO NACIONAL
	C. JOSÉ DEL REFUGIO SANDOVAL			
	C. MANOLO PORTILLA DIEGUEZ			COMISIÓN NACIONAL DE HONOR Y JUSTICIA
	C. MANUEL VELASCO COELLO		SECRETARIO TÉCNICO	CONSEJO POLÍTICO NACIONAL
	C. MARCO ANTONIO DE LA MORA TORREBLANCA		MIEMBRO	
	C. MAXIMILIAN NOTHOLT GUERRERO			COMISIÓN NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS INTERNOS
	C. MAXIMINO ALEJANDRO FERNÁNDEZ ÁVILA			CONSEJO POLÍTICO NACIONAL
	C. OLGA PATRICIA CHOZAS Y CHOZAS			COMISIÓN NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS INTERNOS
	C. PASCUAL BELLIZIA ROSSIQUE			CONSEJO POLÍTICO NACIONAL
C. ROLANDO ELÍAS WEISMAYER				
C. STANISLAO SOUSA Y SEVILLA		COMISIÓN NACIONAL DE HONOR Y JUSTICIA		
DIP. JACQUELINE ARGÜELLES GUZMÁN		CONSEJO POLÍTICO NACIONAL		
DIP. LUIS ANTONIO GONZÁLEZ ROLDÁN				
NAYARIT	C. AMADO GARCÍA GUERRERO	MIEMBRO	COMISIÓN ESTATAL DE HONOR Y JUSTICIA	
	C. EDGAR ADOLFO QUEVEDO JAIME		CONSEJO POLÍTICO ESTATAL	
	C. FELIPE GONZÁLEZ LOMELI			
	C. GERMÁN GÓMEZ LÓPEZ			
	C. HERMILIO HERNÁNDEZ AYON			
	C. JOSÉ MANUEL GUTIÉRREZ SANDOVAL			
	C. JOSÉ OMAR ÁVALOS GONZÁLEZ			
	C. KARINA LÓPEZ VILLALVAZO			
	C. LEONOR NAYA MERCADO			
	C. LILIANA VERÓNICA HERNÁNDEZ MAGALLANES			
	C. MARIANA ARACELI HERNÁNDEZ MAGALLANES			
	C. SERGIO GUZMÁN ACEVEDO			
	C. ANABEL INCLAN SÁNCHEZ		MIEMBRO	CONSEJO POLÍTICO ESTATAL
C. ARTURO MARROQUÍN VELÁZQUEZ	COMISIÓN ESTATAL DE HONOR Y JUSTICIA			
C. EDUARDO VÍCTOR MONTALVO GALINDO	CONSEJO POLÍTICO ESTATAL			
C. FELIPE MARTÍNEZ SOLIS				
C. FRANCISCO CERDA ALVARADO				
C. GILBERTO CROMBE CAMACHO				
C. JAVIER VALENCIANO ROSALES				
C. JOSÉ ALFREDO LETAYE KAIM				
C. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ CARRASCO				
NUEVO LEÓN				

INFORME ANUAL 2005
ÓRGANOS DIRECTIVOS REGISTRADOS EN LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS, DE LOS CUALES SU PARTIDO NO PRESENTÓ PAGOS
Anexo 3

RELACION SEGÚN INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL					
ENTIDAD	NOMBRE	CARGO			
NUEVO LEÓN	C. JOSÉ LUIS GARCÍA DUQUE	MIEMBRO	CONSEJO POLÍTICO ESTATAL		
	C. MARCO ANTONIO GARZA CANTÚ		COMISIÓN ESTATAL DE HONOR Y JUSTICIA		
	C. MARIO PERALES JUÁREZ				
	C. MARTÍN AHUIZOTL DOMÍNGUEZ RAMÍREZ				
	C. MIGUEL JUAN MANUEL GANEM MORALES				
	C. NIDIA MENDOZA ARIAS		CONSEJO POLÍTICO ESTATAL		
OAXACA	C. RAÚL CARDOSO PALOS				
	C. ANA VICTORIA GUTIÉRREZ ZORRILLA	MIEMBRO	CONSEJO POLÍTICO ESTATAL		
	C. AQUILEO RAMÍREZ GABRIEL		COMISIÓN ESTATAL DE HONOR Y JUSTICIA		
	C. ARIEL MALDONADO JIMÉNEZ				
	C. EMILIANO ZARATE MARTÍNEZ	SECRETARIA DE ACCIÓN COMUNITARIA	OAXACA		
	C. ENRIQUE BERNARDO RAMÍREZ CABALLERO	MIEMBRO	COMISIÓN ESTATAL DE HONOR Y JUSTICIA		
	C. HOMEROCORTES GALARDE		CONSEJO POLÍTICO ESTATAL		
	C. JORGE GERARDO HERRERA COLMENARES				
	C. JOSÉ ÁNGEL ÁLVAREZ GONZÁLEZ				
	C. LETICIA VÁZQUEZ MORGAN				
	C. LIZBETH CAÑADA CADEZA				
	C. MARÍA EUGENIA VELA DÍAZ				
	C. MÓNICA IVETTE GONZÁLEZ TORRES		COMISIÓN ESTATAL DE HONOR Y JUSTICIA		
	C. NANCY BARRERA BARONA		CONSEJO POLÍTICO ESTATAL		
	C. NELLY HERNÁNDEZ MARTÍNEZ		COMISIÓN ESTATAL DE HONOR Y JUSTICIA		
	C. SANDRA MÓNICA CORTÉS		CONSEJO POLÍTICO ESTATAL		
C. TOMÁS TRINIDAD AVENDAÑO					
PUEBLA	C. ALEJANDRO BAUTISTA TOLENTINO		MIEMBRO	CONSEJO POLÍTICO ESTATAL	
	C. BLANCA ANGELINA SÁNCHEZ RUIZ	COMISIÓN ESTATAL DE HONOR Y JUSTICIA			
	C. CATALINA MARÍA AGUILAR DELGADO	CONSEJO POLÍTICO ESTATAL			
	C. GABRIELA GUERRERO AGUILAR	COMISIÓN ESTATAL DE HONOR Y JUSTICIA			
	C. HÉCTOR TRUJEQUE LUNA	CONSEJO POLÍTICO ESTATAL			
	C. LUIS ANTONIO MENESES LÓPEZ				
	C. LUIS FERNANDO MOYANO ZEHENNY	COMISIÓN ESTATAL DE HONOR Y JUSTICIA			
	C. MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ GUERRERO	CONSEJO POLÍTICO ESTATAL			
	C. MELESIO OCOTOXLE UVERA				
	C. NARCISO MIRANDA SARMIENTO				
	C. ROCÍO DEL ROSARIO NIETO GONZÁLEZ	COMISIÓN ESTATAL DE HONOR Y JUSTICIA			
	C. VÍCTOR HUGO HERNÁNDEZ GUERRERO				
	QUERÉTARO	C. AGUSTÍN BOCANEGRA MORENO		MIEMBRO	CONSEJO POLÍTICO ESTATAL
		C. ALICIA QUINTANAR HERNÁNDEZ			
C. ÁNGEL GÓMEZ NIETO		COMISIÓN ESTATAL DE HONOR Y JUSTICIA			
C. ANTONIO SÁNCHEZ MORENO		CONSEJO POLÍTICO ESTATAL			
C. ARMANDO PIMENTEL ZUÑIGA					
C. ARTURO LARA MARTÍNEZ		COMISIÓN ESTATAL DE HONOR Y JUSTICIA			
C. BENICIO COVARRUBIAS PONCE		CONSEJO POLÍTICO ESTATAL			
C. ELOY RUELAS SÁNCHEZ					
C. FERNANDO OROZCO VEGA					
C. IVONNE VANDENPEEREBOOM JIMÉNEZ					
C. J. AMBROSIO AUSENCIO HERNÁNDEZ OLVERA					
C. JOSÉ AQUILEO ARIAS GONZÁLEZ		COMISIÓN ESTATAL DE HONOR Y JUSTICIA			
C. MA. EUGENIA GÓMEZ ELORDUY		CONSEJO POLÍTICO ESTATAL			
C. NORBERTO PÉREZ HERNÁNDEZ					
C. PATRICIA CARRERA OREA					
C. RICARDO ASTUDILLO SUÁREZ					
C. VÍCTOR LINDERO MENDOZA		COMISIÓN ESTATAL DE HONOR Y JUSTICIA			
C. ZENÓN GARDUÑO GONZÁLEZ		CONSEJO POLÍTICO ESTATAL			
QUINTANA ROO	C. ALICIA LÓPEZ PÉREZ	MIEMBRO	CONSEJO POLÍTICO ESTATAL		

INFORME ANUAL 2005
ÓRGANOS DIRECTIVOS REGISTRADOS EN LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS, DE LOS CUALES SU PARTIDO NO PRESENTÓ PAGOS
Anexo 3

RELACIÓN SEGÚN INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL			
ENTIDAD	NOMBRE	CARGO	
QUINTANA ROO	C. DANIEL TORRES PEÑALOZA	MIEMBRO	COMISIÓN ESTATAL DE HONOR Y JUSTICIA
	C. DIANA LAURA ANCONA MEDINA		CONSEJO POLÍTICO ESTATAL
	C. ELIZEO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ		COMISIÓN ESTATAL DE HONOR Y JUSTICIA
	C. ELOAN GALINDO DÍAZ		CONSEJO POLÍTICO ESTATAL
	C. FRANCISCO ARMAND PIMENTEL		
	C. ISRAEL GARCÍA ACOSTA		
	C. JAVIER GEOVANI GAMBOA VELA		
	C. JOSÉ DE LA PEÑA RUIZ DE CHÁVEZ		
	C. JOSÉ LUIS PINEDA DÍAZ		COMISIÓN ESTATAL DE HONOR Y JUSTICIA
	C. JUAN JOSÉ CALIXTO GÓNGORA		CONSEJO POLÍTICO ESTATAL
	C. JULIO RODRÍGUEZ HERRERA		
	C. MARÍA GUADALUPE ALCÁNTARA MAS		
	C. NOHEMI LUDIVINA MENCHACA CASTELLANOS		COMISIÓN ESTATAL DE HONOR Y JUSTICIA
	C. SANTIAGO TAPIA MARTÍNEZ		CONSEJO POLÍTICO ESTATAL
C. VÍCTOR MENA SÁNCHEZ			
SAN LUIS POTOSÍ	C. ARTURO RODRÍGUEZ FRAGOSO	MIEMBRO	CONSEJO POLÍTICO ESTATAL
	C. BENIGNO CABRERI CÁZARES		COMISIÓN ESTATAL DE HONOR Y JUSTICIA
	C. CARLOS ÁLVAREZ CRUZ		
	C. DIONISIA TREJO MARTÍNEZ		CONSEJO POLÍTICO ESTATAL
	C. FERNANDO BRAULIO VÁZQUEZ RAMÍREZ		CONSEJO POLÍTICO ESTATAL
	C. FERNANDO JOSÉ BARRERA GUILLÉN		COMISIÓN ESTATAL DE HONOR Y JUSTICIA
	C. FRANCISCO JAVIER DAMKEN FLORES		CONSEJO POLÍTICO ESTATAL
	C. GERMÁN GONZÁLEZ SANTOS		COMISIÓN ESTATAL DE HONOR Y JUSTICIA
	C. GRISELDA ALONSO CARRIZALES		
	C. MARTÍN ÁLVAREZ MARTÍNEZ		CONSEJO POLÍTICO ESTATAL
	C. MÓNICA CABRERO ESCAREÑO		
	C. NORMA ASUNCIÓN CABRERO CAZARES		
	C. VÍCTOR MANUEL MEDINA TREJO		
	SINALOA		C. ADRIANA CASILLAS FIGUEROA
C. ADRIANA CHÁVEZ HERAS			
C. ADRIANA LUCIA CHÁVEZ HERAS		COMISIÓN ESTATAL DE HONOR Y JUSTICIA	
C. ALFREDO DUEÑAS		CONSEJO POLÍTICO ESTATAL	
C. DORALIZ REYES VARGAS			
C. FABRICIO LÓPEZ IRIBE			
C. FEDERICO MORENO RUBÍ			
C. JOSÉ ANTONIO CAMARENA SÁNCHEZ		COMISIÓN ESTATAL DE HONOR Y JUSTICIA	
C. JUAN ASTENGO RAMOS			
C. MARICELA LÓPEZ IBARRA			
C. PEDRO ANTONIO GALIDO ROSAS			
C. PEDRO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ		CONSEJO POLÍTICO ESTATAL	
C. TERESA RUIZ SERRANO			
C. VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ ARAIZA			
C. ZEUS RAMSES REYES VARGAS			
SONORA	C. ÁNGEL FIGUEROA VÁZQUEZ	MIEMBRO	CONSEJO POLÍTICO ESTATAL
	C. CARLOS ALBERTO ENCINAS GRIJALVA		COMISIÓN ESTATAL DE HONOR Y JUSTICIA
	C. DANIEL PADILLA RAMOS		CONSEJO POLÍTICO ESTATAL
	C. DIALY GRUSHENKA ESTRADA ACEDO	SECRETARÍA GENERAL	SONORA
	C. DULCE CHARLES PESQUEIRA	MIEMBRO	COMISIÓN ESTATAL DE HONOR Y JUSTICIA
	C. EDNA BETZAIDA PESQUEIRA LEÓN		
	C. ENRIQUE MEDECIGO VITE		CONSEJO POLÍTICO ESTATAL
	C. GUADALUPE OCHOA MENDIVIL		
	C. HUMBERTO CAMPOS HERNÁNDEZ		COMISIÓN ESTATAL DE HONOR Y JUSTICIA
	C. JAVIER TERÁN POMPA		CONSEJO POLÍTICO ESTATAL
	C. JESÚS MIGUEL ENCINAS GAXIOLA	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN	SONORA
	C. JUAN FRANCISCO TERÁN VALLE	MIEMBRO	CONSEJO POLÍTICO ESTATAL
	C. OCTAVIO GRIJALVA VÁZQUEZ		
	C. RAÚL FONSECA PICOS		
C. RICARDO MARTÍNEZ OCAMPO	COMISIÓN ESTATAL DE HONOR Y JUSTICIA		
	CONSEJO POLÍTICO ESTATAL		

INFORME ANUAL 2005
ÓRGANOS DIRECTIVOS REGISTRADOS EN LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS, DE LOS CUALES SU PARTIDO NO PRESENTÓ PAGOS
Anexo 3

RELACIÓN SEGÚN INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL			
ENTIDAD	NOMBRE	CARGO	
SONORA	C. SILVIA BELÉN ACUÑA	MIEMBRO	CONSEJO POLÍTICO ESTATAL
	C. VÍCTOR ROBERTO BURGOS MORENO	SECRETARIO DE ACCIÓN ELECTORAL	SONORA
TABASCO	C. ALIPIO APARICIO ESCOBAR	MIEMBRO	CONSEJO POLÍTICO ESTATAL
	C. ALMA CATALINA BERUMEN ALATORRE		COMISIÓN ESTATAL DE HONOR Y JUSTICIA
	C. ÁLVARO IGNACIO RUIZ GARZA		
	C. ANÍBAL ALEJANDRO PEDRERO LOAIZA		CONSEJO POLÍTICO ESTATAL
	C. CARLOS MANUEL VILLAR BEDIAN		
	C. ENRIQUE ALBERTO VELÁSQUEZ SÁNCHEZ		
	C. ENRIQUE APÓLITO HERNÁNDEZ		
	C. ENRIQUE LORENZO BELLIZZIA ROSIQUE		COMISIÓN ESTATAL DE HONOR Y JUSTICIA
	C. EUGENIO PACCELLI BELLIZZIA ROSIQUE		CONSEJO POLÍTICO ESTATAL
	C. FELIZ VARGAS MALDONADO		
	C. IGNACIO AIZA BERNAT		
	C. MARDEN DE LA CRUZ GALLEGOS		
	C. MARIANO CABRERA MEDINA		COMISIÓN ESTATAL DE HONOR Y JUSTICIA
	C. MARIBELLY LÓPEZ SÁNCHEZ		
	C. PATRICIO BOSH HERNÁNDEZ		CONSEJO POLÍTICO ESTATAL
C. PEDRO DE JESÚS AZNAR PAVÓN			
TAMAULIPAS	C. ANTIOCO MÉNDEZ ROMERO	MIEMBRO	COMISIÓN ESTATAL DE HONOR Y JUSTICIA
	C. CÉSAR AUGUSTO LÓPEZ CEJA		CONSEJO POLÍTICO ESTATAL
	C. CLAUDIA PATRICIA GONZÁLEZ MACÍAS		
	C. ENRIQUE FANJON GONZÁLEZ		
	C. FEDERICO PADILLA RODRÍGUEZ		
	C. JOSÉ GAUDENCIO IZQUIERDO SALAS		
	C. LUIS ANTONIO GONZÁLEZ ROLDÁN		
	C. MARÍA DEL ROSARIO PÉREZ TORRES		COMISIÓN ESTATAL DE HONOR Y JUSTICIA
	C. MARÍA ELENA LÓPEZ GARCÍA		
	C. MARIO ALBERTO TREVIÑO GÓMEZ		
	C. PATRICIO EDGAR KING LÓPEZ		
	C. ROSA ISELA BALDERAS ARRATIA		CONSEJO POLÍTICO ESTATAL
	C. ANDRÉS GÁLVEZ HERNÁNDEZ	MIEMBRO	CONSEJO POLÍTICO ESTATAL
C. ANTONIO ROSAS ENRIQUEZ			
C. CINTHIA PAOLA ESPINOSA ARRIAGA		COMISIÓN ESTATAL DE HONOR Y JUSTICIA	
C. ELOISA ESPINOZA ARRIAGA		CONSEJO POLÍTICO ESTATAL	
C. EMILIO GONZÁLEZ MINO			
C. FERNANDO ZAMORA GONZÁLEZ			
C. HILDA ARROLLO DE LA CRUZ	SECRETARIA DE ECOLOGIA	TLAXCALA	
C. JOSÉ ANTONIO CARVAJAL SAMPEDRO	MIEMBRO	COMISIÓN ESTATAL DE HONOR Y JUSTICIA	
C. JOSÉ LUIS AGUILAR RUIZ		CONSEJO POLÍTICO ESTATAL	
C. JOSÉ LUIS ALONSO PÉREZ			
C. JULIA CUELLAR ALTAMIRANO		COMISIÓN ESTATAL DE HONOR Y JUSTICIA	
C. LAURA ESMERALDA CARVAJAL SAMPEDRO			
C. LILIANA ESPINOZA ARRIAGA		CONSEJO POLÍTICO ESTATAL	
C. MARIA JUANA CARMINA LÓPEZ	SECRETARIA DE COMUNICACIÓN SOCIAL	TLAXCALA	
C. MARIBEL LEÓN CRUZ	MIEMBRO	COMISIÓN ESTATAL DE HONOR Y JUSTICIA	
C. MARIO ENRIQUE AGUILAR CALDELAS		CONSEJO POLÍTICO ESTATAL	
C. MIZPHA ZAMORA GONZÁLEZ			
C. RAMIRO VIVANCO CHEDRAUI			
VERACRUZ	C. ALEJANDRO MARTÍNEZ DEL VALLE	MIEMBRO	COMISIÓN ESTATAL DE HONOR Y JUSTICIA
	C. ALEJANDRO VÉLEZ WALTER		CONSEJO POLÍTICO ESTATAL
	C. ANTONIO GALLEGOS MADRIGAL		
	C. DANIEL RAINI VALDEZ		COMISIÓN ESTATAL DE HONOR Y JUSTICIA
	C. GERARDO GUERRERO MORALES		CONSEJO POLÍTICO ESTATAL
	C. GUADALUPE GARCÍA NORIEGA		
	C. ILEANA GUADALUPE SÁNCHEZ GALVÁN		COMISIÓN ESTATAL DE HONOR Y JUSTICIA

ÓRGANOS DIRECTIVOS REGISTRADOS EN LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS, DE LOS CUALES SU PARTIDO NO PRESENTÓ PAGOS

Anexo 3

RELACIÓN SEGÚN INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL					
ENTIDAD	NOMBRE	CARGO			
VERACRUZ	C. MARÍA DE LA PAZ AVENDAÑO MORALES	MIEMBRO	CONSEJO POLÍTICO ESTATAL		
	C. MARÍA DEL ROSARIO RIVERA GUTIÉRREZ				
	C. ROBERTO CARLOS CARVAJAL HERNÁNDEZ				
	C. RODOLFO HERNÁNDEZ MEJÍA			COMISIÓN ESTATAL DE HONOR Y JUSTICIA CONSEJO POLÍTICO ESTATAL	
	C. ROMÁN CORRONS CHÁVEZ				
	C. ROMÁN HERNÁNDEZ SOLÍS				
	C. TOMÁS GONZÁLEZ ALCALÁ			COMISIÓN ESTATAL DE HONOR Y JUSTICIA CONSEJO POLÍTICO ESTATAL	
	C. VÍCTOR CANTÚ SALAZAR				
	C. VÍCTOR MIGUEL MORALES ALARCÓN				
YUCATÁN	C. ANATOLIO CIAU EK	MIEMBRO	CONSEJO POLÍTICO ESTATAL		
	C. ELVIA CONSUELO ZUMÁRRAGA REJÓN				
	C. FERNANDO XACUR GARCÍA				COMISIÓN ESTATAL DE HONOR Y JUSTICIA CONSEJO POLÍTICO ESTATAL
	C. FRANCISCO BALAM EK				
	C. GABRIELA EMILIA SALGADO ESPADAS				
	C. HERNÁN FRANCISCO GÓMEZ AMARO			COMISIÓN ESTATAL DE HONOR Y JUSTICIA CONSEJO POLÍTICO ESTATAL	
	C. IVONI ESTHER CAMPOS PINTO				
	C. JOSÉ LUIS RUIZ				
	C. LUIS SOSA ALONSO			COMISIÓN ESTATAL DE HONOR Y JUSTICIA CONSEJO POLÍTICO ESTATAL	
	C. MARCO CANTO VELÁSQUEZ				
	C. MIRIAM DEL ROSADO RODRÍGUEZ CHAN				
	C. PEDRO CRUZ MARRUFO			COMISIÓN ESTATAL DE HONOR Y JUSTICIA CONSEJO POLÍTICO ESTATAL	
	C. RENATO BALTASAR LEÓN CHAN				
	C. ROBERTO ROSADO SOSA				
	C. ROGER MANUEL PALOMO SOLÍS			COMISIÓN ESTATAL DE HONOR Y JUSTICIA CONSEJO POLÍTICO ESTATAL	
	C. ROMUALDO CIAU CHABLÉ				
	C. SALIM ALCOCER LIXA				
	C. WILBERT ALBERTO CERVANTES RODRÍGUEZ			COMISIÓN ESTATAL DE HONOR Y JUSTICIA CONSEJO POLÍTICO ESTATAL	
	C. ALEJANDRO ÁVILA GUILLEN		MIEMBRO		CONSEJO POLÍTICO ESTATAL
	C. ALFREDO BASURTO ROMÁN				
C. ALMEIDA LOZANO REYES					
C. CLAUDIA ELOISA RAMÍREZ RIVERA		COMISIÓN ESTATAL DE HONOR Y JUSTICIA			
C. FRANCISCO JAVIER NÁJERA MARTÍNEZ					
C. GLORIA ELENA GALAVIZ VENEGAS					
C. GUADALUPE MAYELA CAMPOS VÁZQUEZ		CONSEJO POLÍTICO ESTATAL			
C. HIPÓLITO MARTÍNEZ FRAUSTO					
C. HUGO CASTILLO MONTOYA					
C. JAVIER TINAJERO RAUDRY		COMISIÓN ESTATAL DE HONOR Y JUSTICIA CONSEJO POLÍTICO ESTATAL			
C. JOSÉ ANTONIO VALLE RODRÍGUEZ					
C. JUAN GARCÍA GARCÍA					
C. MARÍA GUADALUPE MALDONADO VEGA		COMISIÓN ESTATAL DE HONOR Y JUSTICIA CONSEJO POLÍTICO ESTATAL			
C. MARY PAZ TORRES AMAYA					
C. OSCAR HERNÁNDEZ MONTALVO					
C. ROSA ISELA BERUMEN RODRÍGUEZ	SECRETARIA DE FINANZAS	ZACATECAS			
LIC. GLORIA ELENA GALAVIZ VENEGAS	SECRETARIA DE COMUNICACIÓN SOCIAL	ZACATECAS			

INFORME ANUAL 2005
CUENTAS POR COBRAR

Anexo 4

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	SALDO AL 31-12-05
GASTOS POR COMPROBAR		
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL		
1-10-103-1032-01-02	Alonso Meza López	\$13.59
1-10-103-1032-01-92	Ángel Carlos Alemán Bonilla	11,796.83
TOTAL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL		\$11,810.42
COAHUILA		
1-10-103-1032-08-02	Javier Rodríguez Mendoza	\$19,630.11
1-10-103-1032-08-50	Fernando Martínez Agüero	153.36
1-10-103-1032-08-52	José Luis Villareal de León	1.13
1-10-103-1032-08-53	Luis Francisco Ramos Flores	8,310.49
1-10-103-1032-08-56	Cristian Agustín Guerra Lara	2,652.17
1-10-103-1032-08-58	Jesús Navarro Flores	909.26
1-10-103-1032-08-59	Héctor Mauricio Navarrete	380.36
1-10-103-1032-08-60	Jorge García Lozano	3,969.76
1-10-103-1032-08-61	Oscar Armando Pecina Medrano	102.62
1-10-103-1032-08-62	Sergio Torres Dado	11,145.57
1-10-103-1032-08-63	Jorge Landois Burquet	1,276.27
1-10-103-1032-08-67	Eusebio Arizpe Fernández	5,289.20
1-10-103-1032-08-69	Jorge Arturo García Lozano	1.86
1-10-103-1032-08-71	Olga Aguilera Saucedo	5,255.00
1-10-103-1032-08-72	Helio Guerrero Hinojosa	350.00
1-10-103-1032-08-74	Javier Rodríguez Mendoza	44,955.94
1-10-103-1032-08-77	Naneth Medina Lizarraga	15,000.00
1-10-103-1032-08-78	Carlos A. Galván Rodríguez	18,050.00
1-10-103-1032-08-79	Sergio Lerma Guardiola	22,500.00
1-10-103-1032-08-80	José Refugio Sandoval	11,000.00
1-10-103-1032-08-81	Mariana Canepa Leite	4,613.50
1-10-103-1032-08-82	Luis Eduardo Monroy Caballero	6,000.00
1-10-103-1032-08-83	Juan Antonio Pérez Rioja	11,926.00
1-10-103-1032-08-85	Jesús Humberto Quiroz García	12,000.00
TOTAL COAHUILA		\$205,472.60
GUERRERO		
1-10-103-1032-13-50	Yatziri Jiménez García	\$73,600.00
1-10-103-1032-13-51	Arturo Álvarez Angli	73,600.00
1-10-103-1032-13-52	Marco A de la Mora Torreblanca	73,600.00
1-10-103-1032-13-53	Karen Castrejon Castillo	87,400.00
1-10-103-1032-13-54	Alejandro Carabias Icaza	59,800.00
1-10-103-1032-13-55	Julián Enrique Granados Morga	50,390.00
1-10-103-1032-13-56	Luis Edgardo Palacios Díaz	73,600.00
1-10-103-1032-13-57	Eduardo Hernández Albarran	100,000.00
TOTAL GUERRERO		\$591,990.00
HIDALGO		

INFORME ANUAL 2005
CUENTAS POR COBRAR
Anexo 4

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	SALDO AL 31-12-05
1-10-103-1032-14-01	Honorato Rodríguez Murillo	\$818.18
1-10-103-1032-14-02	Rubén Escalante Vergara	1,191.20
1-10-103-1032-14-50	Jorge Malo Lugo	50,000.00
TOTAL HIDALGO		\$52,009.38
NAYARIT		
1-10-103-1032-19-01	Javier Nava Barba	\$7,392.46
TOTAL NAYARIT		\$7,392.46
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN		
1-10-103-1032-34-03	Francisco Fermín Romero	\$826.03
1-10-103-1032-34-05	Jesús Sesma Juárez	60,000.00
1-10-103-1032-34-06	Salvador García Hernández	3,998.00
1-10-103-1032-34-85	Elva Zaga Fernández	41,553.23
TOTAL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN		\$106,377.26
TOTAL GASTOS POR COMPROBAR		\$975,052.12
GASTOS ANTICIPADOS		
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL		
1-10-107-0001		
1-10-107-0001-01	Televisa, S.A de C.V.	\$6,170,812.00
TOTAL GASTOS ANTICIPADOS		\$6,170,812.00
ANTICIPO A PROVEEDORES		
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL		
1-10-108		
1-10-108-0001-03	Bear S.A de C.V.	\$18,735.68
1-10-108-0001-05	Lic Daniel Luna Ramos	1,300.00
1-10-108-0001-09	Omega Paper S.A de C.V.	27.34
1-10-108-0001-26	Panicmedia S.A de C.V.	11,500.00
1-10-108-0001-29	Teléfonos de México S.A de C.V.	2,561.07
1-10-108-0001-41	Televisora de Occidente S.A de C.V.	526,740.85
1-10-108-0001-50	Hig Marketing & Telemarketing	20,000.00
TOTAL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL		\$580,864.94
COAHUILA		
1-10-108-0008-56	Casa Arias Punto de Venta	\$26,450.00
1-10-108-0008-80	FDI México, S.A. DE C.V.	-750.00
TOTAL COAHUILA		\$25,700.00
GUERRERO		
1-10-108-0013-01	Impresos Multifuncionales	\$229,500.00
TOTAL GUERRERO		\$229,500.00
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN		
1-10-108-0034-03	Abarca Diseño e Impresión	\$200,086.22



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA



INFORME ANUAL 2005

CUENTAS POR COBRAR

Anexo 4

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	SALDO AL 31-12-05
TOTAL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN		\$200,086.22
PROCESO INTERNO		
1-10-108-0035-01	Televisora de Occidente SA DE CV	\$107,271.47
TOTAL PROCESO INTERNO		\$107,271.47
TOTAL ANTICIPO A PROVEEDORES		\$1,143,422.63
ANTICIPO DE RADIO Y TELEVISIÓN		
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL		
1-10-110		
1-10-110-1061-01-01	T.V Azteca S.A de C.V.	\$11,024,424.47
TOTAL GASTOS ANTICIPO DE RADIO Y TELEVISIÓN		\$11,024,424.47
GRAN TOTAL DE CUENTAS POR COBRAR		\$19,313,711.22

INTEGRACIÓN DE SALDOS “PROVEEDORES”

Anexo 5

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004		MOVIMIENTOS CORRESPONDIENTES A 2005		SALDO AL 31/12/2005		
		ADEUDOS (SALDO INICIAL 2005)	(ABONOS)	(CARGOS)	(ABONOS)		SALDO PENDIENTE	
		(1)	(2)	(3)=(1-2)	(4)	(5)	(6)=(5-4)	(7)=(6+3)
2-20-200	Comité Ejecutivo Nacional							
2-20-200-0001-01	Maintours S.A de C.V	\$159,272.01	\$159,272.01	\$0.00	\$1,931,971.09	\$2,764,852.28	\$832,881.19	\$832,881.19
2-20-200-0001-03	Grupo Nacional Provincial S.A	0.00	0.00	0.00	0.00	1,663.53	1,663.53	1,663.53
2-20-200-0001-04	Cablevisión S.A de C.V.	565.57	0.00	565.57	0.00	1,340.63	1,340.63	1,906.20
2-20-200-0001-05	Admon de Riesgos Argos S.A de C.V.				5,937.25	6,999.29	1,062.04	1,062.04
2-20-200-0001-07	Identratonic S.A de C.V.				310.40	310.40	0.00	0.00
2-20-200-0001-08	MA de los Angeles Teresa Ramires Delig				70,850.00	70,850.00	0.00	0.00
2-20-200-0001-09	Pacimedia S.A de C.V				1,200,000.00	1,200,000.00	0.00	0.00
2-20-200-0001-12	High Marketing & Telemarketing				69,000.00	69,000.00	0.00	0.00
2-20-200-0001-15	Claudia Angélica Ramires A				10,637.50	10,637.50	0.00	0.00
2-20-200-0001-16	Grupo Charolet S.A de C.V.				0.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00
2-20-200-0001-17	Comunicaciones Nextel de Mex				402.80	402.80	0.00	0.00
2-20-200-0001-18	José Luis Quintero Hernández				18,135.27	18,135.27	0.00	0.00
2-20-200-0001-19	TDI S.A de C.V.				5,001.00	5,361.86	360.86	360.86
2-20-200-0001-20	Andrés Reyes Quezada	875.00	875.00	0.00	875.00	875.00	0.00	0.00
2-20-200-0001-24	BGC Ulises Beltrán y Asociados	69,000.00	69,000.00	0.00	294,400.00	1,416,800.00	1,122,400.00	1,122,400.00
2-20-200-0001-28	Aero J.L., S.A. DE C.V.				177,908.94	177,908.94	0.00	0.00
2-20-200-0001-30	Productos Noel S.A. DE C.V.	323.52	0.00	323.52	0.00	0.00	0.00	323.52
2-20-200-0001-34	Servicios Eficientes de Carte				10,074.02	10,074.02	0.00	0.00
2-20-200-0001-37	Royal & Sunaliense Seguro	5,176.23	0.00	5,176.23	0.00	0.00	0.00	5,176.23
2-20-200-0001-43	Xerox Mexicana S.A. DE C.V.				6,245.21	6,245.21	0.00	0.00
2-20-200-0001-44	Document Imaging Mexico S.A				93,882.67	105,800.00	11,917.33	11,917.33
2-20-200-0001-45	Grupo Nacional Provincial S.A				71,425.90	81,664.13	10,238.23	10,238.23
2-20-200-0001-49	Bimsa				402,500.00	402,500.00	0.00	0.00
2-20-200-0001-50	Hermanos Loatza Impresores S.A de C.V.	1,000.50	0.00	1,000.50	10.25	1,081.00	1,070.75	2,071.25
2-20-200-0001-51	Digital Profesional, S.A. DE C.V.				20,904.03	75,925.06	55,021.03	55,021.03
2-20-200-0001-52	Consulta, SA. DE C.V.				414,000.00	414,000.00	0.00	0.00
2-20-200-0001-54	Grupo Arte y Comunicación S.C.				18,000.00	18,000.00	0.00	0.00
2-20-200-0001-55	Terra Networks Mexico S.A DE C.V.	11,703.66	0.00	11,703.66	0.00	0.00	0.00	11,703.66
2-20-200-0001-57	Editora la Prensa S.A. DE C.V.				0.00	1,950.00	1,950.00	1,950.00
2-20-200-0001-64	Banco Invex				8,124.88	8,124.88	0.00	0.00



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

INFORME ANUAL 2005

INTEGRACIÓN DE SALDOS “PROVEEDORES”

Anexo 5

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004		MOVIMIENTOS CORRESPONDIENTES A 2005		SALDO AL 31/12/2005		
		ADEUDOS (SALDO INICIAL 2005)	(ABONOS)	(CARGOS)	(ABONOS)		SALDO PENDIENTE	
		(1)	(2)	(3)=(1-2)	(4)	(5)	(6)=(5-4)	(7)=(6+3)
2-20-200-0001-166	Zas Química S.A. DE C.V.				30.00	30.00	0.00	0.00
2-20-200-0001-67	Transportes Aéreos Pegaso SA	74,878.93	74,878.93	0.00	740,949.31	834,036.63	93,087.31	93,087.32
2-20-200-0001-168	Miguel Angel Torres Rebelo				0.00	22,230.00	22,230.00	22,230.00
2-20-200-0001-69	Paola García Reyna				0.00	115,000.00	115,000.00	115,000.00
2-20-200-0001-71	Marcelo A. Aguirre Olivares				3,335.00	3,335.00	0.00	0.00
2-20-200-0001-72	Víctor Manuel González Zavala	329.00	329.00	0.00	20,683.50	51,896.50	31,213.00	31,213.00
2-20-200-0001-76	IDD Estudios S.A. de C.V.				7,654.02	7,654.02	0.00	0.00
2-20-200-0001-83	Gobierno del Distrito Federal	269,075.50	269,075.50	0.00	137,244.50	193,295.50	56,051.00	56,051.00
2-20-200-0001-85	Televisa S.A. de C.V.	20,166,946.77	20,166,946.77	0.00	67,264,375.70	176,362,407.09	109,098,031.39	109,098,031.39
2-20-200-0001-86	Mantarraya Producciones S.A. DE C.V.				0.00	0.00	0.00	0.00
2-20-200-0001-87	CIA Periodística Nacional SA	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00
2-20-200-0001-89	Teleformula S.A. de C.V.				0.00	2,385.87	2,385.87	2,385.87
2-20-200-0001-93	Monitoreo y Auditoría de Medio				0.00	68,046.25	68,046.25	68,046.25
2-20-200-0001-94	Perma Lift Constructoría SA DE CV.				0.00	183,091.50	183,091.50	183,091.50
2-20-200-0001-95	Notmusa				0.00	31,050.00	31,050.00	31,050.00
2-20-200-0001-96	Digital Profesional. S.A. DE C.V.				20,904.03	20,904.03	0.00	0.00
2-20-200-0001-99-04	Milenium Desarrollo Turqueza				10,000.00	10,000.00	0.00	0.00
2-20-200-0001-99-05	Lugo Jaramillo Elias				5,000.00	5,000.00	0.00	0.00
2-20-200-0001-99-07	Diversos	1,851.28	1,851.28	0.00	0.00	0.07	0.07	0.07
2-20-200-0001-99-08	Alfredo Medina Ramírez				747.00	747.00	0.00	0.00
2-20-200-0001-99-10	T.V Azteca S.A. de C.V.	6,269,314.23	6,098,868.00	170,446.23	0.00	30,784,164.23	30,784,164.23	30,954,610.46
2-20-200-0001-99-29	Teléfonos de México S.A. de C.V.	1,144.69	1,144.69	0.00	10,177.73	10,177.73	0.00	0.00
2-20-200-0001-99-32	Roberto Munguía Álvarez	4,600.00	0.00	4,600.00	0.00	0.00	0.00	4,600.00
2-20-200-0001-99-40	Ergonomía Mexicana, SA DE CV	0.00	0.00	0.00	29,752.80	29,752.80	0.00	0.00
2-20-200-0001-99-43	Iusacell S.A. DE .C.V.	41,108.41	0.00	41,108.41	0.00	0.00	0.00	41,108.41
2-20-200-0001-99-55	Flores y Regalos Matzumoto SA	7,876.25	2,886.20	4,990.05	0.00	0.00	0.00	4,990.05
2-20-200-0001-99-58	Jesús Sesma Suárez	0.00	0.00	0.00	0.00	861.03	861.03	861.03
2-20-200-0001-99-68	Radiomovil Dipsa SA DE CV	7,794.62	7,794.62	0.00	3,946.47	5,850.16	1,903.69	1,903.69
2-20-200-0001-99-71	Con.Esp. En Asesoría Política	18,167.50	300.00	17,867.50	0.00	0.00	0.00	17,867.50
2-20-200-0001-99-73	Grupo Gastronomico Marte S.A.	6,220.00	0.00	6,220.00	0.00	0.00	0.00	6,220.00
2-20-200-0001-99-74	Trans Julián de Obregón				17,118.81	17,118.81	0.00	0.00



INTEGRACIÓN DE SALDOS “PROVEEDORES”

Anexo 5

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004		MOVIMIENTOS CORRESPONDIENTES A 2005		SALDO AL 31/12/2005		
		ADEUDOS (SALDO INICIAL 2005)	(ABONOS) PENDIENTE	(CARGOS)	(ABONOS) SALDO PENDIENTE			
		(1)	(2)	(3)=(1-2)	(4)	(5)	(6)=(5-4)	(7)=(6+3)
2-20-200-0001-99-75	Hosteria del Conde				9,745.69	9,745.69	0.00	0.00
2-20-200-0001-99-76	Transporte Julián de Obregón				0.00	7,345.81	7,345.81	7,345.81
2-20-200-0001-99-81	Argo Artes Gráficas S.A. DE C.V.	35,871.72	0.00	35,871.72	0.00	0.00	0.00	35,871.72
2-20-200-0001-99-82	Fame Pedregal S.A de C.V.				20,000.00	20,000.00	0.00	0.00
2-20-200-0001-99-94	Rastaurantes Suintoty SA				0.00	12,038.00	12,038.00	12,038.00
2-20-200-0001-99-95	El Palacio de Hierro	0.00	0.00	0.00	0.00	4,600.00	4,600.00	4,600.00
2-20-200-0001-99-97	La europea				0.00	8,180.53	8,180.53	8,180.53
2-20-200-0040-01	Alianza PRI	296,686.16	0.00	296,686.16	0.00	0.00	0.00	296,686.16
TOTAL CEN		\$27,452,781.55	\$26,853,222.00	\$59,559.55	\$73,132,260.77	\$215,697,946.05	\$142,565,685.27	\$143,165,244.83
2-20-200	BAJA CALIFORNIA							
2-20-200-0003-02	Juan Alberto Davilas Venegas	\$9,240.00	\$0.00	\$9,240.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$9,240.00
2-20-200-0003-08	Juan Flores Cuamatzi	5,996.85	0.00	\$5,996.85	0.00	0.00	0.00	5,996.85
TOTAL BAJA CALIFORNIA		\$15,236.85	\$0.00	\$15,236.85	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$15,236.85
2-20-200	BAJA CALIFORNIA SUR							
2-20-200-0004-01	José Luis Guereña Piñuelas				\$0.00	\$4,677.36	\$4,677.36	\$4,677.36
2-20-200-0004-03	Raúl Martínez Salas	\$40.76	\$0.00	\$40.76	0.00	0.00	0.00	40.76
2-20-200-0004-05	Viajes Puerto Ilusión S.A.	2,480.04	2,126.46	353.58	0.00	0.00	0.00	353.58
2-20-200-0004-06	Armida Gamelon Castro				0.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00
2-20-200-0004-07	Azulejos y Muebles Rivera	4,424.00	4,424.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2-20-200-0004-11	Est. De Serv. las Garzas S.A. de C.V				21,000.00	31,000.00	10,000.00	10,000.00
2-20-200-0004-17	Televisora de Occidente	2,494.85	0.00	2,494.85	0.00	0.00	0.00	2,494.85
2-20-200-0004-18	TV Azteca S.A. DE C.V.	380.40	0.00	380.40	0.00	0.00	0.00	380.40
TOTAL BAJA CALIFORNIA SUR		\$9,820.05	\$6,550.46	\$3,269.59	\$21,000.00	\$35,677.36	\$17,677.36	\$20,946.95
2-20-200	CHIAPAS							
2-20-200-0006-01	Corpoet de México. SA DE CV				\$42,500.00	\$2,500.00	\$0.00	\$0.00
TOTAL CHIAPAS					\$42,500.00	\$42,500.00	\$0.00	\$0.00
2-20-200	COAHUILA							

INTEGRACIÓN DE SALDOS “PROVEEDORES”

Anexo 5

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004		MOVIMIENTOS CORRESPONDIENTES A 2005		SALDO AL 31/12/2005		
		ADEUDOS (SALDO INICIAL 2005)	(ABONOS)	(CARGOS)	(ABONOS)		SALDO PENDIENTE	
2-20-200-0007-08-01	Teléfonos de México, SA DE CV	(1)	(2)	(3)=(1-2)	(4)	(5)	(6)=(5-4)	(7)=(6+3)
2-20-200-0007-08-50	TV Azteca, S.A. DE C.V.					\$22,967.00	\$22,967.00	\$22,967.00
TOTAL COAHUILA					\$4,073.30	4,073.30	\$22,967.00	0.00
2-20-200-0012-01	GUANAJUATO					\$27,040.30	\$22,967.00	\$22,967.00
2-20-201-0012-01	Viajes Gomundo S.A. DE C.V.	\$4,396.58	\$0.00	\$4,396.58	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,396.58
TOTAL GUANAJUATO		\$4,396.58	\$0.00	\$4,396.58	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,396.58
2-20-200-0014-02	HIDALGO							
2-20-200-0014-04	Alejandro Enciso León	\$76,855.00	\$73,100.00	\$3,755.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,755.00
2-20-200-0014-06	XENQ Radio Tulancingo S.A. DE C.V.	21,440.00	0.00	21,440.00	0.00	0.00	0.00	21,440.00
TOTAL HIDALGO		1,840.00	\$73,100.00	1,840.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	1,840.00
2-20-200-0015-01	JALISCO							
2-20-200-0015-02	Edson Alejandro Carvajal	\$8,280.00	\$8,280.00	\$0.00	\$2,304.32	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2-20-200-0015-04	Automotriz de Ocotlan	4,914.09	0.00	4,914.09	0.00	0.00	0.00	4,914.09
2-20-200-0015-05	Emilio Alfredo Ramirez	4,370.00	4,370.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2-20-200-0015-06	Energía Red de Servicios	6,896.00	0.00	6,896.00	0.00	0.00	0.00	6,896.00
2-20-200-0015-08	José de Jesús Sandoval Mata	5,347.50	5,347.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL JALISCO		\$29,807.59	\$17,997.50	\$11,810.09	\$2,304.32	\$2,304.32	0.00	\$11,810.09
2-20-200-0018	MORELOS							
2-20-200-0018-03	Televisa S.A de C.V.	\$488.05	\$0.00	\$488.05	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$488.05
TOTAL MORELOS		\$488.05	\$0.00	\$488.05	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$488.05
2-20-200-0021-01	OAXACA							
2-20-200-0021-05	Catedral Restaurant Bar	\$200.00	\$0.00	\$200.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$200.00
TOTAL OAXACA		6,500.00	\$6,500.00	0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

INTEGRACIÓN DE SALDOS “PROVEEDORES”

Anexo 5

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004		MOVIMIENTOS CORRESPONDIENTES A 2005		SALDO AL 31/12/2005		
		ADEUDOS (SALDO INICIAL 2005)	(ABONOS)	(CARGOS)	(ABONOS)		SALDO PENDIENTE	
		(1)	(2)	(3)=(1-2)	(4)	(5)	(6)=(5-4)	(7)=(6+3)
PUEBLA								
2-20-200								
2-20-200-0022-01	Yolanda Martínez Gonzáles	\$78.00	\$0.00	\$78.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$78.00
2-20-200-0022-02	Axtel	1,592.00	0.00	1,592.00	0.00	0.00	0.00	1,592.00
2-20-200-0022-05	Grupo Olivares SA DE CV	6,000.00	6,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2-20-200-0022-07	Infogás S.A. DE C.V.	191.04	0.00	191.04	0.00	0.00	0.00	191.04
TOTAL PUEBLA		\$7,861.04	\$6,000.00	\$1,861.04	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,861.04
QUINTANA ROO								
2-20-200								
2-20-200-0024-01	Esteban Lou Garcia	\$6,913.28	\$6,913.28	\$0.00	\$3,415.00	\$1,700.00	\$-1,715.00	\$-1,715.00
2-20-200-0024-18	Rigoberto Ramirez Sánchez	8,250.00	8,200.00	50.00	0.00	0.00	0.00	50.00
2-20-200-0024-22	Televisión y Radio Caribe	4,787.60	0.00	4,787.60	0.00	0.00	0.00	4,787.60
2-20-200-0024-24	Grupo TV Azteca	12,545.85	0.00	12,545.85	0.00	0.00	0.00	12,545.85
2-20-200-0024-25	Televisa de Occidente	81,816.75	0.00	81,816.75	0.00	0.00	0.00	81,816.75
TOTAL QUINTANA ROO		\$114,313.48	\$15,113.28	\$99,200.20	\$3,415.00	\$1,700.00	\$-1,715.00	\$97,485.20
QUERÉTARO								
2-20-200								
2-20-200-0023-01	Miguel Angel Ferraez Álvarez	\$5.00	\$5.00	\$0.00	\$395.00	\$395.00	\$0.00	\$0.00
2-20-200-0023-05	Burmaster, S.A. DE C.V.	110.70	0.00	110.70	0.00	0.00	0.00	110.70
TOTAL QUERÉTARO		\$115.70	\$5.00	\$110.70	\$395.00	\$395.00	\$0.00	\$110.70
SINALOA								
2-20-200								
2-20-200-0026-01	ECO Turismo	\$22.19	\$0.00	\$22.19	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$22.19
2-20-200-0026-02	Victorino Baldenebro				4,500.00	4,500.00	0.00	0.00
TOTAL SINALOA		\$22.19	\$0.00	\$22.19	\$4,500.00	\$4,500.00	\$0.00	\$22.19
SONORA								
2-20-200								
2-20-200-0027-02	Jesús E. Charles Pesquería	\$271.86	\$0.00	\$271.86	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$271.86
2-20-200-0027-05	Termo Control del Noroeste S.A.				250.00	250.00	0.00	0.00
2-20-200-0027-06	Copiadoras y Serv. De Sonora				0.00	244.75	244.75	244.75
2-20-200-0027-07	Premier del Noroeste S.A.				0.00	400.00	400.00	400.00

INTEGRACIÓN DE SALDOS “PROVEEDORES”

Anexo 5

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004		MOVIMIENTOS CORRESPONDIENTES A 2005		SALDO AL 31/12/2005		
		ADEUDOS (SALDO INICIAL 2005)	(ABONOS)	(CARGOS)	(ABONOS)		SALDO PENDIENTE	
TOTAL SONORA		(1) \$271.86	(2) \$0.00	(3)=(1-2) \$271.86	(4) \$250.00	(5) \$894.75	(6)=(5-4) \$644.75	(7)=(6+3) \$916.61
2-20-200	TAMAULIPAS							
2-20-200-0029-01	Inmobiliaria Mansión Real S.A.				\$3,978.00	\$3,728.26	\$-249.74	\$-249.75
2-20-200-0029-02	Victor Manuel Andrade Zamora				2,000.00	2,000.00	0.00	0.00
TOTAL TAMAULIPAS					\$5,978.00	\$5,728.26	\$-249.74	\$-249.75
2-20-200	VERACRUZ							
2-20-200-0031-01	Autobuses Estrella Blanca S.A.				\$5,250.00	\$5,250.00	\$0.00	\$0.00
TOTAL VERACRUZ					\$5,250.00	\$5,250.00	\$0.00	\$0.00
2-20-200	YUCATÁN							
2-20-200-0032-03	Julio Cesar Castillo Albertos	\$50.00	\$0.00	\$50.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$50.00
TOTAL YUCATÁN		\$50.00	\$0.00	\$50.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$50.00
2-20-200	INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN							
2-20-200-0034-03	Abarca Diseño e Impresión	\$11,988.80	\$0.00	\$11,988.80	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$11,988.80
TOTAL INSTITUTO		\$11,988.80	\$0.00	\$11,988.80	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$11,988.80
GRAN TOTAL PROVEEDORES		\$27,753,988.74	\$26,978,488.24	\$775,500.50	\$73,221,926.39	\$215,826,936.04	\$142,605,009.64	\$143,380,510.15

INFORME ANUAL 2005

INTEGRACIÓN DE SALDOS "PROVEEDORES CAMPAÑA"

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004			MOVIMIENTOS CORRESPONDIENTES A 2005		SALDO PENDIENTE	SALDO AL 31/12/2005
		ADEUDOS (SALDO INICIAL 2005)	(ABONOS)	SALDO PENDIENTE	(CARGOS)	(ABONOS)		
2-20-208	COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL							
2-20-208-0007	PROVEEDORES CAMPAÑA							
	Chiapas	\$331,822.24	\$0.00	\$331,822.24	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$331,822.24
2-20-208-0014	Jalisco	12,237.40	0.00	12,237.40	0.00	0.00	0.00	12,237.40
2-20-208-0020	Oaxaca	40,149.00	0.00	40,149.00	0.00	0.00	0.00	40,149.00
2-20-208-0033-02	Amd. Mexicana de Hipódromo	0.60	0.00	0.60	0.00	0.00	0.00	0.60
2-20-208-0033-03	Frecuencia Modulada Mexicana	1,437,096.03	0.00	1,437,096.03	0.00	0.00	0.00	1,437,096.03
2-20-208-0033-04	Cosmética y Maquila SA DE C.V	550.00	550.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL CEN		\$1,821,855.27	\$550.00	\$1,821,305.27	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,821,305.27
2-20-201	GUANAJUATO							
2-20-201-0012-05	Radio Promotora Leonesa	\$37.26	\$0.00	\$37.26	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$37.26
TOTAL GUANAJUATO		\$37.26	\$0.00	\$37.26	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$37.26
2-20-201	JALISCO							
2-20-201-0015-01	TV Azteca S.A. DE C.V.	\$345.00	\$0.00	\$345.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$345.00
TOTAL JALISCO		\$345.00	\$0.00	\$345.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$345.00
GRAN TOTAL	GRAN TOTAL PROVEEDORES CAMPAÑA	\$1,822,237.53	\$550.00	\$1,821,687.53	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,821,687.53

INTEGRACIÓN DE SALDOS EN "ACREEDORES DIVERSOS"

Anexo 7

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004		MOVIMIENTOS CORRESPONDIENTES A 2005		SALDO AL 31/12/2005		
		ADEUDOS (SALDO INICIAL 2005)	(ABONOS)	(CARGOS)	(ABONOS)		SALDO PENDIENTE	
		(1)	(2)	(3)=(1-2)	(4)	(5)	(6)=(5-4)	(7)=(6+3)
2-20-202-0001-01	Comité Ejecutivo Nacional							
2-20-202-0001-03	Ignacio Mendoza Aguilar	\$15,327.06	\$0.00	\$15,327.06	\$137,092.00	\$137,092.00	\$0.00	\$0.00
2-20-202-0001-04	CEE Veracruz				0.00	0.00	0.00	15,327.06
2-20-202-0001-05	Pascual Bellizía Rosique				0.00	16,389.49	16,389.49	16,389.49
2-20-202-0001-07	Jorge González Torre	1,731.70	0.00	1,731.70	0.00	0.00	0.00	1,731.70
2-20-202-0001-12	Alfonso Chozas Salas	2,398.79	0.00	2,398.79	0.00	886.99	886.99	3,285.78
2-20-202-0001-17	Marina Emilia Sánchez Flores	863.86	0.00	863.86	0.00	2,500.00	2,500.00	3,363.86
2-20-202-0001-18	Elisa Uribe Anaya	94,363.53	56,711.55	37,651.98	0.00	15,000.00	15,000.00	52,651.98
2-20-202-0001-20	Ana Teresa Velazquez	1,699.30	0.00	1,699.30	0.00	0.00	0.00	1,699.30
2-20-202-0001-24	Natalia Escudero Barrera	120.85	0.00	120.85	0.00	879.15	879.15	1,000.00
2-20-202-0001-34	Guadalupe García Noriega	793.18	793.18	0.00	20,000.00	20,000.00	0.00	0.00
2-20-202-0001-40	Agustín Contreras	1,616.10	1,616.00	0.10	0.00	0.00	0.00	0.10
2-20-202-0001-42	Paulina Díaz Ordaz Castañón	0.00	0.00	0.00	25,000.00	25,000.00	0.00	0.00
2-20-202-0001-43	Luis Alberto Ortiz				0.00	2,591.02	2,591.02	2,591.02
2-20-202-0001-51	Diversos	13,284.41	155.00	13,439.41	0.00	0.00	0.00	13,439.41
2-20-202-0001-53	José Luis Galindo Fernández	2,500.00	0.00	2,500.00	0.00	0.00	0.00	2,500.00
2-20-202-0001-63	Eiva Zaga Fernández	4,618.36	4,618.36	0.00	1,376.52	1,376.52	0.00	0.00
2-20-202-0001-65	Estado de México				696,664.00	696,664.00	0.00	0.00
2-20-202-0001-66	Alejandro Zúñer Sierra	2,464.67	2,140.90	323.77	0.00	0.00	0.00	323.77
2-20-202-0001-67	Erika Bautista Flores	898.48	898.48	0.00	1,050.71	6,754.70	5,703.99	5,703.99
2-20-202-0001-68	Roberto Valmezcabá Estrada	32,036.18	32,036.18	0.00	861.97	831.97	-30.00	-30.00
2-20-202-0001-74	Rafael Flores Rivera	2,276.76	2,276.76	0.00	8,057.00	8,057.00	0.00	0.00
2-20-202-0001-83	Jaqueline Arguelles	2,139.00	0.00	2,139.00	0.00	0.00	0.00	2,139.00
2-20-202-0001-89	Rubén Ruiz Torales	133.40	0.00	133.40	0.00	0.00	0.00	133.40
2-20-202-0001-91	Gabriel Peña Segundo	205.60	0.00	205.60	0.00	0.00	0.00	205.60
2-20-202-0001-92	Maria Paloma García				2,000.00	2,000.00	0.00	0.00
2-20-202-0001-93	Martha Toron Herrera	9,804.05	6,278.65	3,525.40	0.00	0.00	0.00	3,525.40
2-20-202-0001-94	Jaime Rosete Pérez	104.65	0.00	104.65	0.00	0.00	0.00	104.65
2-20-202-0001-96	Osvaldo Reyes Arvizu	320.02	0.00	320.02	0.00	0.00	0.00	320.02

INTEGRACIÓN DE SALDOS EN "ACREEDORES DIVERSOS"

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004		MOVIMIENTOS CORRESPONDIENTES A 2005		SALDO AL 31/12/2005
		ADEUDOS (SALDO INICIAL 2005)	(ABONOS) PENDIENTE	(CARGOS)	(ABONOS) PENDIENTE	
2-20-202-0001-97	Guadalupe Carrillo Torre	354.69	354.69	0.00	0.00	354.69
2-20-202-0001-98	Felipe Armenta	147.55	147.55	0.00	0.00	147.55
2-20-202-0001-99-01	Javier Rosas Melchor	36,000.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00
2-20-202-0001-99-02	Maria Celina Alredondo			929.78	929.78	0.00
2-20-202-0001-99-07	Alonso Meza López	10,831.63	0.00	5,856.49	5,856.49	0.00
2-20-202-0001-99-10	Verónica Rodríguez González	6,550.00	0.00	0.00	0.00	6,550.00
2-20-202-0001-99-16	Pedro Guzmán Medina	894.22	0.00	29,105.78	32,647.00	3,541.22
2-20-202-0001-99-18	Raquel Ramírez	63.55	54.73	0.00	0.00	8.82
2-20-202-0001-99-32	Leonel Ríos Miranda	2,041.75	0.00	0.00	0.00	2,041.75
2-20-202-0001-99-41	Celerina León	0.00	0.00	2,250.00	2,250.00	0.00
2-20-202-0001-99-42	Erika Baquedano	2,041.74	0.00	0.00	0.00	2,041.74
2-20-202-0001-99-43	Carmen Uribe Anaya	26,432.33	0.00	0.00	0.00	0.00
2-20-202-0001-99-44	Héctor Fernández	107.12	0.00	0.00	0.00	107.12
2-20-202-0001-99-46	Javier Nava Barba	20,000.01	0.01	0.00	0.00	0.01
2-20-202-0001-99-48	Alejandro Gamboa			2,487.02	2,487.02	0.00
2-20-202-0001-99-51	Fanny Carvajal Valiente	8,469.31	0.00	3,016.36	3,016.36	0.00
2-20-202-0001-99-53	Gerardo Díaz Ordaz			30,750.00	30,750.00	0.00
2-20-202-0001-99-54	Patricia Abascal	412.26	0.00	0.00	0.00	412.26
2-20-202-0001-99-56	Alfonso Hernández Gutiérrez			47,328.00	47,328.00	0.00
2-20-202-0001-99-58	Jesús Sesma	32,880.57	0.00	1,551.95	1,551.95	0.00
2-20-202-0001-99-62	Comité Estatal D.F.	0.00	0.00	0.00	5,000,000.00	5,000,000.00
2-20-202-0001-99-63	Diego Cobo Terrazas	436.40	0.00	0.00	0.00	436.40
2-20-202-0001-99-64	Rolando Elías Wismayer	1,509.76	0.00	0.00	5,000.00	6,509.76
2-20-202-0001-99-67	Azucena Núñez	576.12	0.00	0.00	0.00	576.12
2-20-202-0001-99-68	Cuahutemoc Ochoa Fernández	291.61	0.00	0.00	0.00	291.61
2-20-202-0001-99-70	Libeth Camara Best	249.79	0.00	0.00	0.00	249.79
2-20-202-0001-99-71	Melchor Meza López	4,631.94	0.10	0.00	0.00	0.10
2-20-202-0001-99-72	Marcela Cervantes Díaz			5,858.93	5,858.93	0.00
2-20-202-0001-99-73	Alejandro Medina Huerta			2,100.00	2,100.00	0.00
2-20-202-0001-99-79	Ana María Ramírez Cerda			34,999.78	35,000.00	0.22

INTEGRACIÓN DE SALDOS EN "ACREEDORES DIVERSOS"

Anexo 7

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004		MOVIMIENTOS CORRESPONDIENTES A 2005		SALDO AL 31/12/2005		
		ADEUDOS (SALDO INICIAL 2005)	(ABONOS) PENDIENTE	(CARGOS)	(ABONOS) PENDIENTE			
		(1)	(2)	(3)=(1-2)	(4)	(5)	(6)=(5-4)	(7)=(6+3)
2-20-202-0001-99-89	Juan Carlos Iparraquirre Villa	45.40	0.00	45.40	5.73	0.00	-5.73	39.67
2-20-202-0001-99-92	Alejandra Fernández Muñoz	17,758.94	17,758.94	0.00	13,000.00	13,000.00	0.00	0.00
2-20-202-0001-99-94	Juan Antonio Reyes	2,361.62	0.00	2,361.62	0.00	0.00	0.00	2,361.62
2-20-202-0001-99-96	Guanajuato				241,135.12	241,135.12	0.00	0.00
TOTAL CEN		\$364,788.26	\$265,478.63	\$99,619.63	\$1,190,385.14	\$6,242,841.49	\$5,052,456.35	\$5,152,075.98
2-20-200	AGUASCALIENTES							
2-20-202-0002-05	Rosa María Guzmán Lara	\$26,661.82	\$0.00	\$26,661.82	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$26,661.82
TOTAL AGUASCALIENTES		\$26,661.82	\$0.00	\$26,661.82	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$26,661.82
2-20-202	BAJA CALIFORNIA SUR							
2-20-202-0004-01	Humberto Pérez Murato	\$95.10	\$0.00	\$95.10	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$95.10
2-20-202-0004-02	Daniel Flores				0.00	48,980.40	48,980.40	48,980.40
2-20-202-0004-13	Manuel Salgado A.	37,147.59	37,147.59	0.00	11,880.24	31,862.95	19,982.71	19,982.71
2-20-202-0004-24	José Manuel Ochoa	15,037.65	15,037.65	0.00	2,918.03	2,918.03	0.00	0.00
2-20-202-0004-26	Diversos	608.45	0.00	608.45	0.00	0.00	0.00	608.45
2-20-202-0004-31	Juan Francisco Gómez	5,294.00	5,294.00	0.00	806.00	806.00	0.00	0.00
TOTAL BAJA CALIFORNIA SUR		\$58,182.79	\$57,479.24	\$703.55	\$15,604.27	\$84,567.38	\$68,963.11	\$69,666.66
2-20-202	CAMPECHE							
2-20-202-0005-01	Diversos	\$8.30	\$0.00	\$8.30	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8.30
2-20-202-0005-02	Monserat Medina Castro				0.00	4,275.00	4,275.00	4,275.00
TOTAL CAMPECHE		\$8.30	\$0.00	\$8.30	\$0.00	\$4,275.00	\$4,275.00	\$4,283.30
2-20-202	CHIAPAS							
2-20-202-0006-02	Eliseo Gabriel Reyes Vásquez	\$1,064.08	\$1,064.08	\$0.00	\$0.00	\$2,376.45	\$2,376.45	\$2,376.45
2-20-202-0006-08	Diversos	247.96	0.00	247.96	0.00	0.00	0.00	247.96
TOTAL CHIAPAS		\$1,312.04	\$1,064.08	\$247.96	\$0.00	\$2,376.45	\$2,376.45	\$2,624.41

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

INFORME ANUAL 2005



INTEGRACIÓN DE SALDOS EN "ACREEDORES DIVERSOS"

Anexo 7

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004		MOVIMIENTOS CORRESPONDIENTES A 2005		SALDO AL 31/12/2005
		ADEUDOS (SALDO INICIAL 2005)	(ABONOS)	(CARGOS)	(ABONOS)	
		(1)	(2)	(4)	(5)	(7)=(6+3)
2-20-202	CHIHUAHUA					
2-20-202-0001	Comité Estatal	\$772.65	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$772.65
2-20-202-0002	Diversos	36.44	0.00	0.00	15.45	51.89
2-20-202-0003	Micaela Del Carmen Agüero L.	6,141.08	6,141.08	1,254.18	1,254.18	0.00
TOTAL CHIHUAHUA		\$6,950.17	\$6,141.08	\$1,254.18	\$1,269.63	\$824.54
2-20-202	COAHUILA					
2-20-202-0008-01	José Refugio Sandoval Rdz	\$14,673.02	\$14,673.02	\$10,037.04	\$0.00	\$0.00
2-20-202-0008-02	Diversos	74.30	0.00	0.00	0.00	74.30
2-20-202-0008-03	Socorro Guillermina Saavedra	0.00	0.00	0.00	2,749.30	2,749.30
TOTAL COAHUILA		\$14,747.32	\$14,673.02	\$10,037.04	\$12,786.34	\$2,823.60
2-20-202	COLIMA					
2-20-202-0009-01	Gustavo Merida Ramirez	\$6,135.30	\$6,135.30	\$349.65	\$15,277.40	\$14,927.75
TOTAL COLIMA		\$6,135.30	\$6,135.30	\$349.65	\$15,277.40	\$14,927.75
2-20-202	DURANGO					
2-20-202-0011-01	Patricia Chozas			\$24,000.00	\$48,128.88	\$24,128.88
TOTAL DURANGO				\$24,000.00	\$48,128.88	\$24,128.88
2-20-202	GUERRERO					
2-20-202-0013-03	Yatziri Jiménez Garcia	\$507.16	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$507.16
2-20-202-0013-05	Heriberto Bernal Catalán	616.96	0.00	0.00	0.00	616.96
2-20-202-0013-06	Marco A. de la Mora T.	8,559.32	0.00	0.00	0.00	8,559.32
2-20-202-0013-07	Adelina Victorino Beltrán	2,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00
TOTAL GUERRERO		\$11,683.44	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$11,683.44
2-20-202	GUANAJUATO					
2-20-202-0012-01	Beatriz Manrique Guerra	\$4,645.00	\$55.71	\$0.00	\$0.00	\$4,589.29
2-20-202-0012-02	Diversos	62.89	0.00	0.00	0.00	62.89

INTEGRACIÓN DE SALDOS EN "ACREEDORES DIVERSOS"

Anexo 7

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004		MOVIMIENTOS CORRESPONDIENTES A 2005		SALDO AL 31/12/2005		
		ADEUDOS (SALDO INICIAL 2005)	(ABONOS)	(CARGOS)	(ABONOS)		SALDO PENDIENTE	
TOTAL GUANAJUATO		(1) \$4,707.89	(2) \$55.71	(3)=(1-2) \$4,652.18	(4) \$0.00	(5) \$0.00	(6)=(5-4) \$0.00	(7)=(6+3) \$4,652.18
2-20-202	HIDALGO							
2-20-202-0014-01	Gabriel García Gallegos	\$-0.04	\$0.00	\$-0.04	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$-0.04
2-20-202-0014-02	Beatriz Manrique Guerra	1,234.62	0.00	1,234.62	0.00	8,107.58	8,107.58	9,342.20
2-20-202-0014-06	Diversos	973.23	0.00	973.23	0.00	0.00	0.00	973.23
TOTAL HIDALGO		\$2,207.81	\$0.00	\$2,207.81	\$0.00	\$8,107.58	\$8,107.58	\$10,315.39
2-20-202	JALISCO							
2-20-202-0015-01	Maria Teresa Sánchez Peón	\$1,271.39	\$1,271.39	\$0.00	\$6,525.25	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2-20-202-0015-03	Diversos	564.85	0.00	564.85	0.00	0.00	0.00	564.85
2-20-202-0015-04	Gabriel Varela	111.83	0.00	111.83	0.00	0.00	0.00	111.83
2-20-202-0015-05	Edgar Javier Pérez Uribe	855.00	820.00	35.00	0.00	0.00	0.00	35.00
TOTAL JALISCO		\$2,803.07	\$2,091.39	\$711.68	\$6,525.25	\$0.00	\$0.00	\$711.68
2-20-202	MICHOACÁN							
2-20-202-0017-01	Diversos	\$320.16	\$0.00	\$320.16	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$320.16
TOTAL MICHOACÁN		\$320.16	\$0.00	\$320.16	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$320.16
2-20-202	MORELOS							
2-20-202-0018-02	Stella Generosa Mejido	\$953.25	\$0.00	\$953.25	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$953.25
2-20-202-0018-03	Luisa Fernanda Alcaraz Alarcon	455.25	0.00	455.25	0.00	0.00	0.00	455.25
2-20-202-0018-06	Jesús Aragón Vidal	110.00	0.00	110.00	0.00	0.00	0.00	110.00
2-20-202-0018-09	Salomón Jiménez	506.50	0.00	506.50	0.00	0.00	0.00	506.50
2-20-202-0018-16	Américo Echevarría	628.53	0.00	628.53	0.00	0.00	0.00	628.53
2-20-202-0018-19	Guillermo Sánchez	148.46	0.00	148.46	0.00	0.00	0.00	148.46
2-20-202-0018-20	Diversos	486.82	0.00	486.82	0.00	0.00	0.00	486.82
2-20-202-0018-21	Vania Garay A.	118.00	0.00	118.00	0.00	0.00	0.00	118.00
2-20-202-0018-22	Rody González Juárez	156.00	0.00	156.00	0.00	0.00	0.00	156.00



INTEGRACIÓN DE SALDOS EN "ACREEDORES DIVERSOS"

Anexo 7

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004		MOVIMIENTOS CORRESPONDIENTES A 2005		SALDO AL 31/12/2005
		ADEUDOS (SALDO INICIAL 2005)	(ABONOS)	(CARGOS)	(ABONOS)	
		(1)	(2)	(4)	(5)	(7)=(6+3)
2-20-202-0018-23	Oscar Ramirez González	226.25	0.00	0.00	0.00	226.25
2-20-202-0018-24	Alfonso López Flores	484.00	0.00	484.00	0.00	484.00
2-20-202-0018-25	Comité Ejecutivo Nacional	335.00	0.00	0.00	0.00	335.00
2-20-202-0018-26	Diversos	4,005.53	0.00	4,005.53	0.00	4,005.53
TOTAL MORELOS		\$8,613.59	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,613.59
2-20-202	NAYARIT					
2-20-202-0019-19	Carmen Velazquez	\$245.24	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$245.24
2-20-202-0019-30	Javier Naya Barba	4,613.44	4,613.44	10,138.46	10,138.46	0.00
TOTAL NAYARIT		\$4,858.68	\$4,613.44	\$10,138.46	\$10,138.46	\$245.24
2-20-202	NUEVO LEÓN					
2-20-202-0020-01	Diversos	\$507.10	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$507.10
TOTAL NUEVO LEON		\$507.10	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$507.10
2-20-202	OAXACA					
2-20-202-0021-01	Diversos	\$374.02	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$374.02
2-20-202-0021-02	Feliz López Luis	2,109.35	2,109.35	1,290.00	1,290.00	0.00
2-20-202-0021-03	Ana Luisa Zorrilla Moreno	10,412.83	10,412.83	315.28	5,933.38	5,618.10
2-20-202-0021-04	Margarita Ramirez Franco	2,288.25	2,288.25	0.00	0.00	0.00
TOTAL OAXACA		\$15,184.45	\$14,810.43	\$1,605.28	\$7,223.38	\$5,618.10
2-20-202	PUEBLA					
2-20-202-0022-01	Maria Luisa Bello Quiroz	\$41.55	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$41.55
2-20-202-0022-02	Gabriela Guerrero Aguilár	0.00	0.00	0.00	3,128.01	3,128.01
2-20-202-0022-06	Victor Hugo Vásquez	19,222.25	19,222.25	2,777.75	2,777.75	0.00
2-20-202-0022-09	Diversos	76.24	0.00	0.00	0.00	76.24
TOTAL PUEBLA		\$19,340.04	\$19,222.25	\$2,777.75	\$5,905.76	\$3,128.01
2-20-202	QUERÉTARO					



INTEGRACIÓN DE SALDOS EN "ACREEDORES DIVERSOS"

Anexo 7

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004		MOVIMIENTOS CORRESPONDIENTES A 2005		SALDO AL 31/12/2005
		ADEUDOS (SALDO INICIAL 2005)	(ABONOS) PENDIENTE	(CARGOS)	(ABONOS) PENDIENTE	
2-20-202-0023-02	Eduardo Blanco Guerra	\$3,500.19	\$3,500.19	\$0.00	\$0.00	\$3,500.19
2-20-202-0023-03	María de Jesús Ibarra Silva			0.00	4,525.13	4,525.13
2-20-202-0023-05	Sandra Ugalde Reza	20,944.69	0.00	3,805.96	0.00	0.00
2-20-202-0023-06	Diversos	7.14	0.00	0.00	0.00	7.14
TOTAL QUERÉTARO		\$24,452.02	\$20,944.69	\$3,805.96	\$8,331.09	\$8,032.46
2-20-202	QUINTANA ROO					
2-20-202-0024-04	Francisco Xavier Torres Llanes	\$930.52	\$930.52	\$0.00	\$0.00	\$930.52
2-20-202-0024-14	Guadalupe Álvarez Cholim	521.62	521.62	0.00	0.00	521.62
2-20-202-0024-17	Martha Ávila Lagos	1,018.56	1,018.56	22,428.00	0.00	0.00
2-20-202-0024-18	José Ignacio García	7,896.96	96.96	0.00	0.00	96.96
2-20-202-0024-27	Marco Basilio Vázquez	3,100.50	3,000.00	0.00	0.00	100.50
2-20-202-0024-30	Verónica Vallejo	2,545.84	45.84	0.00	0.00	45.84
2-20-202-0024-37	Raymundo Sepulveda Ibarra	8,667.20	0.00	400.00	400.00	0.00
2-20-202-0024-47	Marisol Ávila Lagos	26,259.44	0.00	260.76	260.76	0.00
TOTAL QUINTANA ROO		\$50,940.64	\$1,695.44	\$23,088.76	\$0.00	\$1,695.44
2-20-202	SAN LUIS POTOSÍ					
2-20-202-0025-01	María Gregoria Catarina	\$6,586.69	\$336.69	\$0.00	\$0.00	\$336.69
2-20-202-0025-02	Delfino Juan A. Solís Mora			0.00	8,250.00	8,250.00
2-20-202-0025-03	Héctor Manuel Alemán Ambrís	1,391.81	1,263.90	0.00	0.00	127.91
2-20-202-0025-05	Josefina Cervantes Arevalo	71.33	71.33	0.00	0.00	71.33
2-20-202-0025-08	Diversos	212.14	212.14	0.00	0.00	212.14
TOTAL SAN LUIS POTOSÍ		\$10,261.97	\$748.07	\$0.00	\$8,250.00	\$8,998.07
2-20-202	SINALOA					
2-20-202-0026-01	Dolores Angélica Reyes Chávez	\$191.26	\$191.26	\$0.00	\$57.59	\$248.85
TOTAL SINALOA		\$191.26	\$191.26	\$0.00	\$57.59	\$248.85

INTEGRACIÓN DE SALDOS EN "ACREEDORES DIVERSOS"

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004		MOVIMIENTOS CORRESPONDIENTES A 2005		SALDO AL 31/12/2005		
		ADEUDOS (SALDO INICIAL 2005)	(ABONOS) SALDO PENDIENTE	(CARGOS)	(ABONOS) SALDO PENDIENTE			
		(1)	(2)	(3)=(1-2)	(4)	(5)	(6)=(5-4)	(7)=(6+3)
2-20-202	SONORA							
2-20-202-0027-01	Ana Maria Mondragón Quezada	\$1,675.00	\$0.00	\$1,675.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,675.00
2-20-202-0027-02	Silvia Belem Acuña López	1,585.03	0.00	1,585.03	0.00	0.00	0.00	1,585.03
2-20-202-0027-03	Eduardo Charles Pesquería	3,518.20	0.00	3,518.20	0.00	667.87	667.87	4,186.07
2-20-202-0027-04	Diversos	52.46	50.00	2.46	0.00	0.00	0.00	2.46
2-20-202-0027-05	Juan Rita Monge Valenzuela	1,653.13	0.00	1,653.13	0.00	0.00	0.00	1,653.13
TOTAL SONORA		\$8,483.82	\$50.00	\$8,433.82	\$0.00	\$667.87	\$667.87	\$9,101.69
2-20-202	TABASCO							
2-20-202-0028-05	Diversos	\$420.17	\$0.00	\$420.17	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$420.17
TOTAL TABASCO		\$420.17	\$0.00	\$420.17	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$420.17
2-20-202	VERACRUZ							
2-20-202-0031-01	Eduardo Garcia Méndez				\$15.23	\$593.96	\$578.73	\$578.73
2-20-202-0031-02	Guadalupe Garcia				11,780.00	11,780.00	0.00	0.00
TOTAL VERACRUZ					\$11,795.23	\$12,373.96	\$578.73	\$578.73
2-20-202	YUCATÁN							
2-20-202-0032-05	Comité Ejecutivo Nacional	\$3,243.40	\$0.00	\$3,243.40	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,243.40
TOTAL YUCATÁN		\$3,243.40	\$0.00	\$3,243.40	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,243.40
2-20-202	ZACATECAS							
2-20-202-0033-01	Laura Yadira Avalos Torres	\$3,266.80	\$3,242.20	\$24.60	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$24.60
2-20-202-0033-02	Diversos	2,557.14	0.00	2,557.14	0.00	0.00	0.00	2,557.14
2-20-202-0033-03	Gloria Elena Galavis	7,010.88	7,005.00	5.88	0.00	0.00	0.00	5.88
2-20-202-0033-04	Diana Elezabeth Galavis	36,540.12	35,115.30	1,424.82	0.00	753.60	753.60	2,178.42
2-20-202-0033-05	Claudia Eloisa Ramirez Rivera	166.46	0.00	166.46	0.00	0.00	0.00	166.46
2-20-202-0033-11	Flor de María Salmon Rodríguez	1,291.75	1,291.75	0.00	88.25	0.00	-88.25	-88.25

INTEGRACIÓN DE SALDOS EN "ACREEDORES DIVERSOS"

Anexo 7

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004		MOVIMIENTOS CORRESPONDIENTES A 2005		SALDO AL 31/12/2005		
		ADEUDOS (SALDO INICIAL 2005)	(ABONOS) PENDIENTE	(CARGOS)	(ABONOS) PENDIENTE			
TOTAL ZACATECAS		(1) \$50,833.15	(2) \$46,654.25	(3)=(1-2) \$4,178.90	(4) \$88.25	(5) \$753.60	(6)=(5-4) \$665.35	(7)=(6+3) \$4,844.25
2-20-202	PROCESO INTERNO							
2-20-202-0035-01	Erika Garcia Hemmer				\$0.00	\$43.78	\$43.78	\$43.78
TOTAL PROCESO INTERNO					\$0.00	\$43.78	\$43.78	\$43.78
2-20-200	INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN							
2-20-202-0034-01	Comité Ejecutivo del D.F	\$2,640,149.57	\$0.00	\$2,640,149.57	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,640,149.57
2-20-202-0034-02	Jorge González Torres	10,924.00	0.00	10,924.00	0.00	0.00	0.00	10,924.00
2-20-202-0034-48	Alonso Meza López				0.00	565.71	565.71	565.71
TOTAL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN		\$2,651,073.57	\$0.00	\$2,651,073.57	\$0.00	\$565.71	\$565.71	\$2,651,639.28
GRAN TOTAL		\$3,348,912.23	\$518,172.61	\$2,831,049.62	\$1,301,455.22	\$6,503,555.36	\$5,202,100.14	\$8,033,149.76

INTEGRACIÓN DE SALDOS EN "ACREEDORES DIVERSOS EN CAMPAÑA"

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004				MOVIMIENTOS CORRESPONDIENTES A 2005 (CARGOS) (ABONOS)	SALDO PENDIENTE	Anexo 8 SALDO AL 31/12/2005
		ADEUDOS (SALDO INICIAL 2005)	(ABONOS)	SALDO PENDIENTE				
				(1)	(2)			
2-20-205	ACREEDORES DIVERSOS CAMPAÑA							
2-20-205-003	Campaña	\$83,327.72	\$0.00	\$83,327.72	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$83,327.72
TOTAL ACREEDORES DIVERSOS		\$83,327.72	\$0.00	\$83,327.72	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$83,327.72
MORELOS								
2-20-205	TV Azteca S.A de C.V	\$482.11	\$0.00	\$482.11	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$482.11
TOTAL DE ACREEDORES		\$482.11	\$0.00	\$482.11	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$482.11
GRAN TOTAL		\$83,809.83	\$0.00	\$83,809.83	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$83,809.83

INTEGRACIÓN DE SALDOS EN "HONORARIOS POR PAGAR"

Anexo 9

CUENTA CONTABLE	COMITÉ	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004		MOVIMIENTOS CORRESPONDIENTES A 2005		SALDO AL 31/12/2005
		ADEUDOS (SALDO INICIAL 2005) (1)	(ABONOS) (2)	(CARGOS) (4)	(ABONOS) (5)	
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL						
2-20-204-001	AGUASCALIENTES	\$8,050.00			\$0.00	\$8,050.00
2-20-204-002	BAJA CALIFORNIA	11,550.00			0.00	11,550.00
2-20-204-003	CAMPECHE	4,620.00			0.00	4,620.00
2-20-204-004	COAHUILA	5,775.00			0.00	5,775.00
2-20-204-005	COLIMA	17,640.00			0.00	17,640.00
2-20-204-006	CHIAPAS	5,775.00			0.00	5,775.00
2-20-204-007	CHIHUAHUA	11,550.00			0.00	11,550.00
2-20-204-008	DURANGO	8,085.00			0.00	8,085.00
2-20-204-009	GUERRERO	8,085.00			0.00	8,085.00
2-20-204-011	MICHOACÁN	15,015.00			0.00	15,015.00
2-20-204-012	MORELOS	24,255.00			0.00	24,255.00
2-20-204-013	NAYARIT	4,620.00			0.00	4,620.00
2-20-204-014	NUEVO LEÓN	11,550.00			0.00	11,550.00
2-20-204-015	OAXACA	5,775.00			0.00	5,775.00
2-20-204-016	PUEBLA	11,550.00			0.00	11,550.00
2-20-204-017	QUERÉTARO	11,550.00			0.00	11,550.00
2-20-204-019	SINALOA	8,085.00			0.00	8,085.00
2-20-204-020	SONORA	5,775.00			0.00	5,775.00
2-20-204-021	TABASCO	11,550.00			0.00	11,550.00
2-20-204-022	TAMAULIPAS	11,550.00			0.00	11,550.00
2-20-204-023	TLAXCALA	9,225.00			0.00	9,225.00
2-20-204-024	VERACRUZ	11,550.00			0.00	11,550.00
2-20-204-025	YUCATAN	4,620.00			0.00	4,620.00
2-20-204-033	COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL	873.26		873.26	0.00	873.26
TOTAL CEN		\$228,673.26	\$0.00	\$228,673.26	\$0.00	\$228,673.26
2-20-204-0001	AGUASCALIENTES	-8,050.00		-8,050.00	0.00	-8,050.00

INTEGRACIÓN DE SALDOS EN "HONORARIOS POR PAGAR"

Anexo 9

CUENTA CONTABLE	COMITÉ	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004			MOVIMIENTOS CORRESPONDIENTES A 2005			SALDO AL 31/12/2005
		ADEUDOS (SALDO INICIAL 2005) (1)	(ABONOS) (2)	SALDO PENDIENTE (3)=(1-2)	(CARGOS) (4)	(ABONOS) (5)	SALDO PENDIENTE (6)=(5-4)	
2-20-204-0002	BAJA CALIFORNIA	\$-11,550.00		\$-11,550.00		\$0.00	\$0.00	\$-11,550.00
2-20-204-0006	CHIAPAS	-5,775.00		-5,775.00		0.00	0.00	-5,775.00
2-20-204-0007	CHIHUAHUA	-11,550.00		-11,550.00		0.00	0.00	-11,550.00
2-20-204-0004	COAHUILA	-5,775.00		-5,775.00		0.00	0.00	-5,775.00
2-20-204-0005	COLIMA	-4,620.00		-4,620.00		0.00	0.00	-4,620.00
2-20-204-0008	DURANGO	-8,085.00		-8,085.00		0.00	0.00	-8,085.00
2-20-204-0009	GUERRERO	-8,085.00		-8,085.00		0.00	0.00	-8,085.00
2-20-204-0011	MICHOACÁN	-15,015.00		-15,015.00		0.00	0.00	-15,015.00
2-20-204-0012	MORELOS	-24,255.00		-24,255.00		0.00	0.00	-24,255.00
2-20-204-0013	NAYARIT	-4,620.00		-4,620.00		0.00	0.00	-4,620.00
2-20-204-0014	NUEVO LEÓN	-11,550.00		-11,550.00		0.00	0.00	-11,550.00
2-20-204-0015	OAXACA	-5,775.00		-5,775.00		0.00	0.00	-5,775.00
2-20-204-0016	PUEBLA	-11,550.00		-11,550.00		0.00	0.00	-11,550.00
2-20-204-0017	QUERÉTARO	-11,550.00		-11,550.00		0.00	0.00	-11,550.00
2-20-204-0019	SINALOA	\$-8,000.00		\$-8,000.00		\$0.00	\$0.00	\$-8,000.00

INTEGRACIÓN DE SALDOS EN "HONORARIOS POR PAGAR"

Anexo 9

CUENTA CONTABLE	COMITÉ	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004			MOVIMIENTOS CORRESPONDIENTES A 2005			SALDO AL 31/12/2005
		ADEUDOS (SALDO INICIAL 2005) (1)	(ABONOS) (2)	SALDO PENDIENTE (3)=(1-2)	(CARGOS) (4)	(ABONOS) (5)	SALDO PENDIENTE (6)=(5-4)	
2-20-204-0020	SONORA	-5,775.00		-5,775.00		0.00	0.00	-5,775.00
2-20-204-0021	TABASCO	-11,550.00		-11,550.00		0.00	0.00	-11,550.00
2-20-204-0022	TAMAULIPAS	-11,550.00		-11,550.00		0.00	0.00	-11,550.00
2-20-204-0024	VERACRUZ	-11,550.00		-11,550.00		0.00	0.00	-11,550.00
2-20-204-0025	YUCATÁN	-4,620.00		-4,620.00		0.00	0.00	-4,620.00
TOTAL ESTADOS		-200,850.00	0.00	-200,850.00	0.00	0.00	0.00	-200,850.00
GRAN TOTAL		\$27,823.26	\$0.00	\$27,823.26	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$27,823.26

INTEGRACIÓN DE SALDOS EN "CUENTAS DE ORDEN"

CUENTA CONTABLE	COMITÉ	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004		MOVIMIENTOS CORRESPONDIENTES A 2005			SALDO PENDIENTE	Anexo 10 SALDO AL 31/12/2005		
		ADEUDOS (SALDO INICIAL 2005)	(1)	(2)	SALDO PENDIENTE	(3)=(1-2)			(4)	(5)
2-20-206-0001	COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL									
2-20-206-0001-01	Transp. Aéreos Pegaso	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$71,957.80	\$71,957.80			
2-20-207-0001	COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL									
2-20207-0001-01	Televisa, S.A de C.V.					6,170,812.00	6,170,812.00			
GRAN TOTAL	GRAN TOTAL CUENTAS DE ORDEN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,242,769.80	\$6,242,769.80	(7)=(6+3)		